
 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por	

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE JULIO DE 2019.

En Torrelavega, en la Sala de Juntas del edificio administrativo de oficinas municipales de la plaza Baldomero Iglesias, 3, siendo las quince horas y cuatro minutos del día treinta de julio de dos mil diecinueve, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Primer Teniente de Alcalde que ejerce de Alcalde en funciones, D. José Manuel Cruz Viadero, los concejales siguientes: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.ª Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.ª María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.ª Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.ª Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García, D. Julio César Ricciardiello Llamosas y D.ª Blanca Rosa Gómez Morante.

No asisten el Alcalde titular, D. Javier López Estrada, ni los Concejales D.ª Esther Vélez Rubín, D.ª Marta Fernández-Teijeiro Álvarez y D.ª María Olga Quintanilla Salces.

Asiste el Interventor Municipal, D. Casimiro López García.

Da fe del acto, D. Emilio Ángel Álvarez Fernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Torrelavega, asistido por la Técnico Municipal, D.ª Azucena Rosellón Cimiano.

ORDEN DEL DIA

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de junio de 2019.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

2.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIONES.

2.1.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de mayo de 2019 al 15 de julio de 2019, ambas inclusive.

2.2.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía designando Letrados Municipales en asuntos judiciales.

2.2.1.- Resolución nº 2990/2019, de fecha 30 de mayo de 2019, en Procedimiento Abreviado 127/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.2.- Resolución nº 2991/2019, de fecha 30 de mayo de 2019, en Procedimiento Ordinario 110/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

2.2.3.- Resolución nº 3112/2019, de fecha 5 de junio de 2019, en Procedimiento Abreviado 179/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.4.- Resolución nº 3129/2019, de fecha 5 de junio de 2019, en Procedimiento Abreviado 147/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.5.- Resolución nº 3133/2019, de fecha 5 de junio de 2019, en Procedimiento Abreviado 166/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

2.2.6.- Resolución nº 3134/2019, de fecha 5 de junio de 2019, en Procedimiento Abreviado 167/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

2.2.7.- Resolución nº 3197/2019, de fecha 7 de junio de 2019, en Procedimiento Abreviado 172/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.8.- Resolución nº 3212/2019, de fecha 7 de junio de 2019, en Procedimiento Abreviado 131/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.9.- Resolución nº 3381/2019, de fecha 17 de junio de 2019, en demanda de revisión de grado de incapacidad 131/2019, del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander.

2.2.10.- Resolución nº 4019/2019, de fecha 19 de julio de 2019, en demanda sobre determinación de contingencia en materia de seguridad social 316/2019, del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

2.2.11.- Resolución nº 4020/2019, de fecha 19 de julio de 2019, en Procedimiento

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Ordinario 218/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.12.- Resolución nº 4030/2019, de fecha 19 de julio de 2019, en Procedimiento Abreviado 204/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.3.- Otras daciones de cuenta

2.3.1.- Resolución nº 3810/2019, de fecha 10 de julio de 2019, por la que se delega la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad municipal Aguas Torrelavega, SA., en el Concejal Delegado D. Pedro Pérez Noriega.

2.3.2.- Resolución nº 3847/2019, de fecha 11 de julio de 2019, por la que se delega la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes creadas por Acuerdo Plenario de fecha 27 de junio de 2019.

2.3.3.- Resolución nº 3853/2019, de fecha 12 de julio de 2019, por la que se nombra a los secretarios de las Comisiones Informativas Permanentes y de los Organismos Autónomos municipales.

2.3.4.- Resolución nº 3876/2019, de fecha 15 de julio de 2019, por la que se delega la presidencia de los consejos sectoriales y otros órganos complementarios del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.3.5.- Resolución nº 3960/2019, de fecha 18 de julio de 2019, por la que se designa a los representantes municipales en los Colegios Públicos e Institutos del municipio de Torrelavega.

2.3.6.- Resolución nº 4072/2019, de fecha 22 de julio de 2019, por la que se designa a los representantes municipales en la Junta Local de Seguridad de Torrelavega.

2.3.7.- Resolución nº 4089/2019, de fecha 23 de julio de 2019, por la que se designan integrantes del Comité de Seguridad y Salud y se delega su Presidencia.

2.3.8.- Resolución de fecha 24 de julio de 2019, por la que se delegan las funciones de Alcaldía durante los días 29 de julio al 7 de agosto de 2019.

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Cuenta General Ejercicio 2018: Ayuntamiento de Torrelavega, Patronato Municipal de Educación y Aguas Torrelavega, S.A. Dictamen.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

3.2.- Solicitud de ocupación de dominio público de Lyntia Networks, S.A., para realización de canalización de cable de fibra óptica en Avda. Solvay nº 87 y 89, en Barreda, y arquetas en José María Pereda, 36 y Julián Ceballos, esquina con c/ Consolación. Exp: 7498/2019. Dictamen.

3.3.- Reprogramación financiera de las anualidades correspondientes al convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Cantabria y Ayuntamiento de Torrelavega, para la integración del ferrocarril en Torrelavega. Exp: 1206E/2017. Dictamen.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

4.1.- Solicitud de prórroga extraordinaria de cesión temporal de NAVE-NIDO en el CPIT, presentada por D. Alejandro Ríos Gómez (ABARCONES UCO S.L.). Dictamen.

4.2.- Solicitud de prórroga extraordinaria de cesión temporal de NAVE-NIDO en el CPIT, presentada por D. Francisco Paz Luis (FAST TEA). Dictamen.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

5.1.- Declaración de excepcionalidad previa autorización la provisión interina o temporal de plazas de auxiliar administrativo. Dictamen.


6.- PROPOSICIONES.

6.1.- Proposición de Alcaldía sobre modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega (cuarta modificación, expte. 2019/7350S).

7.- MOCIONES.

Con posterioridad a la convocatoria, se han presentado las siguientes mociones:

7.1.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019143, relativa a la prevención de la violencia en las fiestas patronales.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

7.2.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019156, relativa al dragado de la presa de Somahoz.

7.3.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019157, relativa a una medida de aumento en la partida presupuestaria referente a educación.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.


Antes de entrar a debatir los asuntos incluidos en el orden del día el Alcalde en funciones somete a votación la ratificación de la inclusión en el orden del día del punto 5.1, al haber sido dictaminado con posterioridad a la convocatoria de la sesión.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Martínez Fernández: “Nosotros preferimos que se voten por separado. Igual que venimos haciendo ya en la legislatura pasada, en lo relativo a la 5.1 (declaración de excepcionalidad), que ha sido aprobada con posterioridad a la convocatoria del Pleno (por eso por lo que tenemos que votar), nuestro voto va a ser en contra. Pedimos al equipo de gobierno que no vuelva a empezar igual que la legislatura pasada a traernos dictámenes a este Pleno después de convocado el Pleno. Creo, y lo hemos dicho en más ocasiones, que eso es algo excepcional que debe de ocurrir y es una norma a la que ustedes están acostumbrados a acudir a ella constantemente; y creo que la excepcionalidad, al final, lo que están consiguiendo es normalizarla, y nosotros nos oponemos a esa normalización en la que ustedes están.”

Finalizada la deliberación, se somete la ratificación a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 19 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D. Julio César Ricciardiello Llamosas y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

- Votos en contra: 2 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, diecinueve votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, el Alcalde ratifica la inclusión en el orden del día del punto 5.1.

Seguidamente se somete a votación la declaración de urgencia del punto 6.1, por tratarse de una proposición de Alcaldía incluida en el orden del día pero sin dictaminar por la Comisión informativa, produciéndose el siguiente resultado:


- Votos a favor: 18 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García, D. Julio César Ricciardiello Llamosas y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: 3 votos, emitidos por los Sres. Concejales D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca.

Por último, se somete a votación la declaración de urgencia de los puntos 7.1, 7.2 y 7.3, al tratarse de mociones que han sido presentadas con posterioridad a la convocatoria de esta sesión plenaria, siendo aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

Puestos a debate los asuntos incluidos en el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación con fecha 27 de junio de 2019.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión de fecha 27 de junio de 2019, la cual ha sido distribuida previamente a todos los grupos.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Estando conformes en cuanto a los acuerdos adoptados, se somete a votación la aprobación de la misma, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes en el Pleno de la Corporación y ordenándose su transcripción al Libro de Actas, a los efectos previstos en el art. 110.2 del R.O.F.

2.- DACIÓN DE CUENTA Y RATIFICACIONES.

2.1.- Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de mayo de 2019 al 15 de julio de 2019, ambas inclusive.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia desde el 16 de mayo de 2019 al 15 de julio de 2019, ambas inclusive; cuya numeración comprende desde la Resolución núm. 2674/2019 hasta la Resolución núm. 3879/2019, ambas incluidas.

2.2.- Decretos y Resoluciones de la Alcaldía designando Letrados Municipales en asuntos judiciales.

2.2.1.- Resolución nº 2990/2019, de fecha 30 de mayo, en Procedimiento Abreviado 127/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 2990/2019, de fecha 30 de mayo, en Procedimiento Abreviado 127/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.2.- Resolución nº 2991/2019, de fecha 30 de mayo, en Procedimiento Ordinario 110/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 2991/2019, de fecha 30 de mayo, en Procedimiento Ordinario 110/2019, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

2.2.3.- Resolución nº 3112/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 179/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3112/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 179/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

2.2.4.- Resolución nº 3129/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 147/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3129/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 147/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.5.- Resolución nº 3133/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 166/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3133/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 166/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

2.2.6.- Resolución nº 3134/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 167/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3134/2019, de fecha 5 de junio, en Procedimiento Abreviado 167/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander.

2.2.7.- Resolución nº 3197/2019, de fecha 7 de junio, en Procedimiento Abreviado 172/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3197/2019, de fecha 7 de junio, en Procedimiento Abreviado 172/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.8.- Resolución nº 3212/2019, de fecha 7 de junio, en Procedimiento Abreviado 131/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3212/2019, de fecha 7 de junio, en Procedimiento Abreviado 131/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santander.

2.2.9.- Resolución nº 3381/2019, de fecha 17 de junio, en demanda de revisión de grado de incapacidad 131/2019, del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3381/2019, de fecha 17 de junio, en demanda de revisión de grado de incapacidad 131/2019, del Juzgado de lo Social nº 4 de Santander.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

2.2.10.- Resolución nº 4019/2019, de fecha 19 de julio, en demanda sobre determinación de contingencia en materia de seguridad social 316/2019, del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4019/2019, de fecha 19 de julio, en demanda sobre determinación de contingencia en materia de seguridad social 316/2019, del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.

2.2.11.- Resolución nº 4020/2019, de fecha 19 de julio, en Procedimiento Ordinario 218/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4020/2019, de fecha 19 de julio, en Procedimiento Ordinario 218/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

2.2.12.- Resolución nº 4030/2019, de fecha 19 de julio, en Procedimiento Abreviado 204/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4030/2019, de fecha 19 de julio, en Procedimiento Abreviado 204/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santander.


2.3.- Otras daciones de cuenta

2.3.1.- Resolución nº 3810/2019, de fecha 10 de julio, por la que se delega la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad municipal Aguas Torrelavega, S.A., en el Concejal Delegado D. Pedro Pérez Noriega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3810/2019, de fecha 10 de julio, por la que se delega la Presidencia del Consejo de Administración de la sociedad municipal Aguas Torrelavega, SA, en el Concejal Delegado D. Pedro Pérez Noriega.

2.3.2.- Resolución nº 3847/2019, de fecha 11 de julio, por la que se delega la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes creadas por Acuerdo Plenario de fecha 27 de junio de 2019.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3847/2019, de fecha 11 de julio, por la que se delega la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes creadas por Acuerdo Plenario de fecha 27 de junio de 2019.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

2.3.3.- Resolución nº 3853/2019, de fecha 12 de julio, por la que se nombra a los secretarios de las Comisiones Informativas Permanentes y de los Organismos Autónomos municipales.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3853/2019, de fecha 12 de julio, por la que se nombra a los secretarios de las Comisiones Informativas Permanentes y de los Organismos Autónomos municipales.

2.3.4.- Resolución nº 3876/2019, de fecha 15 de julio, por la que se delega la presidencia de los consejos sectoriales y otros órganos complementarios del Ayuntamiento de Torrelavega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3876/2019, de fecha 15 de julio, por la que se delega la presidencia de los consejos sectoriales y otros órganos complementarios del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.3.5.- Resolución nº 3960/2019, de fecha 18 de julio, por la que se designa a los representantes municipales en los Colegios Públicos e Institutos del municipio de Torrelavega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 3960/2019, de fecha 18 de julio, por la que se designa a los representantes municipales en los Colegios Públicos e Institutos del municipio de Torrelavega.

2.3.6.- Resolución nº 4072/2019, de fecha 22 de julio, por la que se designa a los representantes municipales en la Junta Local de Seguridad de Torrelavega.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4072/2019, de fecha 22 de julio, por la que se designa a los representantes municipales en la Junta Local de Seguridad de Torrelavega.

2.3.7.- Resolución nº 4089/2019, de fecha 23 de julio, por la que se designan integrantes del Comité de Seguridad y Salud y se delega su Presidencia.

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4089/2019, de fecha 23 de julio, por la que se designan integrantes del Comité de Seguridad y Salud y se delega su Presidencia.

2.3.8.- Resolución de fecha 24 de julio, por la que se delegan las funciones de Alcaldía durante los días 29 de julio al 7 de agosto de 2019.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

La Corporación queda enterada de la Resolución nº 4103/2019, de fecha 24 de julio, por la que se delegan las funciones de Alcaldía durante los días 29 de julio al 7 de agosto de 2019.

Terminada la dación de cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sr. Alcalde. En la que se refiere a los nombramientos de los miembros de los Consejos Escolares de esta Corporación, que vemos que se nos ha designado para los que ya estábamos, tanto la Escuela Oficial de Idiomas como la del Conservatorio, aceptamos el nombramiento, nos parece bien, pero sí nos hubiese gustado que por lo menos hubiesen guardado las formas, se nos hubiese consultado, se nos hubiese preguntado y se nos hubiese informado. Porque ver el nombramiento sin que nadie ni siquiera haya consultado con nosotros, haya hablado con nosotros, si estamos de acuerdo o no estamos de acuerdo, nos parece ya un poco falta de respeto.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Sr. Alcalde, disculpe. Yo respecto a este punto también quería añadir que a mí sí se me preguntó. A mí sí se me preguntó, y de hecho se me ofreció un colegio. Yo acepté, y luego me han puesto en otro. Entonces quería preguntar por qué ha sido esta situación.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, pues no lo sé porque lo desconozco. Pedro Pérez...”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Sí. En primer lugar decir que incluso también con Iván Martínez, igual no lo recuerda pero yo en persona hablé con él. Hablé, por ejemplo, de mantenerle los colegios que tenía en la anterior legislatura, porque había algún otro concejal del equipo de gobierno que había elegido uno de los colegios que él tenía. Llegamos al acuerdo de rectificarlo, y así es como se presenta hoy.

En el caso de Ciudadanos, sí que le comenté los colegios que había libres. Él me dijo que prefería uno pero que no tenía ningún inconveniente en ir a otro. Me pareció más lógico que estuvieras en un colegio en el que no tuvieras ningún tipo de relación que no en uno en el que eres profesional del mismo. Ese es el único motivo, pero tampoco hay inconveniente, si tienes interés especial en estar en un colegio concreto, el buscar el cambio y asignarte un colegio diferente.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Pues realmente mi interés especial es una cuestión de tiempo. Entonces, si yo le expresé mi preferencia en ese momento donde estoy en el colegio en el que yo trabajo, yo creo que puedo desempeñar perfectamente esa labor en el Consejo Escolar. Entonces, si tengo que utilizar el tiempo de mi trabajo y luego además no

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

tengo que desplazarme a otros colegios, pues me facilita mucho mi labor. Simplemente era por eso.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, lo reestudiaremos. Nunca habíamos tenido problemas en ninguna legislatura por los colegios. Realmente la gente nunca ha protestado y se ha procurado hacer a la carta, además. Siempre se hace a la carta.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “No hay ningún problema. Yo le digo que en mi caso me facilitaría mucho mi labor, tanto de concejal como de maestro.”

Por el Sr. Alcalde: “Bien, lo estudiaremos. Gracias.”


Por el Sr. Martínez Fernández: “Sr. Alcalde, ¿nos permite? Yo la verdad es que buena memoria tengo, Pedro, y en algún momento habrás pensado en hablar con nosotros, no lo dudo ni dudo de tus buenas intenciones, pero yo esa conversación no recuerdo haberla tenido en ningún momento. Sin más, Pedro. No quiero tampoco abrir un debate con este tema, pero ese tema no le hemos hablado. Hemos hablado de muchos otros, pero de ese te puedo asegurar que no. De hecho, me enterado de los nombramientos cuando le he preguntado al Secretario, antes no sabíamos nada de esos nombramientos. Y sin intentar con ello levantar más polémica, pero sí pedir eso, que se tenga un poco en cuenta y que se hable. Que sabemos que tienen ustedes, entre los dos grupos, una mayoría absoluta aplastante; pero creo que con el resto de los grupos políticos algún tipo de contacto en el día a día se tiene que tener a la hora de tomar algunas decisiones, sobre todo las que nos afectan a nosotros directamente. Y quería también rogar que si se podía bajar un poco el aire, porque nos vamos a quedar por esta zona, vamos a acabar con un catarro.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, pasamos a otro punto del orden del día. Desde luego se ha hecho con la mejor voluntad, independientemente de que Pedro entiende que ha hablado, de que la gente estuviese a gusto. Entendíamos que la gente generalmente está contenta en el colegio o instituto donde le toca; y bueno, repetir normalmente suele ser lo habitual. Pero vamos, no vamos a polemizar por algo que creo que no es motivo de polémica.”

3.- COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA, SEGURIDAD CIUDADANA, LIMPIEZA VIARIA Y ESPECIAL DE CUENTAS.

3.1.- Cuenta General Ejercicio 2018: Ayuntamiento de Torrelavega, Patronato Municipal de Educación y Aguas Torrelavega, S.A. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de Cuentas, en sesión

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

celebrada el 22 de mayo de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

La Comisión informativa de Economía y Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 2019 adoptó el dictamen que se acompaña.

En el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria número 104, de 31 de mayo de 2019, se insertó anuncio de exposición pública a efecto de reclamaciones, de la Cuenta General de 2018 del Ayuntamiento de Torrelavega, Patronato Municipal de Educación y Aguas Torrelavega, SA, previamente dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 22 de mayo de 2019.

Durante el plazo de exposición pública que comenzó el 3 de junio de 2019, y finalizó el 21 de junio de 2019 y durante los ocho días más, hasta el jueves, 4 de julio de 2019, no se han presentado reclamaciones.

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación y debate, se somete el dictamen directamente a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la Cuenta General del año 2018 que incluye los estados del Ayuntamiento de Torrelavega, Patronato Municipal de Educación, Aguas Torrelavega, SA, y Cuenta de Recaudación, ya expuestos al público sin que se hayan presentado reclamaciones, reparos u observaciones.
2. Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada.

3.2.- Solicitud de ocupación de dominio público de Lyntia Networks, S.A., para realización de canalización de cable de fibra óptica en Avda. Solvay nº 87 y 89, en Barreda, y arquetas en José María Pereda, 36 y Julián Ceballos, esquina con c/ Consolación. Exp: 7498/2019. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Por la entidad LYNTIA NETWORKS, S.A. (antes UFINET TELECOM S.A.U.) se ha solicitado a este Ayuntamiento concesión administrativa de dominio público para llevar a cabo una canalización de cable de fibra óptica en zona ajardinada y zona de tierra de un solar,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

entre los números 87 y 89 de la avenida de Solvay situada en Barreda, que pertenece al Ayuntamiento de Torrelavega, así como arquetas en la calle José María Pereda, 36 y calle Julián Ceballos, esquina con calle Consolación.

Visto informe del Servicio de Obras Públicas y Vialidad, de fecha 4 de julio de 2019, manifestando que no existe inconveniente en conceder lo solicitado.

Visto lo determinado en la Ordenanza Municipal de Catas y Canalizaciones.

De conformidad con el artículo 93 y 137,4 de la Ley 33/2003 de 3 de noviembre.

No habiéndose producido intervenciones en la fase de deliberación y debate, se somete el dictamen directamente a votación, adoptando la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, los siguientes acuerdos:

1.- Otorgar a la entidad LYNTIA NETWORKS, SA, la concesión administrativa de dominio público necesaria para llevar a cabo una canalización de cable de fibra óptica en zona ajardinada y zona de tierra de un solar, entre los números 87 y 89 de la avenida de Solvay situada en Barreda, que pertenece al Ayuntamiento de Torrelavega, así como arquetas en la calle José María Pereda, 36 y calle Julián Ceballos, esquina con calle Consolación, cuya licencia de obra que se está tramitando como obra mayor 2018 / 8019 E, la cual se registrará por las siguientes condiciones:

a) La concesión se otorga para la utilización privativa de referido terreno municipal con destino a la realización de los trabajos indicados, sin que puedan ser destinados a otros usos distintos del autorizado.

b) La concesión queda sujeta al abono de la tasa correspondiente a la ocupación del subsuelo, mediante abono del 1,5 % de los ingresos brutos del mismo, sin perjuicio de las tasas que por concesión de la licencia de obra proceda.

c) La presente concesión queda exenta de garantía salvo la establecida para garantizar la adecuada ejecución de la obra y la reposición del dominio público al estado anterior.

d) El otorgamiento de la presente concesión supone la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento, impuestos, tasas y demás tributos, así como el compromiso de utilizar el bien según su naturaleza y de entregar el dominio público afectado por la instalación en el estado en que se recibe.

e) Igualmente la entidad LYNTIA NETWORKS, SA, se encuentra sujeta al compromiso de previa obtención a su costa de cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar sobre el mismo.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

f) La entidad LYNTIA NETWORKS, SA, deberá asumir la responsabilidad derivada de la ocupación, así como del mantenimiento y conservación de la instalación, haciéndose igualmente responsable de los posibles daños y perjuicios que puedan causarse a los bienes municipales afectados, o de terceros, que deberá reponer a su cargo, en caso de que se ocasionen algún perjuicio, tanto durante la ejecución de la obra, como durante el funcionamiento de la misma.

g) La entidad LYNTIA NETWORKS, SA, será responsable del mantenimiento en perfectas condiciones de seguridad y comodidad de las tapas de los registros de las canalizaciones, así como de sus encuentros con el pavimento tanto en aceras como en calzadas.

h) Conforme lo determinado en el artículo 39 de la Ordenanza de Catas y canalizaciones Municipal, la presente concesión deberá estar subordinada a las necesidades del municipio, por lo que la canalización podrá ser modificada, trasladada o suprimida por las empresas suministradoras de servicios, cuando así lo exigieren los planes y proyectos municipales.

i) El Ayuntamiento de Torrelavega se encuentra facultado, cuando el interés público así lo aconseje y se vieran afectados otros servicios municipales, a requerir a la entidad LYNTIA NETWORKS, SA, la modificación, a costa del interesado, del trazado de la canalización, o en su caso a la retirada de la instalación previa abono de la indemnización que proceda.

j) El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el bien objeto de autorización, para garantizar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la autorización.

k) El plazo de duración de la presente concesión es de 20 años, pudiendo ser objeto de prórroga previo acuerdo expreso entre ambas partes hasta un máximo de 75 años.

l) Será causa de extinción de la concesión la finalización de la prestación del servicio, o la paralización en la prestación de este por un periodo superior a seis meses, el incumplimiento en la obligación de conservación o la producción de daños en el dominio público que no sean reparados por la entidad en el plazo que a tal efecto se le conceda.

m) Todo ello, sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que pudieran corresponder a otras entidades, así como de la licencia municipal de obra mayor 2018 / 8019 E, a cuyas condiciones se entenderá condicionada esta autorización.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

2.- La entidad LYNTIA NETWORKS, SA, deberá efectuar la oportuna comunicación e información a los afectados de posibles cortes de suministro, así como la advertencia a los vecinos de las edificaciones inmediatas de la posibilidad de existencia de molestias por ruidos derivados del funcionamiento de maquinaria.

3.- Facultar al Alcalde Presidente, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para dictar las resoluciones en orden a la gestión y ejecución de estos acuerdos.

3.3.- Reprogramación financiera de las anualidades correspondientes al convenio de colaboración entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno de Cantabria y Ayuntamiento de Torrelavega, para la integración del ferrocarril en Torrelavega. Exp: 1206E/2017. Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión informativa de Economía, Hacienda, Industria, Seguridad Ciudadana y Especial de Cuentas, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Visto expediente tramitado por la Concejalía delegada, de cuyos antecedentes resulta:

1º.- Que con fecha 27 de abril de 2018 se suscribió, previa autorización por el Pleno Municipal, el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega, para la integración del ferrocarril en Torrelavega (Cantabria).

2º.- Que dicho Convenio establecía en su Anexo II una estimación del reparto del coste de la integración ferroviaria de Torrelavega entre las tres Administraciones firmantes, y su periodificación temporal.

3º.- Que el citado Convenio a su vez fija en su cláusula décima, apartado d), que cualquier reprogramación económica de la operación objeto del mismo que no suponga incremento en los importes totales vigentes, compete su aprobación a la Comisión de Seguimiento del mismo, siendo posteriormente aprobada por los Órganos de Gobierno de las Administraciones intervinientes.

4º.- Que con fecha 17 de enero de 2019, a instancias del Gobierno de Cantabria, la Comisión de Seguimiento de este Convenio aprobó la siguiente reprogramación financiera, dando traslado de la misma a las Administraciones firmantes del Convenio para su ratificación:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

“Las anualidades del Convenio vigente son las siguientes:

	% reparto	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Adif	50%	0,700	6,342	12,325	13,863	6,335	39,565
Gobierno de Cantabria	30%	0,420	3,805	7,395	8,318	3,801	23,739
Ayuntamiento de Torrelavega	20%	0,280	2,537	4,930	5,545	2,534	15,826
TOTAL	100%	1,400	12,684	24,650	27,726	12,670	79,130

Según la modificación propuesta las anualidades quedarían según el siguiente cuadro:

	% reparto	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Adif	50%	0,000	0,050	7,900	16,243	15,372	39,565
Gobierno de Cantabria	30%	0,000	0,030	4,740	9,746	9,223	23,739
Ayuntamiento de Torrelavega	20%	0,000	0,020	3,160	6,497	6,149	15,826
TOTAL	100%	0,000	0,100	15,800	32,486	30,744	79,130

5º.- Que se ha emitido al efecto informe por la Intervención Municipal de fecha 15 de julio de 2019, informando favorablemente la reprogramación propuesta.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Como soy suplente en esta comisión, y aunque no pude asistir, no hubiera podido ejercer mi derecho a voto allí. Sí lo hago en este punto de la sesión plenaria para manifestar, la verdad, mi tristeza y preocupación. Porque el proyecto de la integración ferroviaria de Torrelavega, la eliminación de los pasos a nivel en las calles Paseo del Niño y Pablo Garnica, es una aspiración de hace más de tres décadas de los torrelaveguenses, que empezó a visualizar con un cierta claridad en el 2011 y que fue el primer documento que se firmó. Y digo que es un motivo de preocupación porque va a ser una de las grandes obras civiles que más problemas generen pero que concita muchísimos apoyos, y la verdad es que conocer que desde primeros de año la petición se había formulado por el Gobierno de Cantabria para reformular las anualidades previstas en los ejercicios 2018 y 2019, no deja de entristecer la falta de claridad que se tiene con esta ciudad desde el principio, y con que haya tenido que finalizar una legislatura y la puesta en marcha de la siguiente para poder adoptar una decisión de estas características.

El grupo municipal Torrelavega Sí fue uno de los defensores de aprobar el documento que comprometía económicamente aquellas anualidades para hacerlo posible, y la verdad es que hoy es bastante preocupante saber esta reprogramación. Entendemos que los retrasos, y lo


 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

dijimos entonces, se iban a producir con el cambio de gobierno; pero hoy todavía mucho más preocupante un gobierno que sigue en funciones con unos presupuestos del ejercicio 2018, y que vemos que todavía se van a producir con bastante retraso la aprobación de los mismos. Pero también hemos dicho que los ciudadanos dijeron cuál era nuestra responsabilidad y nuestra representación en la Corporación de Torrelavega. Y como peleamos el avance de los documentos y el compromiso de los mismos, le vamos a mantener, no sin manifestar esa preocupación y que no entendimos nunca que, con la voluntad que existía de una mayoría de la Corporación para aprobar este documento, se haya tardado tantos meses en traerlo a una sesión plenaria.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Gracias, Sr. Alcalde. A nosotros realmente lo que nos preocupa es que haya habido tanto oscurantismo en este punto. Estamos acostumbrados a ver cómo convocan a los medios y cómo anuncian actuaciones futuras y demás, y nos parece fantástico. Y por ello mismo no entendemos que esto haya estado permanecido oculto desde enero, y ni los ciudadanos ni el Pleno han tenido conocimiento de ello hasta hace escasos días. Creemos que es una forma de engañar a la ciudadanía, y no estamos de acuerdo en que actúen de esta forma. Por lo tanto, sabiendo, como ha dicho Blanca Rosa, que es una obra de tanto calado y con tanta importancia para nuestra ciudad, creemos que se tiene que llevar todavía con mucho más rigor, con mucha más información, de tal forma que podamos tener confianza absoluta en lo que va a suceder; porque, viendo la reprogramación que han hecho, nosotros, como dijimos en la comisión, desconfiamos de que se vaya a cumplir el calendario tal y como lo han ubicado. Gracias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. Estamos ante la primera piedra en el camino a la hora de llevar a cabo el soterramiento. Y es que, aunque el Concejal de Hacienda no lo haya explicado, vamos a explicar qué es lo que se está aprobando hoy aquí; porque estamos debatiendo casi sin saber, o la gente que lo esté escuchando no sabe lo que estamos debatiendo.

Lo que hoy estamos aprobando aquí es retrasar la puesta del dinero sobre la mesa para el soterramiento dos años. Y lo estamos haciendo porque es una propuesta que pidió el Gobierno de Cantabria al gobierno central, o fue una propuesta que emanó del gobierno central y que el Gobierno de Cantabria pidió que se plasmara; tanto uno como otro aceptaron retrasar el soterramiento la puesta del dinero dos años. Y lo que es más grave es que aquí el 17 de enero de 2019, en aquella comisión de seguimiento, que fue donde surgió esa propuesta y se puso encima de la mesa, estaban presentes el que hoy preside esta sesión, José Manuel Cruz Viadero, entonces Alcalde, y Javier López Estrada, que está ausente y que es el actual Alcalde, y ante la propuesta que hacían hubo total unanimidad. Desde aquí, desde el Ayuntamiento, los representantes municipales callaron aquel 17 de enero, aceptaron, y lo que hoy estamos haciendo no es más que darle forma o ir a un hecho ya consumado. No nos queda más remedio. Si aquí los que tienen que poner la gran parte, que es el gobierno central y el Gobierno de Cantabria, no lo ponen, pues no vamos a ser nosotros los que lo pongamos; y

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

esperaremos y nos adaptaremos a esa nueva refinanciación o reprogramación, tal y como pone el convenio. Un convenio que, como decía, o una reunión que se produjo el 17 de enero.

Silencio por parte de ustedes, y eso que cuando van a hablar cualquier cosa del soterramiento enseguida nos convocan a Junta de Portavoces para explicarnos si el papel era blanco o era negro, todos los que estaban en la reunión. Y silencio pese a que el 12 de febrero es Secretario Municipal le solicitaba al Sr. Javier López Estrada, al Sr. Alcalde entonces, José Manuel Cruz Viadero, y al Sr. Pedro Pérez Noriega que llevasen a Pleno esta nueva reprogramación, a lo cual, por lo que vimos, hubo un silencio total. Pero es que el 13 de marzo tuvo que volver a insistir pidiendo que se llevase este tema al Pleno, que lo tenía que aprobar el Pleno; y ustedes lo siguieron manteniendo en el cajón guardado, esperando a que pasase posiblemente el 26 de mayo. Y es curioso cómo ustedes han utilizado algunos temas antes de las elecciones, unos sí y otros no, y han ocultado información a todos (no a nosotros sino, en general, a los vecinos de Torrelavega) por sus intereses políticos, para beneficiarse en unos intereses políticos ustedes y sus partidos.

Por los resultados les salió bien. Pero hoy estamos aquí, pasó ese 26 de mayo y estamos ante la realidad. Y la realidad es tozuda, y nos dicen que el gobierno central, es decir, Madrid, y el Gobierno de Cantabria, Santander, les han dicho a ustedes que hasta dentro de dos años no se empieza a poner dinero para el soterramiento. Y ustedes asumen, ustedes lo aceptan, aquí no pasa nada; cuando tenía que haber sido el equipo de gobierno quien hubiese liderado la propuesta, quien hubiese dicho que eso no era lo firmado en el convenio y que así no vamos a ningún sitio. Y no vamos a ningún sitio porque el soterramiento no habrá algo serio hasta que no esté el dinero puesto encima de la mesa. Mientras tanto lo que habrá serán declaraciones de intenciones, convenios, que valen muy poco si no se respetan y se está modificando, como lo que estamos haciendo hoy; porque esto es una modificación del convenio firmado, que tenía una financiación.

De estas vamos a tener me temo que muchas. Y vamos a tener muchas porque para que esto no ocurra tenemos que tener un equipo de gobierno y un Alcalde que sea capaz de levantar la voz ante sus jefes (en este caso, unos de Santander y otros de Madrid) y que se planten al Sr. Zuloaga, al Sr. Revilla y al Sr. Pedro Sánchez. No sirve de nada ir a la tele y decir: vamos a buscar la financiación para que... No, lo que sirven son hechos. Y los hechos que tenemos hoy encima de la mesa es que el dinero hasta dentro de dos años, por lo menos, no viene.

ACPT no vamos a ser cómplices de eso. Cuando se nos trajo aquel convenio, hace un par de meses o casi un año, se nos trajo aquí a este Ayuntamiento y lo teníamos que firmar, y había que hacer un modificado presupuestario porque si no se iba a ir al garete el soterramiento, porque si no esto no iba a salir adelante, porque teníamos que ir todos en una, tal, se nos vendió. La realidad es que los primeros que se han bajado del carro..."

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Alcalde: “Iván, tienes que ir finalizando.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Ahora mismo, Sr. Alcalde, o Sr. José Manuel. La realidad es que, eso, que hoy lo que vemos es que a las primeras de cambio aceptamos, se traga, y a ustedes les parece bien la nueva propuesta de que al final el dinero venga dentro de dos años; o dentro de dos años ya veremos lo que nos encontramos, y ya veremos el gobierno que tiene el Estado, si siguen con la misma voluntad, si no siguen y qué pasa con el soterramiento. Pero por ahora la primera piedra en el camino, y el soterramiento empieza a peligrar. Para que no peligre hace falta convicción a la hora de reivindicar.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Gracias, Sr. Alcalde. Creo que después de las intervenciones de mis compañeros, poco más se puede añadir. Yo, lo que no acabamos de entender desde nuestro grupo político es que esto se sepa desde enero y hasta la semana pasada no se haya hecho público. Solamente entendemos que esto tiene un motivo, y no es otro motivo que el electoralista, está claro. Es decir, ustedes han estado desde enero y todo el periodo preelectoral vendiendo unos proyectos que ya sabían de antemano que no los iban a llevar a cabo.

Un proyecto de la magnitud y de la importancia que tiene el soterramiento de Torrelavega que, como ha dicho Blanca Rosa, lleva desde el 2011 o desde antes dando vueltas por ahí, creo que desde Torrelavega no se está reclamando ni se está defendiendo con la fuerza que merece. No solamente eso, si ya nos metemos en más profundidades, todos los impuestos que se están cobrando para poder dotar ese 20% que nos corresponde, al final lo único que se hace es traspasar de un año para otro y no utilizarlo para lo que realmente se tenía que utilizar.

Sinceramente veo dos cosas muy graves, y no quiero añadir más cosas de lo que ya han dicho mis compañeros. Creemos que es un proyecto muy importante para Torrelavega, que estamos constantemente viendo retrasos. Retrasos en todo, retrasos en el proyecto. Primero se iba a plantear el convenio en junio, luego en julio, luego en agosto, luego a ver si finalmente antes del verano, ahora todavía no sabemos la fecha. Lo único que queremos decir es que por parte del Partido Popular vamos a estar muy vigilantes con este tema, porque creemos que es una de las partes que ustedes han vendido como proyecto estrella de su legislatura, que finalmente han ganado, y tememos que no va a ser así. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde: “Bien, gracias. Ahora le toca al Partido Socialista. Haré yo uso de la palabra, haré de portavoz en este punto. Bueno, la verdad es que muchas cosas que se han dicho no se ajustan para nada a la realidad. El proyecto del soterramiento no peligra para nada. El proyecto del soterramiento se está trabajando bien desde Madrid, se está trabajando bien desde Adif y desde Fomento, en perfecta coordinación. Se está terminando el estudio informativo que finalizará en el mes de agosto. A continuación se publicará en el Boletín Oficial del Estado para que se hagan las oportunas alegaciones, como se tiene que hacer desde


 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

el punto de vista legal. Se está trabajando por una parte en el proyecto de soterramiento o integración ferroviaria propiamente dicha, y por otra parte en el proyecto de la estación, lógicamente subterránea, que se tiene que construir. En ningún momento se ha paralizado, ni con el gobierno anterior ni con el actual. Todo lo contrario, se está trabajando de forma proactiva desde Fomento, desde Adif y desde la empresa concesionaria que va a redactar el proyecto. Y repito, no ha habido ninguna paralización en ningún momento.

En cuanto al Gobierno de Cantabria, el Gobierno de Cantabria no es que no quiera poner el dinero. Todo lo contrario, en los presupuestos del Gobierno de Cantabria se aprobó la anualidad, como en el de Torrelavega. Lo que hay es una realidad, que la fecha que se puso desde Fomento, esas anualidades (cuyas fechas puso Fomento, a nosotros no se nos consultó, ni al Gobierno de Cantabria) parecían unas fechas que eran muy difíciles de cumplir. ¿Entonces por qué el Gobierno de Cantabria pidió reprogramar y esas anualidades poder utilizar ese dinero para otros fines? Pues es lógico. Cuando se ve que aún trabajando deprisa, trabajando bien, con todo el interés, con todo el compromiso con Torrelavega desde Fomento, no se va a poder empezar las obras hasta dentro de dos años, es razonable que se haga una reprogramación; porque habrá administraciones que no les hace falta dinero, pero a otras les hará falta dinero y lo querrán invertir en otra cosa.

Luego, repito, se está trabajando en todo momento. Nosotros no hemos cedido en nada. Hemos tenido una reunión hace pocos días en Madrid, y hemos tenido más, y se está trabajando al cien por cien en la redacción del proyecto, repito, en el estudio informativo; posteriormente hay que hacer la declaración de impacto ambiental por el Ministerio de Medio Ambiente. Y en ningún momento se ha paralizado nada, es que es el tiempo que se necesita. Si desde Madrid en su momento el ministerio programó o creyó que se iba a poder empezar el proyecto tan pronto, a mí, como Concejal de Obras que he sido muchos años, me pareció que esas fechas no se iban a poder cumplir, pero nosotros no teníamos ninguna posibilidad de cambiar esas fechas. Lo que se nos dijo hicimos. Aceptamos las anualidades, aceptamos las fechas, pusimos el dinero a disposición, y luego se ha visto bien claro que es imposible. No es que no se esté trabajando y no se haya trabajado, es que es imposible cumplir aquellas fechas que inicialmente fueron previstas.

Por tanto estamos satisfechos desde el equipo de gobierno de cómo se está trabajando, del compromiso del Gobierno de Cantabria, que puso el dinero y lo pondrá cuando sea necesario, del compromiso del gobierno central y del compromiso por parte del Ayuntamiento de Torrelavega. Por supuesto que es una gran ilusión en la que estamos de acuerdo todos los torrelaveguenses, que está trabajándose desde 2011, que hubo unos años que estuvo en el cajón el proyecto, que se hicieron unas propuestas como un viaducto que ningún torrelaveguense quiso, y que el proyecto que se firmó, y que tuve la suerte y el honor de firmar este convenio, es un convenio que se va a cumplir, y que hay dinero para hacerlo y compromiso de ponerlo. Lo que pasa es que hay administraciones que no quieren tener el

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

dinero ahí paralizado durante años, porque realmente es imposible empezar antes del final del año 2020 o principio del año 2021.

Por mi parte en esta primera intervención nada más. Le paso la palabra al Pedro Pérez Noriega, portavoz del PRC.”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Sí. Muchas gracias, Alcalde. Yo pediría a todos los grupos políticos que discutiéramos de lo sustancial en este proyecto. Es un proyecto con el que todos estamos de acuerdo. Es un proyecto que no nos satisfizo a ninguno plenamente, porque entendíamos que el 20% era un esfuerzo que tenía que hacer el Ayuntamiento de Torrelavega, los ciudadanos de Torrelavega, y quizás hubiera habido alguna otra fórmula en la que pudiéramos haber aspirado a tener una financiación mayor; pero ahora lo que nos debe preocupar, bajo nuestro punto de vista, son dos extremos. Primero, estas nuevas anualidades que se establecen para nada retrasan la ejecución del proyecto. El proyecto a nivel político ya está decidido no hay vuelta atrás. Económicamente las administraciones ya se han comprometido a estas aportaciones que tienen que hacer y estamos en manos de los técnicos.

El por qué desde el mes de enero, desde el mes de febrero, se tenía conocimiento de que iba a haber una financiación diferente o se iba a proponer una financiación diferente, el por qué se dejó de traer a Pleno es básicamente porque en todo ese tiempo hemos estado verificando que no había ningún perjuicio para el Ayuntamiento de Torrelavega. Perjuicio para el Ayuntamiento de Torrelavega hubiera sido un retraso, en eso sí estaríamos de acuerdo. Si el 2022 se moviera y se convirtiera en el 2024 pues ya empezaríamos a decir aquí algo va mal. Pero a día de hoy, el estudio informativo parece que va a estar en el mes de agosto.

No se mueven para nada las fechas previstas para la ejecución del proyecto, y yo creo que a lo que tenemos que aspirar es a llevarlo a cabo más o menos como se está previendo. Y dejar claro a la opinión pública, porque a veces, entiendo que no con mala fe, pero sí que engañamos al ciudadano, porque estamos hablando de que Torrelavega va a recibir el dinero dos años más tarde. Torrelavega no va a recibir ningún dinero. Torrelavega lo que va a hacer es pagar su parte cuando haya certificaciones de obra de que la obra se ha hecho. Eso sí, velamos en la anterior legislatura para que el convenio que se firmara garantizara que Torrelavega no ponía un euro hasta que no estuvieran las obras realizadas. Nosotros pagaremos por certificación. Alguien, otra administración, tendrá que adelantar los fondos, que entiendo que es la Administración del Estado. Tendrá que adelantar esos fondos y luego pasar el cargo correspondiente al Gobierno de Cantabria y al Gobierno de Torrelavega. Eso es lo que velamos, y eso es lo que va a pasar.

¿Que nosotros ahora con ese dinero podamos hacer otras cosas? Pues sí. Cuando aprobemos el presupuesto en el 2019, esos dos millones y medio de euros que había que dedicar al soterramiento les dedicaremos a otra cosa, a otra cosa que será igualmente necesaria, que acordaremos su ejecución en el 2019. O no, porque tampoco, nosotros, dentro

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

de nuestra propia libertad presupuestaria, podemos ir dotando ese dinero. Porque el compromiso, como digo y como he dicho antes, es firme, y nosotros nos hemos comprometido a ese 20% a lo largo de todos estos años. Con lo cual, la aportación municipal la podemos hacer como esta Corporación entienda que la deba hacer. Podemos ir adelantando financiación en base a ese compromiso que ya hay, o podemos hacer otras inversiones, pero sabiendo todos que el compromiso le tenemos más adelante. Ese mismo compromiso que nos obliga a nosotros a tener en el presupuesto dotadas esas partidas es el mismo que tiene el Gobierno de España o el mismo que tiene el Gobierno de Cantabria. La decisión política ya está tomada, la decisión financiera también. Ya, si se incumpliera un convenio de este tipo, con todas las administraciones involucradas firmando, sería un tema ya grave y preocuparía a todos, eso sí, estamos de acuerdo. Pero eso yo creo que en este momento no se va a producir. Los técnicos son los que tienen que marcar el ritmo, y las administraciones, en este caso, tenemos que ir un poco a la vera de ellos, viendo que más o menos se van cumpliendo los plazos pero sin meter prisas innecesarias a un proyecto que, como vuelvo a repetir, sigue cumpliendo los hitos establecidos y los plazos previstos a nivel técnico.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Sr. Alcalde. Voy a ser muy breve. Voy a empezar con una de las afirmaciones que hacía. Dice que este proyecto no peliga. Yo soy una firma convencida de que tenemos y formamos parte de la generación de torrelaveguenses que lo vamos a ver, pero yo quiero hacer un recordatorio aquí a todos los miembros de la Corporación. No ha habido un solo proyecto de soterramiento que haya iniciado por iniciativa propia el Ministerio de Fomento. No le interesa para nada, porque tiene que comprometer una financiación, que cuando hace unos años era casi del cien por cien después pasó a imponer cincuenta-treinta-veinte, que es en el marco en el que nos movemos ahora. Pero pregúntele a los ayuntamientos de Gijón y Valladolid los cambios que se han producido, dónde está el proyecto de soterramiento, dónde está ahora, cómo es ahora y el coste que va a tener.

Y si es lógica la reprogramación, que yo la puedo entender, a veces hay que decirle también a la Administración (aunque sea una Administración amiga) que esa imposición de las fechas que marca tiene que responsabilizarse de la misma. Porque la reprogramación es la misma en enero que en julio de 2019, pero habernos callado durante tanto tiempo, como Corporación, a nosotros nos deja en una situación de debilidad. Hoy juegan con nosotros, y mañana, cuando vuelvan a reprogramar volveremos otra vez a tener que tomar una decisión. Y nosotros somos, en este caso, los implicados más directos para tener que explicarle a la ciudadanía lo que pasaba entonces y lo que está pasando ahora. Y eso es un motivo de crítica, de queja, de preocupación; porque hasta ahora nosotros sí que hemos puesto mucho más de trabajo, como Corporación y como ciudad, de lo que estamos recibiendo a otro nivel de las administraciones.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Mire, yo simplemente decirle que, y perdóneme mi ingenuidad, pero después de oírle decir que se trabaja bien, que hay una perfecta coordinación, que todo está funcionado, como dice, de maravilla, realmente me quedo muy

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

confuso cuando me dice que usted firma un convenio que sabe de sobra que no se va a cumplir. Sí, sí, eso nos lo acaba de decir; y realmente me parece una cosa preocupante.

Referente a lo sustancial, que nos comentaba el Sr. Noriega, pues yo simplemente quería decirle que realmente lo sustancial, yo lo que veo aquí es que tenían que ser 12,6 millones de euros que tenían que estar certificados en 2019, y ya no van a estar. Por eso me reitero en mi desconfianza en este camino, digamos económico, que tenemos que seguir hasta llegar al 2022. Gracias.”


Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. Lo primero, alegrarnos del cambio de postura del Partido Popular desde la comisión a hoy. Se ve que han hecho algo los deberes y han estudiado un poco lo que tenían entre manos. Nos alegramos.

Dice Pedro, voy a empezar por lo último, decía que tenemos que ir a la vera de los técnicos. Sí, pero no han sido los técnicos los que han dicho que hay que retrasar la financiación, vale. Eso es algo político. Y dice, es que hemos guardado silencio porque teníamos que verificar todo esto en el tiempo y que no fuese perjudicial para Torrelavega. No, no, guardar silencio no. El silencio le guardaron y aceptaron el día 19 de enero, en la reunión de la comisión de seguimiento en la que se propuso y se aprobó. Yo aquí no veo ninguna abstención, yo no veo aquí ningún voto en contra. Yo veo que ustedes aquí ya lo aceptaron.

Por cierto, a José Manuel no le he escuchado ni una sola palabra explicando por qué se mantuvo (y era el máximo responsable político entonces) esto guardado en el cajón desde el 19 de enero, pese a lo que le estaba diciendo el Secretario Municipal técnico. En este caso a los técnicos no les hacíamos mucho caso; unas veces sí otras veces no. Y el máximo técnico que tenemos en este ayuntamiento es el que les estaba diciendo llévenlo a Pleno, cuando el Gobierno de Cantabria el 28 de febrero lo aprobó. Es decir, cuando todas las administraciones habían dado los pasos, el único que no dio el paso, por razones políticas e intereses meramente electorales, fueron ustedes; mantuvieron silencio.

Dicen que el gobierno del Estado tiene problemas, que no le va a poder poner, que si lo ha hecho es porque tiene que hacer una refinanciación. Pues si el gobierno del Estado tiene problemas para poner 5,6 millones de euros encima de la mesa en estas dos primeras anualidades, vayamos cruzando los dedos, porque tiene que pagar el 50%. No sé la que se nos puede venir encima. Igual es que los compromisos que tiene el gobierno del Estado son muchos por todos los sitios, y Torrelavega vemos que no está entre sus prioridades.

Y decir eso, que no engañemos a nadie, que cuando hablamos de que pagaremos cuando se certifique la obra; nosotros y el gobierno central. Aquí, hasta que no hay certificado de obra y no se van certificando las distintas fases del proyecto, aquí no paga nadie. Pero una cosa es pagar y otra es poner la guita encima de la mesa, que son dos cosas distintas. Y el dinero, que se tenía que empezar a poner en el 2018 y en el 2019, lo que encontramos es que

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

se empieza a poner en el 2020; y ya veremos. Y digo ya veremos, porque antes del 19 de enero se iba a poner en el 2018 y en el 2019, y la realidad nos dice que el dinero se empieza a poner en el 2020. En el 2020, cuando haya que poner el primer dinero encima de la mesa, el primer euro encima de la mesa, ya veremos cuál es la excusa, si es que la hay.

Esperemos que no, pero para eso lo que hace falta, lo vuelvo a decir, es que se reivindicque y que se chille allí, y que no se vaya dócil y sumiso, tanto a Madrid como a Santander, que es lo que pasa, que se van dóciles y sumisos y nos encontramos con esto, que se retrasa la puesta del dinero dos años. Pues bueno, ya veremos dentro de dos años si se pone el dinero. Porque hasta que no haya dinero no hay soterramiento. Tendremos proyecto, estudio informativo, proyecto de estación subterránea, por donde queráis; pero hasta que no esté el dinero todo papel mojado. La realidad: cuando esté el dinero encima de la mesa, entonces empezaremos a hablar de que empieza a haber algo del soterramiento, serio.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, no se lo tomen como nada personal en tema de ayuntamiento. Aquí solamente hay un problema, y el problema es que tienen ustedes dos socios: uno el gobierno regional y otro el gobierno central, que de esos seguro que no nos creemos nada. Si una obra que ya tenía que haber estado dotada de dinero en el 2018 y en el 2019, que ahora ya tenía que estar empezada, y que ustedes incluso siguen manteniendo que se va a acabar en el 2022, perdónenme, pero sintiéndolo en el alma, y ojala me confunda, este grupo no se lo cree. Si todavía no han empezado, difícilmente en el 2022 estará acabado. Me baso en muchas cosas, me baso simplemente en que ya el primer paso de todo esto, que es el proyecto, primero dijeron en julio, luego en agosto, en uno de los periódicos de estos días, que antes de que finalice el verano. La cosa es que todavía no tenemos ni el proyecto.

Como les digo el problema, más que el Ayuntamiento de Torrelavega y la Corporación local que ahora mismo tenemos, que son ustedes, a mí me parece peor el problema que tenemos con los otros dos socios. Usted, Sr. Viadero, ha dicho que las administraciones han destinado ese dinero a otras cosas. Entiendo que los cuatro millones del Gobierno de Cantabria también se hayan destinado a otras cosas. Eso nos da un claro ejemplo y una imagen muy clara de lo que les importa Torrelavega, tanto al Gobierno de España como al Gobierno de Cantabria.

Pedro, no pongo absoluto en duda nuestra dotación, y sé que es así porque el otro día en la comisión económica sí se habló de que se iba a dotar ese dinero de un año para otro. Pero bueno, insisto, hasta que no tengamos la primera máquina haciendo el agujero, señores, creemos que esto va a ser un tema de constantes retrasos. Y sinceramente, no sigan hablando del año 2022 porque, por desgracia, para nosotros el año 2022 no estará hecho el soterramiento de Torrelavega. Y espero, como también ha dicho Blanca Rosa, verlo. Todavía creo que me quedan años para poder verlo.


 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Y por último, un hecho histórico. Yo creo que es la primera vez en la vida que un partido como ACPT y el Partido Popular han estado de acuerdo en algo. Muchas gracias, Sr. Martínez. Es para cortar un poco el hielo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.”

Por el Sr. Alcalde: “Gracias, Joaquín. Bueno, yo seré muy breve. La oposición está para hacer oposición, pero todos los torrelaveguenses pueden estar muy tranquilos; que el soterramiento (integración ferroviaria, como la queremos llamar) va por el buen camino, que se está trabajando al cien por cien, que hay absoluta seriedad, tanto por el Gobierno de Cantabria como por el gobierno central. Si algún error hay es que cuando Fomento puso una fecha se equivocó. Ni se equivocó el Gobierno de Cantabria, ni se equivocó el Gobierno de Torrelavega. Dijeron, pongan ustedes el dinero para el 2018, 2019 y 2020, y nada se modificó. Cuando quien está ahora hablando le pidió a Fomento (al entonces Iñigo de la Serna, ministro) que ampliase la longitud del soterramiento, dijo que o aceptábamos lo que se nos decía o no habría soterramiento. Por tanto nosotros hemos aceptado lo que se nos ha dicho, hemos aceptado las fechas, hemos aceptado pagar el 20%, cosa que no nos hacía ninguna ilusión. Pero lo que sí hace ilusión a los torrelaveguenses es tener la integración ferroviaria, hemos cumplido en todo momento.

Y repito, el Gobierno de Cantabria sí está cumpliendo, Fomento sí está cumpliendo, en el sentido de que están haciendo todo lo que pueden. Los técnicos no pueden ir más deprisa, porque lógicamente la ley y las normas también las tienen que cumplir Fomento y Adif. Hay que aprobar, como decíamos antes, el estudio informativo, sacarle, publicarle en el boletín, cosa que se hará en agosto-septiembre. Luego tiene que se aprobada la declaración de impacto ambiental, y no hay otra. ¿Que no quieren poner el dinero o que no lo tienen? Eso jamás lo ha dicho, si el Gobierno de Cantabria lo tenía. ¿Cómo se puede criticar (yo al menos, como economista, no puedo) a una administración porque no quiera tener dos años allí equis millones de euros paralizados, y los utilice a otra cosa? Pero por supuesto que lo va a poner cuando sea necesario. Y por parte de Fomento nunca ha dicho que no quiera poner el dinero. Lo pondrá cuando empiecen las obras, como se hace siempre. Y yo creo que el dinero es para moverlo, para invertirlo, para crear actividad, para crear empleo. ¿Para qué tener el dinero si no se va a utilizar? ¿Ha habido alguna decisión política de que no se ejecute en el año 2018? Ninguna. Los técnicos están trabajando bien y de forma coordinada. Sí, porque lo hemos comprobado, y lo hemos comprobado hace pocos días; pero, por supuesto, tienen que cumplir esos plazos a los que obliga la propia Administración y la Administración Estatal.

Así que yo lo que le puedo decir, a los torrelaveguenses y a los señores de la oposición, es que, de verdad, yo no diría que las cosas van bien si no van bien. Van bien, lo que pasa es que hay unos plazos que hay que cumplir. Y el único error que ha habido es que se pusieron unos plazos que eran imposibles de cumplir, pero se va a máxima velocidad. Por tanto, tranquilidad. Exigencia, por supuesto. Si viésemos que estaba paralizando, que no se estaba trabajando con interés, que no se estaba trabajando con coordinación, por supuesto que nos quejaríamos; más que nadie. Nosotros tenemos el mismo interés que tiene cualquier

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

ciudadano de Torrelavega, pero no nos vamos a quejar de que se estén haciendo las cosas bien ¿Qué nos gustaría que estuviesen trabajando las máquinas? Por supuesto, claro que nos gustaría a todos. Pero, por supuesto, hay que cumplir la legalidad, y se está cumpliendo. Y el compromiso político es el mismo que había, y el acuerdo, el convenio que se firmó, y que tuve la suerte de firmar, en nombre de la Corporación, de los torrelaveguenses, se va a cumplir al cien por cien, y nadie ha dicho que no se va a cumplir.

Así que nada más por mi parte. Estamos satisfechos de cómo se está trabajando, y si se empieza un año o dos más tarde, lo importante es que se empiece bien, con un buen proyecto, un proyecto ejecutable, un proyecto que ha sido trabajado y consensado entre todas las administraciones y cuando se empiece no se tenga que paralizar. Aquí no hay ningún problema de dinero, aquí lo que hay es un problema de que hace falta un tiempo para que se terminen todos los trámites que hay que hacer. Nada más, muchas gracias.”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Sí, muy breve. Sólo por insistir que se trata de un tema técnico; y por muchas vueltas que le queramos dar, políticamente la decisión, insisto, está tomada. Aquí es un tema técnico, lo del ritmo técnico éste. De hecho, además, se está llevando acabo como propuso un ministro del Partido Popular, que fue el que propuso el convenio, y que fue, por ejemplo, el que propuso el convenio en el que decía que primero pagar y luego se hacía la obra. También es verdad que fue el mismo ministro el que luego lo cambió, y aceptó lo que decía el Ayuntamiento de Torrelavega: primero haz la obra y luego te pago.

¿Qué perjuicio tiene el Ayuntamiento de Torrelavega con este tema que está pasando de la nueva calendarización? Ninguno. El compromiso que tiene el Ayuntamiento con este convenio firmado que le obliga a dotar presupuestariamente cada ejercicio el importe correspondiente es el mismo que tiene el Gobierno de España y el Gobierno de Cantabria. Las tres administraciones estamos metidas en el mismo tema. Si los técnicos, por lo que sea, porque no me consta que nadie... Aquí ya hay gente que está poniendo dinero. Tdos estos informes técnicos, todos estos estudios previos cuestan dinero. Alguien lo estará poniendo, no creo yo que la gente trabaje en balde. Entonces todo esto que se está haciendo y que es necesario, si técnicamente se retrasa algo más, mientras el objetivo final siga siendo el 2022 a mí me parece que no es de preocupar. Mientras el Ayuntamiento de Torrelavega no adelante ningún dinero me parece que no es de preocupar. ¿Qué empezaría a ser de preocupar? Pues eso, si vemos que pasan los años y que llega el 2022 y que, como dice Blanca Rosa, no hayamos visto ninguno todavía una pala por aquí. Entonces ya tendríamos que preocuparnos. Nos preocuparemos antes, porque seremos conscientes de que no se va a llegar. Pero a día de hoy yo creo que esto que ha pasado no es preocupante. Alertante, si queréis, pero no preocupante. Y lo único que tenemos que hacer es, como decía, seguir el paso de los técnicos, verificar que efectivamente los plazos de los técnicos se van cumpliendo y que no hay ningún impedimento técnico que haga que la obra se retrase. Porque, insisto, políticamente la decisión ya está tomada; para bien o para mal, ya está tomada.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.
- Votos en contra: 5 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: 1 voto, emitido por el Sr. Concejales: D. Julio César Ricciardiello Llamosas.


A la vista del resultado de la votación, quince votos a favor, cinco votos en contra y una abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la reprogramación financiera de las anualidades correspondientes al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Fomento, Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Torrelavega, para la integración del ferrocarril en Torrelavega (Cantabria), según lo acordado en la Comisión de Seguimiento de dicho Convenio celebrada el 17 de enero de 2019, quedando las mismas del modo siguiente:

	% reparto	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
Adif	50%	0,000	0,050	7,900	16,243	15,372	39,565
Gobierno de Cantabria	30%	0,000	0,030	4,740	9,746	9,223	23,739
Ayuntamiento de Torrelavega	20%	0,000	0,020	3,160	6,497	6,149	15,826
TOTAL	100%	0,000	0,100	15,800	32,486	30,744	79,130

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al resto de partes firmantes del Convenio.

4.- COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

4.1.- Solicitud de prórroga extraordinaria de cesión temporal de NAVE-NIDO en el CPIT, presentada por D. Alejandro Ríos Gómez (ABARCONES UCO S.L.). Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista la solicitud presentada con fecha 02/07/2019 (Reg. entrada nº 2019017797) por D. Alejandro Ríos Gómez, de prórroga extraordinaria de la cesión temporal de uso de una nave del Centro de Promoción e Innovación Tecnológica (CPIT), cuyos antecedentes son los siguientes:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 30 de mayo de 2016, en virtud del cual, se aprueba el proyecto empresarial denominado “ABARCONES UCO S.L.”, representado por D. Alejandro Ríos Gómez, autorizando su acceso al Centro de Promoción e Innovación Tecnológica – Naves Nido -.


- Contrato de cesión de local en el Centro de Promoción e Innovación Tecnológica – Naves Nido - suscrito por el Ayuntamiento de Torrelavega y D. Alejandro Ríos Gómez de fecha 14 de junio de 2016, en cuya cláusula tercera se establece la duración de dos años de la cesión de la nave – hasta el 13 de junio de 2018- y la posibilidad de prórroga ordinaria de conformidad con la normativa reguladora de citado centro.

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 28 de mayo de 2018, en virtud del cual, se aprueba la prórroga ordinaria de la cesión de uso de una nave en al proyecto empresarial denominado “ABARCONES UCO S.L.”, representado por D. Alejandro Ríos Gómez.

Considerando, lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del acceso y funcionamiento del Centro de Empresas Naves Nido (aprobación definitiva de la modificación publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 107, de fecha 6 de junio de 2011).

Visto el informe de favorable emitido con fecha 2 de julio de 2018, por el Agente de Empleo y Desarrollo Local, proponiendo la autorización de la prórroga extraordinaria de estancia en el Centro de Empresas Naves Nido, de la empresa “ABARCONES UCO S.L.”, representada por D. Alejandro Ríos Gómez, durante el período del 14 de junio de 2019 al 13 de junio de 2021.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por la Sra. Gómez Morante: “...voy a votar a favor de los dos dictámenes.”


Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Yo sí quería decir algo. Vamos a ver, lo primero de todo, después de haber leído el expediente queremos felicitar a este empresario y deseárselo todo el éxito del mundo. Lo que pasa es que las Naves Nido del CPIT se crearon para otro fin. Nosotros lo que queremos es, una vez que hemos visto que el informe financiero es positivo, lo que nos gustaría es que hubiera muchas más empresas detrás esperando para entrar en estas naves, y estamos viendo que no las hay. Nos han dicho, pues eso, que hay supuestamente tres empresas que posiblemente tendrían que presentar su documentación y demás.

Nosotros nos vamos a abstener, porque tener empresarios en esta ciudad es nuestro objetivo, y sobre todo, si les va bien mejor; pero lo vamos a hacer simplemente porque creemos que hay que mejorar mucho los programas y las actuaciones desde la Agencia de Desarrollo Local, que es una herramienta muy poderosa y que creemos que debería estar muchísimo más activa para que tuviéramos una cola de empresarios esperando entrar a esas naves. Y en este caso, si los hubiera, tendríamos que dejar paso a unos nuevos. Gracias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. Voy a hacer esta intervención tanto para este punto como para el siguiente, el 4.1 y el 4.2. Nuestro voto va a ser en contra, tal y como lo manifestamos en la comisión de la Agencia de Desarrollo Local, por una razón muy sencilla: porque al final estamos desvirtuando el objetivo de las Naves Nido. Las Naves Nido tienen que ser vivero de empresas que por un tiempo estén.

Estamos en la segunda prórroga, no en la primera; la segunda prórroga extraordinaria. No hay problema en poder dar esas prórrogas, porque el problema, y realmente serio, es que la ocupación que hay actualmente de las Naves Nido es del 50%. Si a eso le quitamos los que tenemos en prórrogas, si no igual aquello teníamos un páramo y un desierto. Eso lo que viene a indicar es que algo está fallando desde la Agencia de Desarrollo Local, que algo no se está haciendo bien para no conseguir que esas Naves Nido estén con una ocupación del 100% e incluso con una lista de espera, que sería lógico cuando algo funciona, cuando algo tiene demanda, cuando algo está en pleno rendimiento. Y aquí lo que nos encontramos es una ocupación del 50%. Es decir, la mitad de las naves están vacías, y encima se nos traen prórrogas porque ante la ausencia de, bueno, vamos a tener algo. Ese no es el objetivo con el que se crearon las Naves Nido y por eso nuestro voto en contra.

Lo que sí pedimos a la Agencia de Desarrollo Local es que se ponga a trabajar, que realmente ponga a funcionar esas Naves Nido para lo que son: viveros de empresas, que realmente es lo que han dejado de ser y se están convirtiendo en sitios estacionales o fijos, al final, para las empresas que están desarrollando su actividad allí, que nos alegramos por ellas, porque sigan teniendo un espacio donde poder trabajar, pero tenemos que lamentar que no sea eso el objetivo con el que se creó.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	



Por el Sr. Fernández Berjano: “Bueno, vamos a votar favorablemente a las dos, a los dos puntos.”

Por el Sr. Bustillo Pérez: “Sí. Lo que se está debatiendo realmente no es la gestión de la ADL ni de las Naves Nido. Lo que se está debatiendo es una solicitud de prórroga (dos solicitudes de prórroga en este caso) que, teniendo informes favorables y habiendo disponibilidad de espacio, nos parece que es lo más lógico, y que lo contrario sí que sería un despropósito. Nada más.”

Por la Sra. Tazón Salces: “Gracias, Sr. Alcalde. Lo que parece mentira es que tengamos que oír respuestas que estamos oyendo por parte de algunos partidos políticos de esta sala. Vamos a ver, tenemos muy claro la normativa de ocupación de las Naves Nido, y por lo tanto este empresario tiene y está en todo su derecho de pedir esta prórroga extraordinaria. Se trata de una empresa que, afortunadamente, tiene unos resultados muy favorables y está yendo muy bien, y eso nos debe de enorgullecer, porque no solamente él, sino otros también que han salido de nuestras Naves Nido, tienen un gran futuro por delante, y por lo tanto ese futuro en gran parte se debe a las medidas que tiene este ayuntamiento y a la normativa que tiene este ayuntamiento de ocupación. No siempre se encuentra una nave en las condiciones y dimensiones que un empresario las necesita de un día para otro, y por lo tanto éste es el único tema principal que le hace pedir a esta persona, a este empresario, una prórroga en la cual tiene todo el derecho, porque la normativa de las Naves Nido así lo dicen. Y por lo tanto, no solamente esta vez estaremos a favor de dar esa prórroga, de conceder esa prórroga, sino siempre.

Por otro lado, en cuanto a la ocupación. No estamos hablando de ello, pero sí que en este caso, efectivamente, no están todas las naves ocupadas; y por lo tanto eso también nos ayuda a favorecer la concesión de este nuevo periodo de ocupación para Abarcones Uco. Sr. Iván, cuando las naves estaban todas ocupadas no decía usted absolutamente nada. No creo que sea cuestión del trabajo que hacemos en la Agencia de Desarrollo Local, que tal vez usted no tiene ni idea de lo que estamos haciendo, porque en las sucesivas ocasiones que les hemos invitado a todos los grupos a ir por alguna de nuestras instalaciones, qué pena, han sido ustedes los que han fallado. Pero bueno, repetiremos en esta legislatura y vamos a dar un grado de concesión para ver si van viendo lo que se hace en este ayuntamiento, porque llevan muchos años viviendo de esto y creo que ni siquiera han llegado a conocer la mínima parte. Gracias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí, cómo no. Dice que cuándo nosotros vamos a conocer la Agencia de Desarrollo Local. No tenemos que ir allí a merendar ni a comer, como cuando ha ido usted organizando alguna comisión, que es lo único que han contado después cuando han venido lo bien que comieron, y lo bien que merendaron, y lo rico que estaban los dulces. Otra cosa, acompañada de cuatro fotos...”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Alcalde: “Tiene la palabra Iván, y ruego silencio a todos los demás.”


Por el Sr. Martínez Fernández: “Otro comentario más allá de esa visita a la comisión a mí no me han llegado, y estaba presente en la siguiente comisión, de cómo te lo perdiste. Pues mira, yo aquí no he venido para comer, y para comer tengo una buena casa, y si no me quedo sin ello.

Dice que la ocupación. La ocupación, me gustaría que me diese la fecha de cuándo fue la última vez que estuvieron ocupadas al cien por cien las Naves Nido; porque parece como que antes de ayer estaban ocupadas las Naves Nido al cien por cien y que ahora hemos tenido una mala suerte y que nos encontramos ahí en un periodo, ahí, entre periodos. No, si es que lo lógico y lo normal es que en las Naves Nido, por desgracia, haya espacio y haya sitio.

Y cuando hablamos de la normativa. La normativa, como dicen ustedes, cumplen con la normativa. La normativa habla de casos extraordinarios. Es decir, cuando hablamos de extraordinarios es la excepción, es lo que está fuera de la norma, por lo general. Y ustedes lo que están haciendo es la norma. De esto lo que han convertido es en la norma. Y es en la norma antes los constantes, y lo vuelvo a repetir, fracasos que desde la Agencia de Desarrollo Local se están teniendo en su gestión. Porque si no el resultado sería que teníamos las Naves Nido llenas y con lista de espera, como tenemos con otros espacios que se han puesto en funcionamiento, que después de ponerse en funcionamiento ya había una lista de espera y una demanda de más espacio. En este caso no ha pasado; algo será lo que ustedes están haciendo mal. A ver si la culpa también va a ser nuestra de que las Naves Nido no estén llenas, porque aquí lo que vayamos viendo.

Y dentro de eso, habla de una empresa que va viento en popa. No lo dudamos en este caso. Y cuando hablamos de los rendimientos económicos tenemos dos puntos, hoy tenemos dos en este tema: el 4.1 y el 4.2. Y son dos casos totalmente distintos, porque uno tiene un crecimiento del cinco mil por cien y por eso se justifica esa prórroga extraordinaria, y la otra no acaba de despegar, no acaba de funcionar. Luego en este caso no miramos los criterios económicos.

Al final hay una contradicción. Yo me acuerdo, al poco de empezar yo en este ayuntamiento, había un Secretario que una vez salió a la puerta del pasillo y le preguntaba a un político: ¿el informe cómo le quieres, positivo o negativo? Lo de los informes técnicos muchas veces es igual. El informe técnico al final se amolda un poco a veces a la necesidad política. Y si la necesidad política en ese momento es que tiene que ser afirmativo, el informe técnico será afirmativo y será positivo; y si la necesidad en ese momento se marca que tiene que ser otra, el informe dirá lo contrario. Y eso es algo que, con toda la sorpresa y todas las caras que están aquí poniendo, es bastante normal en el día a día de una Administración. Por desgracia, porque los informes técnicos tenían que ser independientes y sin coacciones

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

políticas; pero eso, por desgracia, no ocurre. Informes técnicos he visto yo en este ayuntamiento muchísimos...”

Por el Sr. Alcalde: “Iván, tienes que ir finalizando.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Voy finalizando. Que han dicho que no se podían hacer muchísimas cosas que después, con el tiempo y la presión, han cambiado y se han llevado a cabo; y antes eran totalmente negativos. Con lo cual a mí ese argumento no me vale. Y si es un argumento que se utiliza, utilicémosle siempre, no simplemente cuando el informe técnico se acerca a mi asca, cuando se acerca a mí, cuando me da a mí la razón. Porque aquí yo también he visto cómo este equipo de gobierno se ha saltado a la torera informes técnicos que decían, por ejemplo, que no se puede cambiar de dirección una calle; y en ese caso se ha cogido el informe técnico y no se ha contado con él. Eso de los informes técnicos ya uno, con el tiempo que llevamos aquí, como nos han dicho por ahí, ya sabemos como funcionan. Gracias.”

Por la Sra. Tazón Salces: “Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Nada, simplemente decirle al Sr. Martínez que yo creo que le merece la pena volver a escuchar las palabras que ha dicho durante su última intervención. Ha dicho auténticas barbaridades, auténticas barbaridades que desde luego no corresponden a la situación creo que de ningún partido de esta Corporación. No del mío, y desde luego que no de mí. Nunca, jamás se me ocurriría decirle a un técnico que haga un informe ni a favor ni en contra. Para eso es técnico, y su deber es hacer el informe con los criterios que él tenga que hacerlos. Jamás se me ocurriría intervenir en lo que un técnico vaya a escribir. Y eso, Sr. Iván, es una auténtica barbaridad. Menos mal que no gobierna, porque si usted tiene esas ideas íbamos apañados.

Y por otro lado, cuando usted dice que hemos ido a comer y a beber en nuestras instalaciones se ve también claramente su ignorancia, porque parte de las instalaciones que nuestros compañeros de Corporación han ido a ver son instalaciones de cocina, de repostería y de restauración. Y por lo tanto, lo que han podido comer, o probar más bien (libremente, por supuesto) ha sido lo que los alumnos han elaborado durante las prácticas de su periodo de formación. Luego, por favor, aquí nadie va a ponerse las botas ni va a comer. No, Iván. Si hubieras ido, o si hubierais ido, tanto tu compañero como tú, habríais visto que en absoluto se trata de ir a comer a las instalaciones sino de ver la formación que están llevando todos los alumnos, que por cierto, después, en su mundo laboral, gracias a Dios, tienen gran éxito. Gracias, Sr. Alcalde.”

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 18 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.

- Votos en contra: 2 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: 1 voto, emitido por el Sr. Concejales: D. Julio César Ricciardiello Llamosas.

A la vista del resultado de la votación, dieciocho votos a favor, dos votos en contra y una abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la **prórroga extraordinaria** de la cesión temporal de uso de una nave en el Centro de Promoción e Innovación Tecnológica – Naves Nido - dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, del proyecto empresarial desarrollado por la empresa “*ABARCONES UCO S.L.*”, representado por D. Alejandro Ríos Gómez, por un **período de dos años, del 14 de junio de 2019 al 13 de junio de 2021.**


4.2.- Solicitud de prórroga extraordinaria de cesión temporal de NAVE-NIDO en el CPIT, presentada por D. Francisco Paz Luis (FAST TEA). Dictamen.

Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local y Empleo, en sesión extraordinaria celebrada el 24 de julio de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista la solicitud presentada con fecha 16/04/2019 (Reg. entrada nº 2019011109) por D. Francisco Paz Luis, de prórroga extraordinaria de la cesión temporal de uso de una nave del Centro de Promoción e Innovación Tecnológica (CPIT), cuyos antecedentes son los siguientes:

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 28 de septiembre de 2015, en virtud del cual, se aprueba el proyecto empresarial denominado “*FAST TEA*”, representado por D. Francisco Paz Luis, autorizando su acceso al Centro de Promoción e Innovación Tecnológica – Naves Nido -.

- Contrato de cesión de local en el Centro de Promoción e Innovación Tecnológica – Naves Nido - suscrito por el Ayuntamiento de Torrelavega y D. Francisco Paz Luis de fecha

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

19 de abril de 2016, en cuya cláusula tercera se establece la duración de dos años de la cesión de la nave – hasta el 18 de abril de 2018- y la posibilidad de prórroga ordinaria de conformidad con la normativa reguladora de citado centro.

- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrelavega en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018, en virtud del cual, se aprueba la prórroga ordinaria de la cesión de uso de una nave en al proyecto empresarial denominado “*FAST TEA*”, representado por D. Alejandro Ríos Gómez, durante el período del 19 de abril de 2018 al 18 de abril de 2019.

Considerando, lo dispuesto en la Ordenanza reguladora del acceso y funcionamiento del Centro de Empresas Naves Nido (aprobación definitiva de la modificación publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 107, de fecha 6 de junio de 2011).

Visto el informe de favorable emitido con fecha 2 de julio de 2018, por el Agente de Empleo y Desarrollo Local, proponiendo la autorización de la prórroga extraordinaria de estancia en el Centro de Empresas Naves Nido, de la empresa “*FAST TEA*”, representada por D. Francisco Paz Luis, durante el período del 19 de abril de 2019 al 18 de abril de 2021.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Yo quería hacer una pequeña intervención. Yo pedí el informe anterior. Después de haber leído cuál es la situación que tiene esta empresa Ciudadanos va a votar a favor, porque creemos que esta empresa necesita otra oportunidad, y desde aquí les deseamos lo mejor.”

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 19 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D.^a Blanca Rosa Gómez Morante y D. Julio César Ricciardiello Llamosas.
- Votos en contra: 2 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, diecinueve votos a favor, dos votos en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la prórroga extraordinaria de la cesión temporal de uso de una nave en el Centro de Promoción e Innovación Tecnológica – Naves Nido - dependiente del Ayuntamiento de Torrelavega, del proyecto empresarial desarrollado por la empresa “*FAST TEA*”, representada por D. Francisco Paz Luis, por un período de dos años, del 19 de abril de 2019 al 18 de abril de 2021.

5.- COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

5.1.- Declaración de excepcionalidad previa autorización la provisión interina o temporal de plazas de auxiliar administrativo. Dictamen.


Conoce el Pleno de la Corporación el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Régimen Interior y Recursos Humanos, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de julio de 2019, en el que se propone la adopción de los acuerdos que se transcriben en la parte dispositiva.

Vista propuesta de fecha 2 de julio de 2019 en virtud de la cual y a la vista de los antecedentes recogidos en el texto de la misma, se propone que por el Pleno de la Corporación se autorice el nombramiento interino o la contratación laboral temporal de diversos auxiliares administrativos.

Los Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, Ley 6/2018, de 3 de julio, mantiene, en el marco de las políticas de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, fuertes restricciones en materia de oferta de empleo público que imposibilitan la incorporación de nuevos efectivos a la Plantilla municipal.

Al objeto de aunar las limitaciones al empleo público impuestas por la normativa básica estatal con la necesidad de dotar a la estructura municipal de los efectivos precisos para la adecuada prestación de los servicios públicos municipales, la autorización por el Pleno municipal de los refuerzos temporales de la plantilla municipal mediante el recurso a declaraciones previas de excepcionalidad ha permitido atender, aun cuando sea con carácter temporal, las necesidades de mayor urgencia o prioridad organizativa.

En este sentido, y sin perjuicio de posterior valoración, se estima urgente someter a la aprobación del Pleno municipal la autorización previa que permita el nombramiento interino o

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

contratación laboral temporal de plazas de auxiliar administrativo, estimándose urgente una autorización genérica que permita la sustitución temporal de las plazas vacantes para periodos de larga duración por licencias o bajas médicas derivadas de incapacidad temporal, distintas de los permisos retribuidos y la dotación interina de la vacante derivada de la resolución definitiva del proceso selectivo convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2016 que se incorporará a la OEP del año 2019.

En todo caso, tratándose de refuerzos interinos o temporales, los nombramientos o contrataciones se harán con recurso a la Bolsa de empleo de personal auxiliar administrativo del Ayuntamiento de Torrelavega.


Pero toda actuación municipal en materia de refuerzo se ve actualmente limitada por el marco normativo de ineludible cumplimiento en materia de empleo público y sostenibilidad económica y financiera. En este sentido:

- a) La Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 reproduciendo lo ya dispuesto por el Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre y Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2012 a 2017, dispone en su art. 19.Dos que no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables.
- b) La Subdirección General de Relaciones con las Administraciones del Gobierno de España, tras las limitaciones impuestas por Real Decreto Ley 20/2011, en informe de fecha 16 de abril de 2012, concluye que:

Primero.- A partir de la vigencia del RDL 20/2011, de 30 de diciembre, no cabe la aprobación de ofertas de empleo público que pueda suponer la incorporación de nuevo personal.

Segundo.- Se prohíbe igualmente, con carácter general, la incorporación de nuevos empleados públicos con relación jurídica de carácter temporal (funcionarios interinos o personal laboral temporal) y solo se excluye casos excepcionales en que se den acumulativamente los requisitos limitadores que establece excepcionalmente de cubrir necesidades urgentes e inaplazables.

Señala la Subdirección General que la ponderación y decisión sobre la excepcionalidad del caso y la presencia del resto de requisitos exigidos por la norma es una facultad de cada Administración en aplicación de sus propias competencias autoorganizativas, pero dicha apreciación ha de estar plenamente justificada ya que cabe la revisión judicial de la medida en caso de impugnación.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Analizados todos los aspectos concurrentes, teniendo en cuenta los rigurosos límites en materia de oferta de empleo público, la estricta delimitación de la excepción a la contratación interina o temporal, la actual dotación de la plantilla municipal

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. No participo todavía de la comisión. Espero formar parte de la misma una vez que se modifique el reglamento municipal. Me encantaría poder incorporar desde el principio el apoyo del grupo municipal Torrelavega Sí a todas aquellas propuestas que se hagan desde la Comisión de Régimen Interior y Recursos Humanos, pero nos parece totalmente insuficiente el trabajo que se ha presentado en la primera comisión de la misma a dictamen del Pleno de la Corporación en un área que tiene que tender puentes de diálogo y de acuerdo; y que hemos trabajado a lo largo de la anterior legislatura con muchísima generosidad y con compromiso, y hemos participado también de la aprobación incluso de mociones y documentos con otros grupos de la Corporación que han quedado sin ejecutar por parte del equipo de gobierno y, en este caso, de quien ostentaba la presidencia de la comisión. Entendemos que es necesaria la dotación de estas plazas, pero desde luego que nos parece totalmente escaso el trabajo y la presentación del dictamen de un área tan importante como ésta para la Corporación de Torrelavega. Nos abstendremos en este punto hasta ver cómo evoluciona la propuesta y el trabajo de los órdenes del día de esa área.”

Por el Sr. Pérez García: “Sí, gracias. Nosotros vamos a votar a favor. Vamos a votar a favor, como hicimos en la comisión, como venimos haciendo en general en todas las excepciones. Es más, siempre venimos exigiendo que la excepcionalidad se apure y se utilice al máximo de lo que nos permita la normativa. En este caso sí es cierto que es una excepcionalidad que viene a cubrir algunas vacantes. Nosotros lo que pedimos es el refuerzo, porque en este caso lo único que estamos consiguiendo es plazas que, a día de hoy, están sin el funcionario de turno o sin el personal laboral de turno, con servicios lógicamente que están debilitados porque no tienen a esas personas. Se van a cubrir en un proceso que todavía no está terminado (creación de una bolsa de empleo) y que lógicamente hace que esos servicios no se estén prestando adecuadamente. Con esto quiero decir que hoy no estamos reforzando, estamos poniendo parches. La excepcionalidad que se utilice también para el refuerzo, y que se utilice la excepcionalidad al máximo, hasta donde se nos permita, y que se nos diga que no, que se tenga una actitud mucho más valiente de la que se tuvo en la anterior legislatura. Jamás nos han dicho que no a una excepcionalidad, a pesar de tener la gran mayoría de los servicios (digo la gran mayoría, porque no todos) con problemas de personal. Eso es una realidad.

Por otro lado, y casi recogiendo un poco la reflexión que se hacía antes de empezar yo. Nos sorprende que nos hemos presentado en las primeras mesas y comisión de Recursos Humanos con un orden del día en el que no aparecía Ruegos y Preguntas. Un área conflictiva, un área con unos problemas de gestión importantísimos, un área con una serie de compromisos adquiridos incumplidos de manera absolutamente reiterada por parte del

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

anterior concejal. La concejala que ostenta el cargo actualmente prácticamente no conocía ninguno de los aspectos y de los temas que estaban saliendo recurrentemente en las mesas; no ha debido haber un traspaso. En cualquier caso, si no hay un traspaso, bueno, tampoco es grave. Quiero decir, puede ser bastante positivo romper totalmente con la gestión del concejal anterior; pero desde luego lo que sí exigimos es que tengamos una mesa de personal en la que podamos preguntar, en la que se cumplan los compromisos que se adquieren con las partes políticas y las partes sindicales, en algunos casos incluso hemos tenido reclamaciones conjuntas entre todas estas partes. Y desde luego nos sorprendió, y lo que sí nos gustaría es, aparte de un dictamen sin demasiada sustancia como este que traemos hoy aquí al Pleno, que tengamos una convocatoria lo más inmediata posible para que podamos abordar la infinidad de temas en aspectos de personal que están pendientes de solventar.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Gracias, Sr. Alcalde. Nada, muy brevemente. Nosotros vamos a votar que sí, pero sí insistimos, igual que los otros grupos, en que, efectivamente, todas las quejas que oímos cuando visitamos el Ayuntamiento o hablamos con algunos servicios, muchos problemas por falta de personal; y nos adherimos también un poco al comentario de la Sra. Gómez Morante de que, bueno, la concejala es la persona que tiene que dedicarse a este tema, y que, por favor, que ponga mucho hincapié en que todos estos problemas que tenemos de personal en el Ayuntamiento se palien cuanto antes mejor. Muchas gracias.”

Por la Sra. Gutiérrez Lázaro: “Bueno, yo quería dar respuesta a las cuestiones que se acaban de plantear. Creo que es absolutamente comprensible que una empresa compuesta por quinientos cincuenta trabajadores, con carencias de enorme calado en la mayoría de los servicios, con situaciones de una complejidad bastante importante, puesto que en los procesos de negociación en el ámbito de lo laboral no solamente interviene la concejala tomando decisiones ella por sí misma, sino que ha de estar en cierta manera de acuerdo con la representación sindical, porque para eso están las mesas de negociación, creo que a escasos veinte días al frente de esa concejalía me merecerían un voto de confianza por parte de los miembros de la oposición, puesto que es mi intención ejercer con absoluta responsabilidad y lo que no me voy es a poner a improvisar cuando se me pregunta.

He acudido a la primera comisión y a la constitución de las mesas con la firme intención de escuchar. Es cierto que ahí hubo un error en las convocatorias, que no aparecía el punto de Ruegos y Preguntas en el orden del día, pero las personas presentes miembros de la oposición fueron absolutamente conscientes de que después de cada uno de los puntos que se pusieron encima de la mesa se abrió un turno de palabra para que cada uno de los representantes de las diferentes organizaciones sindicales que estaban presentes y quien quisiera hacer uso de la palabra pudiera hacerlo. He prestado atención a todos, he tomado nota de aquellos elementos que cada uno de vosotros y vosotras y de los presentes en aquel momento consideraron que era más importante. Y lógicamente, a partir de ahí y de los pasos que estoy dando en avanzar en el conocimiento de las diferentes situaciones que se me han

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	


planteado, tendrán lógicamente respuesta en la próxima comisión y mesas de negociación que sean convocadas.

Por lo demás, la excepcionalidad vino dada porque cuando yo me responsabilizo de la concejalía lo primero que se me pone encima de la mesa es que afrontamos la situación de las vacaciones, con la presencia en varios departamentos de bajas de larga duración que se superponían a esas licencias lógicas de vacaciones que se producen en este periodo de tiempo, y que lo fundamental y lo básico en este momento era sacar adelante la bolsa de trabajo que se estaba ejecutando en ese momento (porque ni siquiera estaba finalizada la creación de la bolsa) para que en torno al ocho o doce de agosto se pudieran dar cobertura a esas plazas y los servicios siguieran funcionando para la ciudadanía en las mejores condiciones que fueran posibles.

Esto es lo que se ha sucedido. No creo que tuviera desconocimiento; lo que estaba era escuchando a todos los interlocutores que voy a tener en frente mío en las próximas semanas, en los próximos meses y en los próximos años; porque uno trae un programa político con ella al ser investida como Concejala de Recursos Humanos, pero tus interlocutores también tienen sus propias prioridades, y el primer paso que se ha dado en esta concejalía es escuchar a los demás, porque va a tener que ser entre todos que construyamos las soluciones que son necesarias para que el buen funcionamiento del Ayuntamiento sea en el grado mayor de optimizad, o sea, que sea lo mejor podamos ofrecer a los ciudadanos Y no tengo más que decir.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Muy brevemente, para agradecer la sinceridad de la Presidenta de la Comisión de Recursos Humanos, porque somos conscientes los compañeros de Corporación en oposición que si ha habido un cambio por parte del equipo de gobierno del grupo municipal en la responsabilidad de esa área era por las grandes carencias, la ruptura del diálogo, el desencuentro que se producía en las mesas, el incumplimiento reiterado de muchas de las medidas que estaban aprobadas. Eso lo hemos entendido desde el principio, pero aquí se viene aprendido para muchas cosas, y la justificación no es en absoluto ninguna excusa para tener un punto en un orden del día como éste, donde sí que se tenía que haber dibujado en la primera comisión dónde están los plazos que se van a marcar para aquellas decisiones que están aprobadas en Pleno y que se han venido incumpliendo de manera sistemática. Lo demás viene por añadidura, y hemos entendido perfectamente que incluso dentro del propio grupo había una crítica a un déficit de una gestión enormemente, dice compleja, pero enormemente preocupante por lo que no se había hecho en la legislatura.”

Por el Sr. Pérez García: “Sí. Nos pide la concejal un voto de confianza. Y es que, claro, nos pide un voto de confianza una compañera de partido del anterior Concejala de Recursos Humanos, y eso sí que es una declaración de fe para el resto de los que estamos sentados en esta mesa. Si pides comprensión, sé comprensiva con los que estamos aquí.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Venimos de cuatro años de travesía en el desierto, de mentiras, de chanchullos, de reuniones por detrás, de contarnos lo que no es, de promesas incumplidas. Esos han sido los últimos cuatro años, pero no te puedes desligar porque es tu compañero, le tienes sentado justo a la izquierda, y esa es su gestión y esa es la gestión que heredas; esa es la gestión que deberías conocer.

Efectivamente, ¿pudimos hablar en la comisión? Sí, pudimos hablar. ¿En cada uno de los puntos? Sí. Cada uno de los puntos era la constitución y la declaración de excepcionalidad para la contratación de auxiliar administrativo. Tampoco teníamos un orden del día en las comisiones como para poder a sacar a la luz la gran mayoría de situaciones que tenemos pendientes en Recursos Humanos. Claro que pudimos hablar, pero teníamos esos dos puntos en el orden del día en todas las mesas: constitución (tramite, podemos llamarlo así) y declaración de excepcionalidad. A partir de ahí nos pides un voto de confianza. Bueno, si no tenemos mayor problema, pero contéstanos cuándo se van a convocar las comisiones en las que podamos hacer ruegos, en las que podamos hacer preguntas. Si es que es lo que nos interesa, que venimos de cuatro años muy complejos en estas comisiones. El tema de personal está absolutamente abandonado en el Ayuntamiento, y no eres totalmente ajena a ello. Es un compañero de partido, es una gestión que habéis heredado y te ha tocado. ¿La has querido, la has asumido? Lo que sea, pero viene de quien tienes sentado a la izquierda. Y pedimos confianza, un voto de confianza al resto de partidos, después de los cuatro años que nos hemos tenido que comer, también tiene lo suyo.

Y por cierto, el voto de confianza por nuestra parte no hay mayor problema en darlo, pero mal empezamos si consideramos a la Administración, al Ayuntamiento de Torrelavega, empresa. Lo defenderé, lo he dicho muchas veces en comisión y lo volveré a decir hoy, y duele especialmente cuando viene de alguien del ámbito sindical. Es la Administración, es el Ayuntamiento, debe ser ejemplar. Vamos a intentar no considerar empresa porque no estamos en el ámbito empresarial, las relaciones laborales son totalmente distintas, y creo que nos ayudaría mucho también a que efectivamente en el ámbito del personal vayamos avanzando.”

Por el Sr. Alcalde: “Bien, por alusiones te tengo que decir algo, Alejandro. Los ciudadanos ya votaron. Tu partido estuvo criticando al Concejal de Recursos Humanos cuatro años. Tú te quedaste con los dos que tenías, y gracias; y el equipo de gobierno, uno aumentó en tres concejales y otros en dos.”

Por el Sr. Pérez García: “Sí, escondías los informes, por ejemplo, para hacer política. Os lo hemos contado antes.”

Por el Sr. Alcalde: “Si hubiese sido otro concejal hubiese pasado lo mismo, las críticas serían las mismas por parte de la oposición. La oposición no se olvide de que también pertenece al Ayuntamiento. No lo llames empresa, llámale Administración; pero también pertenecéis y defendéis los intereses de los torrelaveguenses, lo mismo que la Concejal de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Recursos Humanos. Yo creo que eso estaría bien que no lo olvidases nunca, ¿de acuerdo? Y no olvides que hay una ley, que hay unas leyes, y que hubo unos años que no se pudo contratar trabajadores; y no fue el partido del Sr. Urraca ni el mío el que tomó esa decisión, fue otro partido. Y si hay en este momento algunos servicios que están mal de personal, efectivamente, y tienen un déficit de personal, fue por las decisiones que tomó un partido político, que ni le voy a nombrar, durante equis años y que lo estamos sufriendo y lo vamos a sufrir durante muchos años.

Así que no pidamos milagros a la nueva concejal ni al concejal antiguo; porque los milagros en Lourdes y para los creyentes. Se contratará todo lo que haya que contratar, se tomarán medidas de excepcionalidad cuando se pueda dentro de ley, y la nueva concejal trabajará dentro de la ley, le recuerdo. Trabajando siempre, prestando, tratando de prestar el mejor servicio a los ciudadanos desde el Ayuntamiento, con el apoyo seguro, casi siempre, de los partidos de la oposición, porque también son Administración. Lo mismo que la concejal ustedes son Administración, lo mismo que la concejal. No la llamo empresa, la llamo Administración; porque ya está bien, ya está bien...”


Por el Sr. Pérez García: “Por alusiones me dejará intervenir, ¿no? Porque usted no ha intervenido en calidad de Alcalde. Realmente ha hecho una declaración como miembro del PSOE defendiéndose. Ha habido una doble declaración del PSOE.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, tengo derecho, como Alcalde que soy hoy, a intervenir cuando quiera, como usted sabe. Le voy a dar veinte segundos pero no tenía por qué dárselos, porque es un derecho que tengo a intervenir en cualquier momento siempre que estoy aquí sentado.”

Por el Sr. Pérez García: “Claro, como Alcalde. Sí, sí, como Alcalde, pero no como miembro del PSOE, que es la intervención que ha hecho. En primer lugar he dicho que la excepcionalidad se tiene que apurar al máximo de lo que permite la norma. Recuérdelo, es lo primero que he dicho.”

Por el Sr. Alcalde: “Cosa que se ha hecho.”

Por el Sr. Pérez García: “Soy perfectamente consciente del rol que jugamos nosotros aquí también, la ACPT. Perfectamente consciente, no necesito que usted, como Alcalde o como miembro del PSOE, nos venga a recordar exactamente a qué hemos venido nosotros aquí y a quién defendemos. Porque si nosotros tenemos que recordar a quién defienden ustedes, seguramente salen bastante mal parados. Y lo saben perfectamente. Por cierto, la reforma la hizo el PSOE exactamente igual que el Partido Popular, que en eso es en lo que se llevan basando cuatro años; y ustedes fueron tan cómplices de la reforma laboral como el Partido Popular. Exactamente igual.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Alcalde: “Eso no es cierto, pero eso no toca ahora. Eso hoy no toca, eso toca cuando haya elecciones generales.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Nada, muy breve, ya que ha hecho alusiones a mi partido.”

Por el Sr. Alcalde: “No lo he nombrado, eh.”

Por el Sr. Pérez García: “No, lo sé, lo sé. Pero bueno, evidentemente ha hecho alusiones a mi partido. Le recuerdo que mi partido estuvo solamente dos años en el gobierno, y ustedes llevan unos cuantos años más.

Y segundo, estuve el otro día contigo en una de las comisiones. Por supuesto, el voto de confianza del Partido Popular le tienes, por supuestísimo. Pero efectivamente, como dice la Sra. Gómez Morante, eres concejal de gobierno, no eres oposición. Y además, siendo quien eres y viniendo de donde vienes, tienes que, por lo menos, ya que la reforma la hizo el Partido Popular y posteriormente el partido socialista, y después de los cuatro años que hemos tenido, estoy seguro de que podrás mejorarlo; pero también estaremos encima tuyo. Muchas gracias.”

Por la Sra. Gutiérrez Lázaro: “No, no. Simplemente creo que se ha faltado a la verdad en algún aspecto, pero no voy a seguir con la polémica.”

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 20 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. Julio César Ricciardiello Llamosas.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 voto, emitido por la Sra. Concejal: D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.

A la vista del resultado de la votación, veinte votos a favor, ningún voto en contra y una abstención, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Primero.- Autorizar, de forma excepcional y acreditada la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, el nombramiento interino de un (1) auxiliar administrativo en tanto se proceda a la provisión definitiva como funcionario de carrera de una (1) plaza de auxiliar administrativo (escala de Administración General, subescala auxiliar, grupo C y subgrupo de titulación C2) actualmente vacante tras la resolución del proceso selectivo de la OEP 2016 convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de noviembre de 2016, publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria numero 237, de 13 de diciembre de 2016, plaza que deberá ser incorporada a la OEP del año 2019.

Segundo.- Autorizar, de forma excepcional y acreditada la concurrencia de necesidades urgentes e inaplazables, la sustitución mediante nombramiento interino o contratación laboral temporal, de auxiliares administrativos ante vacantes temporales de larga duración derivadas de licencias y/o incidencias de bajas médicas por incapacidad temporal.

Los nombramientos interinos o contrataciones laborales temporales decaerán automáticamente en sus efectos en el momento de reincorporación al puesto de trabajo o cese en el servicio activo del empleado municipal al que queden vinculados.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho proceda en orden a la ejecución de los presentes acuerdos.


6.- PROPOSICIONES.

6.1.- Proposición de Alcaldía sobre modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega (cuarta modificación, expte. 2019/7350S).

Se entra a conocer el texto de la Proposición de Alcaldía, de fecha 24 de julio de 2019, relativa a la modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, que es como sigue:

“La Alcaldía-Presidencia, al amparo de lo dispuesto en el art. 83.1 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega somete al Pleno Municipal la siguiente PROPOSICIÓN, para su debate y votación, previa la oportuna ratificación de su inclusión en el orden del día, en la sesión ordinaria a celebrar el día 30 de julio de 2019:

Primero.- Que el Ayuntamiento de Torrelavega dispone de un Reglamento Orgánico y de Funcionamiento aprobado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 18 de abril de 2008, y que hasta la fecha ha sido modificado puntualmente en tres ocasiones (en 2011 respecto del

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Grupo Mixto, y a través de las Ordenanzas de Transparencia y de Administración Electrónica).

Segundo.- Que, considerando la necesidad de proceder a modificar este Reglamento, a la vista de que la actual regulación del Grupo Mixto contenida en sus arts. 22 y 24, en el que prevé su existencia cuando una formación política no alcance los dos concejales, produce disfunciones en el funcionamiento municipal, que se ponen de manifiesto precisamente ahora al inicio del mandato corporativo 2019-2023, se ha tramitado el correspondiente expediente de modificación, con el objeto de suprimir la exigencia de tener dos concejales para formar grupo propio no está prevista en la normativa legal de aplicación, de modo que su existencia depende únicamente de la voluntad municipal.

Tercero.- Ello exige modificar el citado Reglamento, en concreto su art. 22, apartados 2 y 3, así como suprimir en su integridad el art. 24, dedicado al Grupo Mixto. A su vez, y para reducir el gasto que esta modificación puede suponer, se considera conveniente modificar el art. 26.5 del Reglamento, en cuanto al derecho de los grupos a tener adscrito personal eventual, para matizarlo en el caso de los nuevos grupos.

Cuarto.- Que se han incorporado la propuesta de modificación, los informes de Secretaría General (de fechas 16 y 22 de julio de 2019) y el informe de Intervención (de fecha 23 de julio de 2019).

Por todo lo cual se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la siguiente modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega (cuarta modificación), cuyo tenor literal dice:

“

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

Considerando la necesidad de proceder a modificar el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, a la vista de que la actual regulación del Grupo Mixto contenida en sus arts. 22 y 24, en el que prevé su existencia cuando una formación política no alcance los dos concejales, produce disfunciones en el funcionamiento municipal, que se ponen de manifiesto precisamente ahora al inicio del mandato corporativo 2019-2023.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

En este sentido, esta exigencia de tener dos concejales para formar grupo propio no está prevista en la normativa legal de aplicación, de modo que su existencia depende únicamente de la voluntad municipal.

Ello exige modificar el citado Reglamento, en concreto su art. 22, apartados 2 y 3, así como suprimir en su integridad el art. 24, dedicado al Grupo Mixto.

A su vez, y para reducir el gasto que esta modificación puede suponer, se considera conveniente modificar el art. 26.5 del Reglamento, en cuanto al derecho de los grupos a tener adscrito personal eventual, para matizarlo en el caso de los nuevos grupos.

En consecuencia, se propone la siguiente MODIFICACIÓN del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

Artículo único.- Modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

1.- Se suprime el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Se da nueva redacción al apartado 3 del artículo 22 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, que es la siguiente:


“3.- En el supuesto de coaliciones electorales, si los miembros de un partido o agrupación de la coalición, o todos los integrantes de la coalición, decidieran no constituir el grupo derivado de la lista electoral, podrán constituir un grupo municipal autónomo. En caso contrario pasarán a tener la consideración de no adscritos.”.

3.- Se suprime el artículo 24 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

4.- Se da nueva redacción al apartado 5 del artículo 26 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, que es la siguiente:

“5.- El Ayuntamiento adscribirá un secretario/a, como personal eventual a jornada completa, a cada uno de los Grupos Municipales surgidos de la constitución del Ayuntamiento que cuenten con al menos dos concejales. El resto de Grupos Municipales tendrán derecho a contar con un secretario/a como personal eventual a media jornada.”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Los concejales actualmente integrantes del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Torrelavega tienen un plazo de cinco días hábiles desde la entrada en vigor de la presente modificación para presentar escrito de constitución del/los Grupo/s Político/s correspondiente/s.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria, y transcurrido el plazo señalado en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 56 de la citada ley.”.



SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública de la misma por periodo de 30 días hábiles, mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOC, durante los cuales podrán los interesados consultar el expediente de referencia y presentar al mismo cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentarse al mismo alegación o sugerencia durante el periodo de exposición pública del presente acuerdo.”

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Vaya por delante que vamos a apoyar esta proposición de Alcaldía sobre la modificación del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento, porque entendemos el Reglamento Municipal como una herramienta que tiene que ser flexible para recoger aquellas incidencias y la actualización de situaciones que se producen. De hecho así se ha visto desde el inicio. La aprobación del Reglamento en el año 2008, en el 2011 hay una modificación, y las posteriores tienen que venir también determinadas por aquellas otras herramientas vía electrónica de la gestión administrativa.

Y hoy nos encontramos con una realidad dentro de la Corporación de la que mi grupo, el grupo municipal de Torrelavega Sí, está también vinculada, y se ve afectada directamente al formar parte del grupo mixto con otro grupo de la Corporación del que ostentamos cada uno la representación de un concejal. Y nos parece que tenía que venir de la mano del equipo de gobierno el cambio que se produzca: las mismas herramientas para ejercer los mismos derechos. La oposición para controlar al equipo de gobierno, y el equipo de gobierno también distribuyendo poniendo a disposición herramientas, como son las del apoyo económico de los

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	


grupos, la de la dotación de los equipos informáticos y de la línea de telefonía en la comunicación con los ciudadanos, la de la participación en todas las comisiones y en aquellos órganos municipales. Como saben, ahora mismo en el grupo mixto uno de los concejales forma parte de unas comisiones y el otro es suplente, y de esta manera lo que nos va a permitir es participar a los dos en las mismas condiciones.

Pero sí decirles que en esas mismas herramientas no puedo entender que se haga una propuesta de que los grupos municipales, en este caso, de Ciudadanos y Torrelavega Sí, vayamos a tener solamente la dotación de un apoyo administrativo en el grupo a media jornada. Doce comisiones, Plenos, empresa de aguas, consejos vecinales, consejos de participación, mesas de negociación. No entendemos en absoluto que se pueda pensar y que se nos entienda en el término que viene redactado en el documento como un ahorro de gasto, porque nosotros creemos que lo que estamos haciendo es ejercer la acción que la ciudadanía ha puesto a disposición, y por lo tanto entendemos que tenemos que estar igualados con el resto de los grupos por la base y en igualdad de condiciones.

Y decirles también que somos conscientes de la competencia y de las posibilidades que la Alcaldía tiene, pero nos gustaría que alguien hubiera presentado esta proposición desde la Alcaldía, que explicara y que se argumentara por qué viene como proposición de Alcaldía y no ha ido a ser debatida y dictaminada en el seno de la Comisión de Régimen Interior y Recursos Humanos del Ayuntamiento (que es a la que compete), donde debiéramos estar hablando de ese tema. Porque ni siquiera nadie del equipo de gobierno ha presentado la proposición, que viene desde la Alcaldía, y parece que, es verdad que todos tenemos que saber el marco en el que nos estamos moviendo, y llegamos a este punto del Pleno en el que no sabemos si entramos de puntillas o queremos profundizar en el debate del mismo. Nadie le ha explicado desde el equipo de gobierno y nos parece que es una carencia.

Pero sí decirles que nos parece necesaria la modificación. Esta es la realidad que tiene hoy la Corporación de Torrelavega. Adecuarlo a la misma es un criterio de democracia y de participación que le vamos a defender y que le hubiéramos también planteado, pero sí que entendemos que las mismas herramientas y las mismas condiciones que el resto de los grupos municipales; porque desde luego que no suponemos que somos un gasto para la Corporación, para nada, sino que tenemos que tener también la exigencia de poder estar en igualdad de condiciones para poder realizar una tarea que es tan importante, aunque tengamos solamente un concejal, que es lo que han decidido los ciudadanos de Torrelavega, y es la misma dignidad absolutamente para todo. Y si no, en el periodo de alegaciones desde luego que vamos a defender los cambios que creemos que se tienen que producir.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Bueno, yo estoy absolutamente de acuerdo con lo que acaba de decir Blanca Rosa. Nosotros creemos que, ya que vamos a ser grupo municipal, y sobre todo porque hemos sido testigos de esas disfunciones en el funcionamiento municipal que hemos estado acarreado debido a estar en el grupo misto. Y por supuesto lo que

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

queremos es ayudar y que el funcionamiento del Ayuntamiento sea el más correcto y el más adecuado. Nosotros lo que sí queremos es que ustedes también nos permitan a nosotros funcionar de la forma más correcta y más adecuada.

Es decir, cuando hablan de nuestro personal eventual y lo califican como gasto me siento un poquito decepcionado. Me siento un poquito decepcionado, porque le recuerdo que en el primer Pleno, cuando yo les critiqué su subida de sueldo y el aumento y el invento de nuevos concejales y el aumento de la dedicación del personal de confianza, ustedes no lo definieron como gasto sino que lo definieron simplemente como una forma de mejorar el servicio a la ciudadanía. Yo quiero decir que estamos en la misma situación. Es decir, nosotros estamos al servicio de la ciudadanía y queremos mejorar el servicio. Le recuerdo que, tanto a mi compañera del grupo mixto como a mí, nos han votado tres mil quinientas personas en esta ciudad, y estoy seguro que están deseando que podamos darle la atención y el trabajo adecuado.

Por eso, aunque estoy de acuerdo en la primera parte, no estoy de acuerdo en la segunda parte donde plantean esa modificación del punto 26.5 del Reglamento. Y yo les pediría que, por favor, lo reconsiderasen para que todos pudiéramos ejercer nuestra labor y nuestro trabajo en igualdad de condiciones. Gracias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. El Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega. Esta es la tercera modificación que se trae a este Pleno, y curiosamente siempre hemos modificado el mismo punto. No se ha modificado ni otro artículo, ni siquiera otro punto del artículo; siempre el mismo punto. Y es que ese punto se ha estado utilizando maquiavélicamente contra los grupos minoritarios. Y me explico, y para eso quiero hacer un poco de historia.

En abril de 2008 se aprueba por primera vez el Reglamento Orgánico; un reglamento que contempla que todos los partidos políticos que se presentan a las elecciones formarán grupo político. Y en eso, en aquel entonces hay una situación que se llama ACPT, que tiene un concejal y con ello tiene un secretario, algo que parecía entonces al que era Teniente de Alcalde, o todopoderoso Teniente de Alcalde, Aurelio Ruiz Toca, que no podía ser, que eso tenía que acabar, que ACPT no podía tener un secretario como el resto de los grupos políticos, porque al final tocaban mucho las narices y era una forma de castigar. Esta Corporación por mayoría aprobó la modificación y se inventó aquello del grupo mixto. Ya para tener derecho a secretario tenías que tener dos concejales. Es que como eso nunca lo van a conseguir, dos concejales, nunca lo habíamos conseguido y todo hacía apuntar a que eso no iba a ocurrir nunca, pero ocurrió. Esos no van a tener nunca dos concejales, así les dejamos sin secretario.

Y empezó la legislatura el año 2011, que la gana el Partido Popular, y entonces se crea aquello de lo del grupo mixto. Se habla con el Partido Popular y entiende que a un grupo político no se le puede dejar sin secretario, que era lo que iba a ocurrir con ACPT en aquel

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

entonces después de aquellas elecciones y aquella modificación del Reglamento que se había hecho por parte del Partido Socialista. El Partido Popular, generosamente, y entiendo que con animo de llegar, de intentar poner o calmar un poco a todos, o por lo menos a nosotros, sin que nos opusiésemos, se nos concede que estemos en el grupo mixto; se modifica el Reglamento para que podamos estar en el grupo mixto y tener ese secretario.

La legislatura pasada nos encontramos en una situación parecida con Podemos. Como sólo estaban ellos no afectaba nada y el Reglamento no hubo que tocarlo. Pero esta legislatura la realidad ha sido otra. Esta legislatura la realidad ha dado que hay dos grupos políticos que tienen un concejal. Y cuál es la sorpresa cuando resulta (no la sorpresa, aplicando el reglamento) que, como los dos tienen que pasar a formar parte del grupo mixto, resulta que ya empiezan a poner que no pueden ir a las comisiones, que hay parte de los miembros...”


Por el Sr. Alcalde: “Iván, ya casi llevas cinco minutos. Casi.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “No llevo cinco minutos, José Manuel, que tengo el reloj puesto.”

Por el Sr. Alcalde: “Casi.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Vale, pues no me interrumpas entonces y no me hagas perder los cinco minutos. ¿Y cuál es la realidad? La que nos encontramos hoy, que hay concejales que ,formando parte de un grupo político suyo al que se presentaron, no pueden asistir a las comisiones y encima tienen secretario a media jornada, no pueden tener un secretario como el resto de los grupos. Mira, a ACPT no nos pareció bien que se cambiase y nos opusimos en el 2010. Aceptamos la modificación del 2011 como un mal menor, y la de hoy creemos que sigue siendo una modificación coja. Cualquier partido político que se presenta a las elecciones y consigue representación tiene que tener todos los derechos y tiene que estar en plena capacidad para poder ejercer su labor, porque es a lo que se ha comprometido con los ciudadanos. Y lo demás es coartar, es coartar la vida política de esta ciudad a los partidos políticos.

Y el Reglamento Orgánico hay que revisarle, y lo que nos hubiese gustado no es que esto haya llegado aquí como una proposición en seco, que ni siquiera la ha presentado el equipo de gobierno. Lo que nos hubiese gustado es que se hubiese convocado una Junta de Portavoces, que nos hubiésemos sentado, que hubiésemos cogido el Reglamento y hubiésemos visto lo que de ese reglamento hay que modificar. Porque hay más cosas que modificar, porque hay que permitir que los partidos políticos y que los concejales puedan realizar su actividad en plenas condiciones, y no como las estamos realizando hasta ahora, que para tener que hacer esa actividad tenemos que hacer muchas veces sacrificios personales y sacrificios económicos. Y eso no es normal, y eso no es lógico. Y ustedes tienen esa

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

responsabilidad, y les insto a que cojan y convoquen esa Junta de Portavoces para que veamos la revisión de ese Reglamento.”

Por el Sr. Alcalde: “Iván, vete finalizando.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Y creo que lo lógico hoy no era ni haber traído este punto, porque para traerle así casi vale más dejarle donde estaba. Porque al final los derechos que venís hoy a dar al final parece que es lo que sobra y aquí no sobra nada de derechos a los grupos políticos. En este caso no nos afecta a nosotros, pero podíamos estar en esa situación y podíamos...”


Por el Sr. Alcalde: “Iván, vete finalizando.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Podíamos ser nosotros (estoy finalizando) los que estuviésemos en esa situación. Pero es más, podían ser ustedes los que están en esa situación. Sí, esos que oyen por ahí: hala, sí. Porque, casualmente, en esa situación se encuentra hoy gente que en su día votaron a favor de la modificación.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros como hemos dicho cuando se aprobó la inclusión en el orden del día hemos dicho que nos abstenemos y nos vamos a abstener en esta proposición porque creo que nos falta información, y bueno, debería estar en alguna comisión o una Junta de Portavoces; partiendo de la base de que no nos oponemos, evidentemente, a que se haga esta modificación, porque bueno, entendemos que desde este grupo mixto, Ciudadanos o Torrelavega Sí necesitan de mucha ayuda para poder asistir a las comisiones y para poder hacer su labor en los dos casos, sobre todo en el caso de la Sra. Gómez Morante. Blanca Rosa, me van a echar de mi partido porque van a pensar que soy de tu partido, pero bueno, no es mi intención hacerte la pelota, pero vamos, sí es cierto que has estado muchos años de Alcaldesa y lo que puedas aportar a esta Corporación seguramente que es mucho.

Nos vamos a abstener porque entendemos que esto tiene que estar un poco más vestido. No creo que presentarlo de esta manera, creo que está un poco sin atar, y entendernos en lo que queremos decir. Si vosotros, porque habéis sacado un concejal cada uno, tenéis un liberado a media jornada; nosotros, que hemos sacado cinco, tendríamos que tener al menos dos y medio. Entonces yo creo que hay que posponerlo y tratarlo, bien en una Junta de Portavoces o pasarlo a una de las comisiones. Vestir un poco más el santo, entendedme. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde: “Por el Partido Socialista, poco que decir. Aquí no se habla Joaquín nada de liberaciones.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Fernández Berjano: “Perdón, Sr. Alcalde. Me quiero referir (lo he dicho mal, perdonad, perdóneme) que bueno, si tienen medio secretario por un concejal, nosotros por cinco, ACPT o tal, pues tendríamos muchos más. Ha sido un ejemplo a lo mejor mal puesto, pero creo que esto se debe vestir mejor, no es suficiente. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, gracias a ti. Esta proposición, que viene de Alcaldía, bueno, lo que trata es de mejorar y hacer posible que los grupos minoritarios (es decir, los que tienen un solo concejal, para ser claro) puedan prestar en mejores condiciones su trabajo cotidiano. El Reglamento que tenemos en este momento es de cuando Blanca Rosa Gómez Morante era Alcaldesa, quiero recordárselo. Quizás las cosas se vean muy distinto de cuando se tienen diez u once concejales. En aquella época teníamos once concejales, se pactó con el Partido Popular el Reglamento, y creo que ha funcionado durante estos años. A algunos les ha gustado y a otros no les ha gustado. Lógicamente los partidos mayoritarios tienen muchos medios y los minoritarios tienen menos medios. Lógicamente. Si la ciudadanía apoya mayoritariamente a un partido político se entiende que tiene que tener más medios para sacar adelante su programa que el que tiene menos votos, con el respeto a todos los grupos, tanto a los que tengan un concejal como a los que tengan ocho, o nueve, o diez, o seis.

La modificación del Reglamento tiene que ser excepcional. El Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento se han hecho, como decías antes, tres modificaciones, siempre más o menos en el mismo apartado porque tiene que ser excepcional. Una vez que un reglamento se ve que está funcionando no es para modificarle todos los días. Nosotros en este caso vamos a votar a favor. Entendemos que va en beneficio de estos grupos minoritarios.

También tenemos que decir, de verdad, que cuando lo hemos decidido nos lo hemos tenido que pensar mucho, porque hemos pensado que de aquí en adelante todo el que tenga un concejal tienen un grupo político y pudiese ocurrir que hubiese partidos de extrema derecha que les estaríamos dando facilidades para desarrollar su actividad, a un partido de extrema derecha, no democrático, que está utilizando las instituciones para lo que todos sabemos. Por tanto estamos corriendo un riesgo de que en la próxima legislatura partidos que no sean democráticos, aunque se vistan de democráticos, que sean partidos fascistas (así hay que decirlo de claro), puedan ser grupo municipal.

En todo caso, por nuestra parte y ya resumiendo, creemos que esta modificación del Reglamento tiene que ser algo excepcional, y así lo entendemos, como excepcional. Creemos que beneficia a los partidos que tienen un solo concejal esta legislatura, y esperamos que con esta modificación puedan realizar su actividad más a gusto que lo que lo hacían ahora. Aunque sea con media jornada van a tener su propio secretario o secretaria, con lo cual, lógicamente entendemos que es una forma de facilitar su trabajo. Habrá a quien le parezca poco, habrá a quien le parezca mucho, porque eso siempre pasa, pero realmente sí que es una mejora para estos grupos que tienen un solo concejal.


 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por mi parte le paso la palabra a Pedro Pérez Noriega, por el Partido Regionalista.”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Muchas gracias, Alcalde. Yo esto lo considero pataletas minoritarias. La verdad, que la crítica venga del concejal de Ciudadanos, que la modificación que estamos haciendo si a alguien beneficia es al propio grupo Ciudadanos, es que me llena de asombro. Yo no sé si es que tu primera salida al ruedo te hace ser especialmente ofensivo con los demás. Estás erre que erre machacando lo mismo; vuelves a insistir en los salarios de los liberados, vuelves a decir que se han subido los sueldos cuando sabes que es mentira, lo vuelves a decir públicamente en un Pleno como éste, y estás no sé si a favor o en contra. Al final no sé muy bien lo que has dicho, porque hablas de tres mil y pico votos; pero es que esos tres mil y pico votos tienen un reglamento, que el reglamento, como tal, es la regla de juego en la cual, si nosotros no hubiéramos sido demócratas, si nosotros no hubiéramos hecho un ejercicio de transparencia, hubiéramos vivido muy tranquilos toda la legislatura con nuestros dieciséis concejales, no hubiéramos necesitado a Ciudadanos para nada, te hubiéramos dejado de lado, te hubieras ido con tus mil y pico votos y con tu no secretario, dedicando tu tiempo libre o tu trabajo a cambio de lo que te estamos dando ahora. Y ahora lo que te estamos dando es, en ese ejercicio de democracia y de transparencia, la posibilidad de que te puedas dedicar más tiempo y que, como mínimo, tengas esa compensación con el medio secretario al que vas a tener derecho; que no tendrías derecho a nada, tendrías que compaginar las comisiones con Torrelavega Sí. Por cierto, que podrías ir a todas las comisiones que quisieras; lo que pasa es que sólo ibas a cobrar la mitad.

Que esa es otra. Ahora tú, para ti el gasto, como dices. Aquí todos somos gasto. Todos los que estamos aquí suponemos un gasto para las arcas municipales. Otra cosa es la rentabilidad de ese gasto. Ese gasto al final se puede convertir en una inversión si eres rentable si eres útil para la sociedad, y puede ser un gasto, como ya lo es, si no eres útil para la sociedad. Tu ejercicio harás, vendrán las elecciones dentro de cuatro años y el ciudadano meterá la papeleta donde le parezca que la tiene que meter, como ha hecho en esta ocasión, y a ti te ha dado uno porque no has logrado sacar más. Nosotros ahora, con dieciséis concejales, estamos dando la posibilidad a los grupos políticos que sólo tienen un concejal de darles una estructura que por ley no tendríamos que dar, por el Reglamento no os tendríamos que dar.

Lo hemos defendido porque estamos convencidos de ello, no por haceros un favor. Si nosotros queremos. No queremos tener una legislatura tranquila, queremos tener una legislatura donde haya control, donde haya transparencia, donde os podáis expresar, donde podáis ir los dos a las comisiones, donde podáis tener un secretario que os haga una labor que vosotros no tenéis tiempo, precisamente por esa falta de recursos, porque no estás liberado. Y si estuvieras liberado tendrías que cobrar como cobra el resto de los concejales, porque si no, no dignificamos la profesión de político. Aquí no se puede estar por la cara. Ya me alegro de que desde ACPT se empiece a reconocer el esfuerzo que la gente que se dedica a la política hace y que tiene que estar remunerado y que no se puede cuestionar permanentemente. Si somos nosotros los primeros que nos echamos tierra encima, si no dignificamos la labor que

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

hacemos. Tenemos que ser dignos del sueldo que cobramos y no cuestionar permanentemente el sueldo que cobramos, porque es un flaco favor que nos hacemos a nosotros.

Como digo, el equipo de gobierno estamos convencidos de que hacemos bien, estamos convencidos de que esa oportunidad que os damos para poderos expresar, ese tiempo de más que vais a tener con esa media dedicación está totalmente justificado. Y lejos de vivir tranquilos, esta legislatura lo que queremos es *complicarnos la vida*, entre comillas, y que podáis tener más voz, más transparencia, más tiempo, y que podamos compartir muchas más cosas que las que podríamos hacer nosotros con nuestros dieciséis votos.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Yo que no suelo reivindicarme como Alcaldesa de la ciudad durante los años que lo fui, porque creo que no es necesario, y que presumo y veces abuso de mi buena memoria, recordaba, y lo he dicho en mi primera intervención, el Reglamento Municipal se aprueba por primera vez en el ejercicio de 2008, y sé con quien gobernaba y lo digo siempre: con el Partido Socialista. Y como no me he escondido nunca, no lo voy a hacer. Solamente tengo una vida y no puedo estar cambiando continuamente donde estoy, lo que soy, lo que hago y lo que quiero hacer.

Y después han venido las posteriores modificaciones. Y en este caso he dicho desde el principio que este reglamento tiene que ser una herramienta flexible para adaptarla a las necesidades, y las necesidades en este momento coinciden en esa propuesta que hace el equipo de gobierno. Hay una parte del equipo de gobierno que ha sido mucho más proactivo en este cambio que se produce aquí, pero es verdad que a nosotros no nos hubiera importado en absoluto, es más nos hubiera gustado, haberlo llevado al dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Recursos Humanos del Ayuntamiento de Torrelavega, para hablarlo en profundidad y con profundidad.

De participar de cada una de las comisiones en mi trayectoria he visto muchísimas ocasiones en las que los grupos municipales tienen concejales titulares y suplentes, y algunos la verdad es que han estado muy ausentes como concejales, como presidentes de comisiones, sin convocarlas, y aunque lo hemos ejercido ese derecho desde la oposición, en muchas ocasiones nos hemos quedado durante meses y durante año y medio sin poder participar de comisiones y de consejos. Y por lo tanto vamos a hacer uso del grupo municipal, de la presencia en las comisiones para, como dice Pedro, ser parte de esa Corporación que mueva el árbol, que sea incómoda. En muchas ocasiones nos tocará apoyar y en otras criticar, reivindicar, exigir y llevar adelante alguna de las medidas que se han propuesto.

Pero desde luego que no podemos estar en absoluto de acuerdo con pensar que el trabajo que hace el personal adscrito a la administración de los grupos es un gasto, porque entonces, si ese es un gasto es un gasto el de todos y cada uno de los miembros de la Corporación. Y nosotros, y concretamente esta concejala, gobernando y en oposición, ha defendido siempre las liberaciones y las dedicaciones económicas, y las hemos incluso

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

defendido para aquellos cargos de confianza de parte del equipo de gobierno en la anterior Corporación, cuando tenían con un salario aplicado del sesenta por ciento. Entonces, como no nos hemos escondido nunca, no me he escondido ni como Concejal de Torrelavega Sí ni cuando no lo era, tampoco lo voy a hacer ahora. Pero no somos un gasto el personal que tenemos adscrito a las tareas administrativas, porque me parecería totalmente injusto definirlo de esa manera, de todos y cada uno de los cargos de confianza que existen y que han existido en los equipos de gobierno. No puede ser así.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Me reafirmo en todo lo que he dicho en mi primera intervención, y quiero añadir que no voy a hacer caso de esas cosas de los ruidos y de esas cosas que he escuchado. Simplemente lo que quiero decir es que el Sr. Noriega nos ha dado la razón en su intervención con eso de dignificar. Con eso de dignificar estamos hablando de dar facilidades para desempeñar el trabajo, que es lo que estaba hablando. Cuando nos habla de transparencia, en el punto 3.3, nos ha enseñado lo que es la transparencia; entonces no nos lo repitan otra vez lo de la transparencia, porque lo que nosotros estamos intentando, y lo que están haciendo ustedes con el Reglamento simplemente es modificar una parte que, como le he dicho, crea disfunciones municipales. Y para ello lo que hacen es, como lo dice en el Reglamento, únicamente bajo voluntad municipal deciden reformar una cosa, pero reformar otra. Cambian los puntos, vale; van a un sitio o van a otro.

Yo le voy a decir una cosa. Yo tengo mi trabajo, yo vengo aquí simplemente porque tengo mi trabajo, y además en la clase política últimamente no abunda demasiado. Cuando yo vengo al Ayuntamiento vengo al Ayuntamiento a trabajar en mis vacaciones, que estas son mis vacaciones, ¿entiende? Yo no le estoy exigiendo que me ponga, simplemente lo que estoy diciendo es que dé igualdad de condiciones. Y le hemos dicho, tanto Blanca Rosa como yo, que necesitaríamos o sería bueno que en este caso nos contemplasen como grupo municipal con todas sus características. Y si nosotros no vamos a disponer de un trabajador a jornada completa, que sería una cosa muy aceptable, por lo menos para poder desarrollar nuestro trabajo, tenemos derecho a quejarnos; y tenemos derecho a quejarnos porque además, como le vuelvo a repetir, en el primer Pleno ustedes no dieron un ejemplo de querer ahorrar gastos a Torrelavega, ¿de acuerdo? Muchas gracias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Me llama mucho la atención cuando dicen es que algún grupo que pueda ser fascista pueda llegar a estar en este ayuntamiento. Ya tuvimos un concejal fascista la anterior legislatura, y tenía más derechos a día de hoy que los que tienen algunos concejales de esta Corporación, porque tenía derecho a acudir a todas las comisiones, lo que a día de hoy todavía no tienen algunos concejales de esta Corporación, el poder acudir a todas las comisiones. Y antes sí teníamos un buen reglamento. Tenía más derechos y tiene más derechos el que es concejal no adscrito, es decir, que se sale de un grupo político (que tiene un nombre: transfuguismo), tenía, tiene más derechos que la de un grupo político que se ha presentado a unas elecciones, ha conseguido representación y tiene un concejal en la Corporación. Ese tiene menos derechos, porque ese tiene que ir al grupo mixto.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por favor, no podemos presumir de que las cosas las teníamos bien, ni nos rasguemos las vestiduras por si algún día. No, si ya fue. Ya fue, y se le puso alfombra roja aquí en la Corporación. Se le dio grupo, se le dio despacho, se le dio ordenador, se le dieron todas las comodidades y todas las posibilidades para que pudiese realizar su trabajo, a lo cual nosotros no dijimos nada. Pero lo que sí decimos es que a los grupos políticos, independientemente, tengan uno o tengan dieciséis concejales, tienen que tener un despacho, un secretario, un ordenador independientemente. Y la fuerza y la diferencia ya están en esos dieciséis concejales frente al uno o dos; ahí está la fuerza. Ojala nosotros tuviésemos esos ocho concejales que tenéis vosotros, ojala los tuviésemos, para tener seis personas más trabajando por Torrelavega y de nuestro grupo; esa sería nuestra fuerza. La fuerza no está en un secretario más o un secretario menos o en medio. Lo otro nos parece, bueno, andar ahí casi mendigando.

¿Y qué es eso de *os damos*? Yo no quiero nada, eh. Ningún grupo de los que estamos aquí creemos que queremos nada. Si tenemos derecho a ello se nos dará, pero no nos lo das tú, Pedro. Ni nos lo das tú, ni nos lo da el PRC; porque a la hora de la verdad, si tiene el secretario de media jornada o de una el que lo va a pagar es el ciudadano, no vas a ser ni tú ni yo. ¿Qué es eso de que *se nos da*?

Y vuelvo a repetir, el Reglamento sí hay que revisarle, porque es un reglamento del 2008 que, once años después, no responde exactamente a la realidad de esta ciudad; y no pasa nada por revisar el Reglamento y revisarle con tranquilidad. Pero revisarle si se quiere buscar un acuerdo. Si lo que queremos es revisar el reglamento para pasar el rodillo de los dieciséis y aprobarle, pues mire, siéntense mañana, tráiganle aquí, como han traído esta proposición, preséntenlo, lo votamos y, si queréis, ni lo discutimos, para qué. Pero creo que el Reglamento, y estoy convencido, sí hace falta modificarle. Hace falta modificarle en muchos aspectos, y que cualquier grupo político que consiga representación tiene que tener los mismos derechos, tenga más concejales o tenga menos.

Y lo preocupante para nosotros, al final, es la labor que hace ese personal que se ha liberado y de confianza. Porque la legislatura pasada ha habido un secretario, que prácticamente no ha aparecido por este ayuntamiento, de un grupo político, y ustedes lo saben y todos los partidos políticos que estaban en la anterior legislatura lo sabían, y todos guardaron silencio y miraron hacia otro lado. En ese momento no preocupaba si los recursos económicos del Ayuntamiento se estaban gastando bien o mal, y para nosotros eso también era corrupción. Y en aquel caso sí que se estaba tirando el dinero de los recursos económicos del Ayuntamiento a la basura, porque al final el secretario de un grupo político no hace sólo las labores de ese grupo político, hace una atención al ciudadano. Una atención al ciudadano que muchas veces llama a la puerta de los grupos políticos perdido, porque ha estado dando vueltas por el Ayuntamiento y no sabe ni siquiera dónde tiene que ir, y hace una labor que

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

repercute directamente en el ciudadano, no repercute directamente en el partido político. No nos equivoquemos.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Gracias, Sr. Alcalde. Simplemente dignificar la labor que se hace aquí; yo creo que esto no es un gasto, es una inversión. Pero sí insisto en que nosotros nos vamos a abstener porque creo que hay que profundizar más en esta modificación. Y es más, proponemos desde nuestro grupo político posponerla a un siguiente Pleno, para que se pueda llevar a lo mejor a otras comisiones en las que se puedan limar esos flecos que todos parece que vemos, simple y llanamente. Insisto, nos abstenemos, pero bueno, entendemos que la labor de un secretario le quita muchísimo trabajo a cualquiera de los grupos que hay aquí, tengan uno o veinticinco concejales. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde: “El Partido Socialista, lo que hemos dicho antes. Vamos a votar a favor porque la verdad que creemos que mejora la forma de trabajar, que dignifica a los partidos minoritarios, aunque escuchando a alguno de sus representantes la verdad es que, somos gente seria, mantenemos nuestro compromiso, vamos a votar a favor, pero el cuerpo nos pide, de verdad, votar en contra. Pero el Partido Socialista, si algo ha tenido a lo largo de su historia ha sido ser gente seria. Fuimos gente seria cuando lo aprobamos en el 2008, lo vamos a hacer ahora cuando hacemos esta pequeña modificación. Entendemos que las modificaciones tienen que ser excepcionales, vuelvo a decir, excepcionales, con carácter excepcional, y para nosotros votar a favor de otra modificación tiene que ser algo que favorezca mucho a los ciudadanos de Torrelavega, que veamos, hombre, que si votamos en contra estamos perjudicando a la ciudadanía de Torrelavega. Si no, la verdad es que no votaremos más modificaciones en esta legislatura en el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento. Así que nada más, vamos a votar en contra. Sé que a algunos les va a parecer mucho y van a protestar por esta modificación, a otros les va a parecer, como hemos escuchado, muy poco. Esto siempre ocurre, pero para eso está la democracia: para votar y decidir. Gracias. Pedro Pérez, ya para cerrar.”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Sí. No, simplemente para recalcar. El ejemplo precisamente que has puesto, Iván, es el ejemplo que yo digo que eso es un gasto. Un secretario que no hace su labor es un gasto como una casa, y un secretario que sí hace su labor es una inversión o puede llegar a ser una inversión, porque da un servicio al ciudadano que ese que no viene no le da; y simplemente es lo que estoy diciendo. Y ya me parece bien que empecemos a estar de acuerdo todos en que, una de dos, si te dedicas a la política te dedicas, y si no te dedicas a la política, porque tú puedes tener tu trabajo, si te quieres dedicar a la política, dejes tu trabajo, y si no dejas tu trabajo te dedicas a la política como te estás dedicando ahora. Es una decisión personal que tomas, y que las reglas del juego es el reglamento que ahora tenemos. El reglamento que ahora tenemos no nos obliga para nada a reconoceros como grupo ¿Por qué lo reconocemos? Porque estamos convencidos de que va a ser mejor para el propio ciudadano el que tengáis esa posibilidad de ir a todas las comisiones, cobrando. ¿Por qué? Por que si no cobras, al final tampoco vas a perder dinero. Aquí no tratamos de hacernos millonarios ni de

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

ganar dinero, pero por lo menos no perder. Y de esta manera podéis ir a las comisiones (que antes también podíais ir), pero a la vez cobrarlas. Y luego ya será decisión personal de cada uno hacer con ese dinero lo que quiera.

Y en cuanto al secretario lo mismo. No tendríais por qué tener secretario, pero decidimos que tengáis medio secretario porque nos parece que es una forma de facilitaros la labor de oposición, que el Reglamento no lo contempla. Y que no es que lo dé el Partido Regionalista o el Partido Socialista, es que el Partido Regionalista y el Partido Socialista en el gobierno deciden que esto sea así y cambiamos el Reglamento. Y esa es la realidad de todo lo que estamos discutiendo, nada más. Es una voluntad de los dos partidos ¿Para qué? Para que el ciudadano de Torrelavega tenga un mejor servicio, dado, en este caso, por los dos grupos de la oposición, que no tendrían derecho a él.”

Finalizada la deliberación, se somete el dictamen a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 15 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 6 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D. Julio César Ricciardiello Llamosas.

A la vista del resultado de la votación, quince votos a favor, ningún voto en contra y seis abstenciones, el Sr. Alcalde declara adoptados los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la siguiente modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega (cuarta modificación), cuyo tenor literal dice:

“

**MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO ORGÁNICO Y DE FUNCIONAMIENTO
DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Considerando la necesidad de proceder a modificar el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, a la vista de que la actual regulación del Grupo Mixto contenida en sus arts. 22 y 24, en el que prevé su existencia cuando una formación política no alcance los dos concejales, produce disfunciones en el funcionamiento municipal, que se ponen de manifiesto precisamente ahora al inicio del mandato corporativo 2019-2023.

En este sentido, esta exigencia de tener dos concejales para formar grupo propio no está prevista en la normativa legal de aplicación, de modo que su existencia depende únicamente de la voluntad municipal.

Ello exige modificar el citado Reglamento, en concreto su art. 22, apartados 2 y 3, así como suprimir en su integridad el art. 24, dedicado al Grupo Mixto.

A su vez, y para reducir el gasto que esta modificación puede suponer, se considera conveniente modificar el art. 26.5 del Reglamento, en cuanto al derecho de los grupos a tener adscrito personal eventual, para matizarlo en el caso de los nuevos grupos.

En consecuencia, se propone la siguiente MODIFICACIÓN del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega:

Artículo único.- Modificación del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

1.- Se suprime el apartado 2 del artículo 22 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

2.- Se da nueva redacción al apartado 3 del artículo 22 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, que es la siguiente:

“3.- En el supuesto de coaliciones electorales, si los miembros de un partido o agrupación de la coalición, o todos los integrantes de la coalición, decidieran no constituir el grupo derivado de la lista electoral, podrán constituir un grupo municipal autónomo. En caso contrario pasarán a tener la consideración de no adscritos.”.

3.- Se suprime el artículo 24 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega.

4.- Se da nueva redacción al apartado 5 del artículo 26 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Torrelavega, que es la siguiente:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

“5.- El Ayuntamiento adscribirá un secretario/a, como personal eventual a jornada completa, a cada uno de los Grupos Municipales surgidos de la constitución del Ayuntamiento que cuenten con al menos dos concejales. El resto de Grupos Municipales tendrán derecho a contar con un secretario/a como personal eventual a media jornada.”.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA

Los concejales actualmente integrantes del Grupo Mixto del Ayuntamiento de Torrelavega tienen un plazo de cinco días hábiles desde la entrada en vigor de la presente modificación para presentar escrito de constitución del/los Grupo/s Político/s correspondiente/s.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de Cantabria, y transcurrido el plazo señalado en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el art. 56 de la citada ley.”.

SEGUNDO.- Proceder a la exposición pública de la misma por periodo de 30 días hábiles, mediante edicto inserto en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOC, durante los cuales podrán los interesados consultar el expediente de referencia y presentar al mismo cuantas alegaciones o sugerencias se estimen oportunas.

TERCERO.- Delegar en la Alcaldía-Presidencia para elevar el presente acuerdo a definitivo en caso de no presentarse al mismo alegación o sugerencia durante el periodo de exposición pública del presente acuerdo.

7.- MOCIONES.

7.1.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019143, relativa a la prevención de la violencia en las fiestas patronales.

Previa declaración de urgencia, adoptada al inicio de la sesión, se entra a conocer el texto de la moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019143, relativa a la prevención de la violencia en las fiestas patronales, que literalmente transcrita es como sigue:

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

D. Julio César Ricciardiello Llamosas, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS:

La violencia en sus distintos ámbitos en la sociedad se hace visible a través de pequeños gestos cotidianos, en la vida de cada día, a causa de las trágicas consecuencias de las agresiones, o bien en acontecimientos multitudinarios como en aquellos en los que hemos tenido graves desenlaces y que hemos conocido en los últimos tiempos. Desde los abusos verbales a las violaciones, la violencia se recrudece en ambientes festivos y veraniegos, con agravantes como el consumo del alcohol y otras sustancias.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Torrelavega, eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

- Proponemos que el señor alcalde D. Javier López Estrada lidere y comunique un manifiesto de toda la Corporación promoviendo unas fiestas de la Patrona sin actos de violencia de ningún tipo. Nos referimos a la violencia sexual, de género, física, racial e incluyendo la violencia verbal, ese gran olvidado que está presente en las calles, en los patios, en los campos de fútbol... y que generalmente pasa desapercibido porque sus daños no son reconocibles a primera vista.

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Muchas gracias, Sr. Alcalde. Simplemente nuestra moción viene dada al caso de las últimas noticias y todas las situaciones que estamos viviendo, vía medios, vía prensa, donde nos encontramos y nos desayunamos con muchas situaciones desagradables que se están llevando a cabo en muchos ámbitos, pero parece ser que se multiplican en actos y en situaciones multitudinarias, que suelen ser generalmente fiestas y donde podemos encontrar abusos de todo tipo.

En la Semana Grande, hace escasamente unos días, el primer sábado fue especialmente violento en Santander, donde hubo varias peleas, donde hubo hurtos con

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

violencia, donde la propia Policía fue agredida. Entonces simplemente lo único que queremos es que desde el Ayuntamiento concienciamos a nuestra población, concienciamos a la ciudadanía, de que hay que intentar desarrollar fiestas, divertiros, sobre todo sin presencia de violencia de ningún tipo. Y cuando decimos de ningún tipo, decimos de ningún tipo. Es decir, no solamente ni racial, ni sexual, ni física, sino incluimos también la violencia verbal, que nos parece muy preocupante y que suele ser el inicio de muchos conflictos, y que parece que pasamos un poquito por encima de ello.

Yo, como docente, participo en diversos programas, y sabemos que la semilla y la problemática comienzan desde que los niños son pequeños. Se están desarrollando diversos programas desde la Consejería de Educación que creo que son muy importantes. Pero, desde mi humilde opinión, creo que en el Ayuntamiento tenemos que ser mucho más constantes en esta situación, y por eso queremos que en todos los actos, en todas las situaciones multitudinarias, el Ayuntamiento tome parte e intente concienciar a la población de tener que eliminar esta lacra, porque es totalmente destructivo y ocasiona graves problemas, no en la infancia, que ya los hay, sino en la etapa de adultez, como hemos comprobado en todos los medios de comunicación que vemos día a día.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Para decir que, aunque en ocasiones lo que abunda no sobra, me gustaría romper una lanza en favor de, dentro del Área de Igualdad del Ayuntamiento de Torrelavega y en el trabajo que realiza el Consejo Local de la Mujer, las decisiones que en esta materia ya venimos recogiendo, concretamente dentro de ese programa de fiestas, que parece que puede ser algo extraordinario pero tiene la ubicación o la temporalidad en el calendario de una serie de medidas y la información de todos aquellos activos y la coordinación de los distintos niveles de la Administración.

Quiero decir, que parece que decir que no, abstenerse en una moción como ésta, marcas una distancia o una indiferencia en ello. Ni muchísimo menos, pero creo que hay un camino andado desde el compromiso, un trabajo serio, una reivindicación, y sobre todo, también la participación de las representantes y los representantes de distintos colectivos y entidades, que sí que hacen una llamada, un toque de atención y compromiso que es importante.

Y yo creo que, aunque no sea el momento de presentar ni de hablar en este caso del programa de fiestas patronales de Torrelavega, sí que recuerdo que ocupa un espacio importante casi desde el inicio del mismo, tras la saludación del Alcalde. Se recogen todos aquellos centros y los números de teléfono de contacto, que es ni más ni menos que el resumen del compromiso del trabajo que a lo largo de cada día del año queremos hacer, desde el ámbito de la colaboración municipal con la ciudadanía, y en la coordinación con otros estamentos.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Y en este caso sí que queremos también solidarizarnos con el entorno familiar y de amigos de esas últimas víctimas que hemos ido conociendo y que no dejan de ser un motivo de preocupación para ello. Pero yo creo que cuando se hace también un trabajo con el que nos identificamos, en ocasiones hay que reconocerlo y hay que ponerle blanco sobre negro.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. Decíamos el otro día que nosotros no hubiésemos presentado esta moción, y que la entendíamos más como un ruego que como una moción; encajaría más en esa línea. Yo hoy lo que sí invitaría es a la retirada de la moción, y voy a explicar por qué.

Torrelavega desde hace tres años ya ha puesto su acento. Hay muchos tipos de violencias, pero nosotros hemos puesto el acento, cuando llegan las fiestas patronales, en la violencia machista, en la violencia de género. Y lo hemos puesto porque es un trabajo que se viene realizando desde el Consejo de la Mujer en el que se ha hecho hincapié, en el que se ha hecho mucha referencia a ello, en el que, incluso, dentro del programa de fiestas van dos hojas en las que se hacen recomendaciones, en las que se ponen números de teléfono a los que se pueden avisar, puntos a los que se pueden acercar para comunicar cualquier situación que se haya protagonizado, porque se ha sufrido o porque se esté viendo; y creo que el trabajo en esa línea Torrelavega lo está haciendo bastante bien.

Y creo que, bueno, si empezamos a hablar de más violencias, al final queda todo un poco desvirtuado; parece que todas las violencias son iguales. Y aunque a veces pueda parecer que todas las violencias son iguales, hay una que en estos momentos es una lacra de esta sociedad. Hoy mismo Cantabria es noticia, hoy mismo estamos siendo noticia precisamente por esa violencia machista que sigue todavía, que es la que realmente se sufre casi en el día a día.

No creo ni que sea el Alcalde quien tenga que liderar. Creo que es algo que tenemos que liderar todos, o que no tiene que liderar nadie, sino que tiene que ser un comportamiento que tiene que ser un caminar de la sociedad, sin líderes delante, sino que tiene que ir hacia eso. Y tenemos que trabajar, tenemos que trabajar duro en educación, sobre todo, lo tenemos muy claro, y desde muy chiquitines.

Y sigo manteniendo y sigo pensando que el acento en las fiestas contra la violencia que tenemos que poner es contra la violencia machista. Empezar a hablar ya y meter en el saco a todas, al final podemos hacer una sopa ahí y no creo que sea bueno. Creo que la que tiene que quedar clara, a día de hoy, es que hay que pelear contra esa, y peleando contra esa intrínsecamente estamos peleando contra todas; porque al final todas tienen la misma raíz. Es decir, es el machismo, es la supremacía de uno sobre otro, y para eso utilizar cualquier medio, bien sea verbal o bien sea físico. Al final es lo mismo. Pero eso, os invito a que la retiréis, sencillamente por que ya es algo que en Torrelavega estamos haciendo desde hace tiempo. Y en caso de que no, nos abstendremos.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Vargas San Emeterio: “Buenas tardes. Gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar el Partido Popular quiere, como imagino que el resto de la Corporación, manifestar su repulsa y condenar la noticia que se ha confirmado en el día de hoy de una nueva víctima de violencia de género en Escalante, aquí en Cantabria.


Por otro lado, para el Partido Popular esta moción que hoy presenta Ciudadanos en contra de la violencia consideramos que es más bien un acto para hacer un intento de lucirse que de tener un fundamento y una intención concreta, puesto que para nosotros está vacía. Se trata de una moción vacía porque consideramos que es una mera declaración de intenciones que, como decía Iván hace un momento, bien podía tramitarse a través de un ruego, y que simplemente tampoco conduce a nada.

La erradicación de la violencia, desde la que desde luego este grupo estará siempre en contra, se produce con los actos que se originan día a día. Para ello las políticas activas que de esta nueva legislatura espero que sea fructuosa, así como de lo que se ha llevado hasta en este momento en la legislatura anterior, creo que es de lo que realmente se debe hablar, de qué actuaciones concretas, que tengan contenido, se debe hacer.

Y lo mismo que en este Pleno, y en los que vendrán más adelante, ponemos el grito en el cielo cuando se hace algo mal, o así lo consideramos, como puede ser antes el ocultamiento de una información sobre el retraso del soterramiento, en este caso creo que tenemos a la Concejal de Juventud, Festejos, y ahora de Igualdad también, para decirnos que, por ejemplo, cuando se habla de violencia machista, que se declaró las fiestas patronales de la ciudad (ya no es algo nuevo) libre de violencia machista.

Como digo, cuando las cosas se hacen bien, hay un trabajo detrás, hay también que reconocerlo. Y en este sentido, por eso no nos vamos a oponer a la moción, porque consideramos que tampoco hay motivos para oponerse a un manifiesto en contra de la violencia, pero creemos que la política responsable de un ayuntamiento debe ir más allá de un simple manifiesto. Debemos poner nuestro foco en las políticas diarias, en el día a día. Podemos hablar de mejorar el apoyo a las asociaciones que defienden a las víctimas de cualquier tipo de agresión, si estamos hablando de violencia, y más concretamente la violencia que sufren las mujeres; mejoras en el sistema del punto de encuentro, una serie de actuaciones concretas que consideramos que son de las que se debe debatir en este Pleno, y no un simple comunicado.

Como digo, el Partido Popular siempre estará en contra de cualquier tipo de violencia, y concretamente en la violencia machista. Para ello se ha reformado el Código Penal en 2015, para endurecer este tipo de penas, para castigar estas actuaciones. Y nunca nos opondremos a este tipo de medidas, pero consideramos que está vacía de contenido y fundamento alguno. Muchas gracias.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por la Sra. Portilla Baquero: “Sí, buenas tardes. Bueno, en este caso los grupos políticos que me han precedido han ido pisando la intervención. Quiero agradecer sus palabras de apoyo, no a mí, como concejala, sino a una postura que este ayuntamiento ha venido manifestando en los últimos años de forma conjunta, tanto como Corporación como apoyando al Consejo de la Mujer.

Y desde luego yo invito al representante de Ciudadanos, te invito, Julio, a que retiréis la moción porque, en mi opinión, carece de sentido por un motivo. Si hablamos de la violencia como una idea, y el manifestarnos en contra de la violencia creo que es algo tan evidente que no necesita mayor ratificación, pero desde luego aquí sí que se habla de una forma eufemística de una violencia que se da sobre todo en fiestas patronales, cuando hay aglomeraciones. Bueno, lo que se da, por desgracia, en los últimos años (o se tiene conocimiento, porque yo estoy convencida que se da desde hace mucho más tiempo pero ahora se denuncia) es fundamentalmente una violencia machista hacia las mujeres, que son violadas por manadas, que son acosadas físicamente, que continúan teniendo miedo. Por eso hay iniciativas en las que se las acompaña, en las que se las ofrecen puntos de encuentro o espacios seguros, incluso en eventos culturales o musicales de grandes dimensiones, como los conciertos.

Yo creo que en este caso, y vuelvo a repetir que no es una iniciativa únicamente mía, ni muchísimo menos, es algo suscrito por toda la Corporación, por el Consejo de la Mujer, en el que están asociaciones de mujeres, grupos políticos y sindicatos, que se reúnen, por desgracia, el último viernes de cada mes en la Avenida de España, para visibilizar o como muestra de rechazo a la violencia machista en la que se colocan tantas siluetas como mujeres han sido asesinadas. Y yo lo que te recomiendo es que, lo mismo que los últimos tres años, si te has quedado en las fiestas de nuestra ciudad, cuando cojas el programa de este año y veas *Por unas fiestas libres de agresiones sexistas*, te pares tres minutos en leerlo hasta continuar con la programación, y verás que la postura de este ayuntamiento es clara frente a la violencia. Muchas gracias.”

Por la Sra. Tazón Salces: “Sí. Gracias, Sr. Alcalde. Pues si a ti te han pisado todo, imagínate a mí. No quiero repetir lo que hasta ahora ha sido reiterado por todos los grupos políticos que me han precedido, pero efectivamente, desde hace años lo hemos tenido claro en esta Corporación. Además han sido decisiones unánimes, y se han llevado a cabo medidas que yo creo que, quien ha manejado, por ejemplo, un programa de fiestas de nuestra ciudad (no todo el mundo veo que le ha manejado), ha visto que el mensaje principal de las fiestas de ese programa es que queremos unas fiestas libres de violencia.

Y por supuesto, desde nuestro grupo político el máximo apoyo al Consejo de la Mujer donde, como bien decía Patricia, hay representantes de todo tipo de asociaciones de mujeres, sindicatos y partidos políticos, y donde en su día se habló de este tema, se tomó la decisión,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	


no solamente la de llevar el cartel en las fiestas sino la decisión de reunirnos los viernes, el último viernes de mes, en ese paseo, y desgraciadamente lo tendremos que volver a hacer.

Así que nada, yo también le invito a que retire la moción, porque creo que en este ayuntamiento no tiene sentido, y todo el mundo que ha manejado el programa de fiestas de nuestra ciudad lo ha visto desde hace años. Gracias.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Muy bien, muchas gracias. Les agradezco la información y les agradezco todos esos consejos que me han dado, pero lo que sí quería remarcar es un aspecto que sí me gustaría que fueran conscientes, y es que simplemente lo que propone Ciudadanos es una medida más a incluir dentro de todos sus programas que están desarrollando, y sobre todo, porque conocemos que la violencia machista no surge de repente, la violencia racial no surge de repente. Esos géneros específicos se van forjando a lo largo de toda una vida, directamente por vivencias, por aprendizaje, por proximidad, por copiar roles. Y nosotros, el objetivo de proponer esta moción era incluirlo para que fuera una medida más que pudiera ejercer fuerza y la gente fuera capaz de darse cuenta de que la violencia empieza desde aquello más sencillo. Cuando vemos una noticia como la de hoy en el periódico debemos sentirnos fracasados todos, porque eso no ha surgido hoy de repente, eso no ha aparecido hoy de repente. Eso ha sido algo que se ha gestado, y esa violencia tuvo su germen en algún momento de la vida de esas personas que termina en algo tan trágico y tan desagradable como lo que hemos leído hoy, o por ejemplo, como lo que vimos las semanas pasadas. Muchas gracias.”

Por la Sra. Gómez Morante: “No, no, Alcalde. Simplemente decir que me voy a abstener porque no es una moción para aprobarla de esta manera, y porque dije desde el principio que quería reconocer el trabajo que se ha hecho, el que nos queda por hacer, y no quiero que sea una simple declaración que conste en el acta de un Pleno, porque creo que tiene mucha más profundidad que para eso, y porque creo que hay que defender también aquellas medidas que ya hemos estado adaptando y adoptando, aunque no obtengamos ese resultado de tener que romper con la dinámica del trabajo contra la violencia machista que venimos padeciendo.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. Me hubiese gustado que Ciudadanos hubiese retirado la moción y le vuelvo a instar a que la retire. Y le digo, al final, cuando hablamos de todas las violencias, al final lo que estamos desvirtuando es una que estamos trabajando, y estamos trabajando creo que bastante bien desde hace bastante tiempo en esta ciudad, y creo que lo han dicho. Y creo que lo que Ciudadanos debe hacer, en este caso, es sumarse cuanto antes a ese Consejo de la Mujer existente, y desde ahí seguir, trabajar y proponer. Y creo antes hablaba de abstención, y después de oír las distintas intervenciones, y de seguir, si se mantiene, y no me gustaría también, votaremos que no. Y me va a doler votar que no. No quiero votar que no contra una moción que habla de condenar comportamientos violentos, pero tampoco quiero que, al final, el que esa moción pueda salir quede ahí como papel

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

mojado, sin más trabajo detrás que una mera declaración o una mera moción, y que al final diluya y debilite el otro trabajo que se está haciendo y que ya se lleva haciendo durante tiempo y se está manteniendo. Es ese trabajo contra la violencia machista y la violencia sexual, que ocurre, porque no se está haciendo en conjunto pero nos centramos fiestas patronales, porque es en esos momentos cuando más se dan esos casos. Y le vuelvo a pedir que reflexione y que retiren la moción. Gracias.”

Por el Sr. Vargas San Emeterio: “Sí. Desde el Partido Popular lo único que venimos es a reiterar que nos parece una moción, como decía antes, vacía. Vacía de contenido, vacía de propuesta material; porque quizás, al adaptar una moción que sale de un horno en Madrid para muchos ayuntamientos, no se piense en las medidas que a nivel local se han podido venir adoptando o que se estén trabajando en ellas. Lo único que queremos pedir desde el Partido Popular es la responsabilidad de todos en esta situación, porque creemos que tanto la violencia con carácter general como la violencia de género es un aspecto que nos debe llevar a todos de la mano. Y para ello nosotros consideramos, como decía anteriormente, que no podemos votar en contra. No podemos votar en contra de algo que va en favor de erradicar la violencia, pero consideramos que un simple manifiesto no posiciona al Ayuntamiento en contra de la violencia, sino que lo que lo posiciona en contra de la violencia son las actuaciones diarias que el Ayuntamiento y las medidas que día a día vaya tomando en ese aspecto.

Por ello sí que nos gustaría que trabajemos todos juntos sobre esta materia, pero con un asunto material en el que podamos trabajar en medidas concretas, no una simple declaración. No podemos votar en contra de ello, pero tampoco creemos que vaya a ser fructífero. Por lo tanto nosotros lo que pedimos es que en este caso las mociones que se traigan tengan un aspecto reivindicativo, bien de medidas concretas o de pedir otras actuaciones que sean competentes para adoptar medidas necesarias, no una simple declaración de intenciones que todos compartimos y no hace falta traer a Pleno. Porque también nosotros podríamos traer mociones en defensa de la creación de empleo, pero creo que si no lo acompañamos de una propuesta o una medida concreta no nos lleva a ningún sitio, y aquí estamos para trabajar con responsabilidad por los ciudadanos y proponer medidas concretas. Muchas gracias.”

Por la Sra. Portilla Baquero: “Sí, muy brevemente. Yo lamento si en algún momento hemos tenido algún tono que pueda ser paternalista, Julio. De verdad, el invitarte a retirar la moción es porque sinceramente también creemos que no sólo está vacía de contenido sino que muchas veces no centrar el contenido es sumarse a una postura que es muy popular: llegan las fiestas, estamos todos en contra de la violencia, y bueno, pues así esto es todo estupendo. Pero, como decíamos, si hurgas, el utilizar los eufemismos para no hablar de lo que no se quiere hablar es como hablar de violencia intrafamiliar en lugar de hablar de violencia machista.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Yo lamento tener que votar en contra de esta moción por los motivos que te he explicado antes. Desde luego que estamos en contra de todo tipo de violencia, faltaría más. Y sí que estoy de acuerdo contigo, y también es otra de las cosas que tampoco entiendo mucho de la moción, es por qué se centraliza en fiestas pero luego se habla desde el ámbito educativo, desde la escuela. Bien, de acuerdo, quizás esto da para un trabajo más extenso y abrir otras vías de trabajo desde otras áreas. Si que, como te decía, vamos a votar en contra aún compartiendo ideas, como que la violencia de género o violencia machista (porque son mujeres las que lo sufren) es consecuencia de la falta de igualdad, de quizás carencias educacionales, de pocas políticas en materia de género. Pero desde luego una forma de violencia es afirmar, por ejemplo, sobre la fiesta del colectivo LGTBI, que ha sido en junio, que la oficialización de un acto en la que un colectivo privado celebra el orgullo que le causa una práctica sexual concreta es, desde luego, fomentar la violencia. Y esto lo hace un partido con el que gobernáis en varios sitios de España. Muchas gracias.”

Por la Sra. Tazón Salces: “Nada, simplemente decir que nosotros, aunque nos duela también por el tema, vamos a votar en contra. Pero yo creo que hasta tú mismo te has dado cuenta, al presentar la moción, del vacío mismo de la moción. Es decir, si te das cuenta no has leído la moción, porque estaba vacía y has pretendido en la presentación darle más amplitud y más bombo. Lo dicho, piénsalo. Yo creo que sería aconsejable que reconsideraras el retirarla, porque nosotros, en el caso de que continúes con ello, votaremos en contra. Gracias.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Yo creo que tenemos que votar. Tenemos que votar, y lógicamente, que se instalen las razones que el Pleno crea necesarias. Muchas gracias.”

Finalizada la deliberación, se somete la moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 voto, emitido por el Sr. Concejal: D. Julio César Ricciardiello Llamosas.
- Votos en contra: 16 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. Ignacio González Pacheco, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Iván Martínez Fernández y D. Alejandro Pérez García.
- Abstenciones: 4 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

A la vista del resultado de la votación, un voto a favor, dieciséis votos en contra y cuatro abstenciones, el Sr. Alcalde declara decaída la moción.

7.2.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019156, relativa al dragado de la presa de Somahoz.

Previa declaración de urgencia, adoptada al inicio de la sesión, se entra a conocer el texto de la moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019156, relativa al dragado de la presa de Somahoz, que literalmente transcrita es como sigue:

D. Julio César Ricciardiello Llamosas, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN


EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS:

Habiéndose pronunciado el grupo Ciudadanos Torrelavega a través de su grupo parlamentario en la aprobación de los presupuestos regionales de 2018, se solicitó una enmienda al Equipo de Gobierno Regional PRC-PSOE en la que se requería destinar una partida de 4 millones de euros para llevar a cabo el dragado de la presa de Somahoz. La contestación del los grupos parlamentarios fue de desestimación de dicha enmienda, ya que a su juicio, **se estaban llevando a cabo todos los trabajos de mantenimiento adecuados** y nuestra agrupación **“exageraba”** a la hora de mencionar que peligrase el suministro de agua para Torrelavega. Como bien ha informado recientemente el responsable de Aguas Torrelavega, “es necesario llevar a cabo dicho dragado y que no sea el Ayuntamiento quien corra con los gastos”.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Torrelavega, eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

- Proponemos que el señor alcalde D. Javier López Estrada reivindique directamente en el Gobierno Regional, haciendo valer su cargo de diputado, la ejecución inminente de esta obra para asegurar el suministro de agua de Torrelavega.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

[En estos momentos, siendo las 17:53 horas, abandona la sesión el Sr. Concejal D. Ignacio González Pacheco.]

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Gracias, Sr. Alcalde. Mire, simplemente hemos creído necesario instar esta moción en el Pleno porque, aproximadamente en 2018, Ciudadanos Torrelavega presentó una propuesta de enmienda a los presupuestos del Gobierno de Cantabria, justamente cuando gracias al grupo Ciudadanos el PRC pudo sacar adelante los mismos. Entonces, en aquel momento, cuando ya presentamos varias propuestas, una de las que llevábamos, muy importante, que se nos había solicitado y que estuvimos investigando y redactando y demás, encontramos que había un pequeño problema con la presa de Somahoz.

Por lo tanto nosotros... Tengo un número ahí equivocado. Nosotros lo que propusimos fue que los presupuestos llevaran dos millones de euros de presupuesto para llevar a cabo este dragado. Simplemente lo que queríamos era una inversión real para que se llevara a cabo esta acción, porque éramos conocedores de las dificultades que había en la presa. Lamentablemente aquella enmienda fue rechazada y las razones que nos dijeron fue que se estaban llevando hasta este momento todos los trabajos de mantenimiento adecuados, y que nuestra agrupación estaba exagerando en este asunto, ya que nosotros habíamos dicho que podía llegar a haber un peligro real de que faltara suministro a la ciudad de Torrelavega.

Nuestra sorpresa nos llega cuando recientemente informa el responsable de Aguas Torrelavega en la prensa que es necesario llevar a cabo dicho dragado, y por supuesto que no debe ser el Ayuntamiento quien corra con los gastos. Entonces, nuestro objetivo, después de esto, lo que sí queremos es que, proponemos que el señor Alcalde reivindique esta situación, además con urgencia, para que se ejecute esta obra y se asegure el mantenimiento del suministro de agua de nuestra ciudad. Muchas gracias.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Bueno, decir que no podemos apoyar esta moción que se nos presenta, porque sería asumir en la propuesta de resolución que *la ejecución inminente de esta obra para asegurar el suministro de agua de Torrelavega*. Torrelavega tiene garantizado el suministro, no tenemos problema de suministro. Otra petición y otra propuesta que hacemos, dentro de ese proyecto presupuestario de colaboración con otras administraciones, el grupo municipal Torrelavega Sí lo ha llevado adelante, la necesidad de invertir en la presa de Somahoz, en el punto de captación, en la mejora de los mismos, e incluso cuando aprobamos el presupuesto, en el ejercicio 2018, mantuvimos aquella propuesta de una pequeña inversión, que sería el inicio de otras que nos parece que tiene que corresponder a la coordinación con la Dirección General de Obras Hidráulicas y de Confederación. Confederación es un organismo que tiene vida propia, que tiene sus exigencias, que tiene sus medidas, que desde hace más de treinta años (y hemos gobernado

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

todos los partidos ahí) no ha hecho esa inversión, ni en Somahoz ni en el punto de captación, que es necesario que lo haga, y que nos parece que se tienen que abrir las vías de negociación y de diálogo con el proyecto que coincidan en las tres administraciones.

Nos parece que, bueno, la sensibilidad de preocuparnos por la presa de Somahoz es importante, porque sabemos la importancia que tiene para Torrelavega; pero no lo queremos sacar del debate que queremos comprometernos en el documento presupuestario del 2019 y en aquellas medidas que le podamos plantear al Gobierno de Cantabria. Pero sobre todo, porque si yo hoy aprobara la propuesta de resolución estaría reconociendo que Torrelavega tiene un problema de suministro de agua, y desde el año ochenta y siete ochenta y ocho, en el que volvimos a tener el suministro garantizado, Torrelavega ha venido haciendo sus deberes en los últimos años, cosa que otras poblaciones de la región no lo tienen garantizado y estuvieron hablando del bitrasvase y de otras propuestas y de otros proyectos.

El suministro de la ciudad está garantizado, yo creo que eso hay que dejarlo claro. Hay un Consejo Municipal de Aguas del que formamos parte, dentro de ese organismo, distintos grupos o los grupos de la Corporación, y que será ahí donde tengamos que establecer también aquellas medidas en los programas-contrato, en los programas de proyecto de las inversiones. Y sí que reconocemos que necesitamos el soporte (y quién sabe si también algún fondo europeo que se pueda obtener), pero necesitamos el soporte de otro nivel de la Administración, no solamente, como viene reflejado por lo menos en el trabajo que veníamos haciendo a lo largo de la legislatura anterior, y que nos parece que debiéramos de seguir explorando para resolver una inversión que es necesaria.”

Por el Sr. Pérez García: “Sí. Nosotros, bueno, a ver, la moción tampoco tiene mucha sustancia. Es un tema que hemos hablado en varias ocasiones. Hay algún informe técnico, efectivamente, que nos indica la recomendación. Yo creo que hablar de la falta de suministro de agua también es una alarma que no responde a la realidad.

Hay un número que está mal (creo que lo ha dicho el proponente), no llega a dos millones de euros la valoración que está el dragado. Y lo que desde luego, nosotros, para apoyar la moción (que no tendríamos mayor problema), habría que corregir esa cifra y adecuarla a los presupuestos que se tienen que, como decimos, no llega a dos millones. Pero desde luego lo que nosotros no podemos admitir, como miembros de esta Corporación, es que la propuesta de resolución sea que *el señor Alcalde, Javier López Estrada, reivindique directamente en el Gobierno Regional* (que sería deseable que dijésemos autonómico, de una vez por todas), *haciendo valer su cargo de diputado*. No, haciendo valer su cargo de diputado no, haciendo valer su cargo de Alcalde. Estamos en el Ayuntamiento de Torrelavega, hombre. Vamos a hacer valer nuestros cargos, y vamos hacer nuestro Pleno, y vamos a hacer valer nuestro trabajo. No por ser diputado creo que vaya a tener o deba tener más capacidad. Al contrario, se la tendremos que exigir, como Alcalde.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Entonces nosotros desde luego necesitaríamos esa corrección en la cifra (que entendemos que no habrá problema), pero desde luego sí que en el texto de la propuesta de resolución pediríamos esa modificación. Esperemos que tengas a bien hacerla, a pesar de que venimos de una moción en la que creo que has cometido una torpeza. Aprovecho ahora a decirlo, porque hemos sido bastante generosos todos los grupos. Esperamos que ahora también corrijas ésta y podamos sumarnos, porque algunos no tendríamos ningún problema.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Gracias, Sr. Alcalde. Yo solamente referirme al diario de sesiones del Parlamento de Cantabria. En el año 2017, una de las catorce enmiendas que se hicieron, que hizo el grupo popular, era precisamente destinar dos millones de euros para dragar la presa de Somahoz, en Los Corrales. En aquellos presupuestos de 2017 Ciudadanos votó en contra de aquellos presupuestos, se sacaron gracias a su concejal tráfuga. No entiendo por qué esta necesidad ahora tan perentoria de que Torrelavega se queda sin agua y no sé qué historias más, cuando en el año 2018 resulta que también se mete esa partida. Perdón, no se mete esa partida, Ciudadanos sí aprueba los presupuestos en ese diario de sesiones, pero curiosamente esta partida se les olvida. Si esto en el 2017, que es cuando se hizo esta enmienda, Ciudadanos lo hubiese apoyado, posiblemente ese dragado ya estuviese hecho.

Yo creo que la función del Ayuntamiento y de su Corporación es hacer el trabajo de los ciudadanos mucho mejor, no crear alarma. Y no creo, sinceramente, que Torrelavega se esté quedando sin agua. Muchas gracias.”

Por el Sr. Urraca Casal: “Bien, el equipo de gobierno es plenamente consciente de que hay un problema que hay que abordar en la presa de Somahoz en cuanto al sistema de captación, en función de los informes que existen. Se ha venido trabajando en este caso para intentar el concurso de otras administraciones públicas. En cualquier caso el abastecimiento de la población está plenamente garantizado, primero porque tenemos sistemas alternativos, con lo cual nunca quedaría interrumpido ese abastecimiento, y por lo tanto esta moción no es necesaria. Una moción que, por otro lado, indica la misma que ha sido desestimada en el Parlamento de Cantabria y que se nos pide ahora que volvamos a instar al Parlamento de Cantabria, en este caso, al Gobierno de Cantabria.

Coincidimos en que no tiene que ser el Ayuntamiento la única administración pública que en solitario acometa la obra (en eso estamos plenamente de acuerdo), de ahí los trámites que se han venido realizando con otras administraciones, con la Dirección General de Obras Hidráulicas, con la Confederación Hidrográfica del Cantábrico. Ese trabajo lo podemos hacer y lo tenemos que seguir haciendo sin necesidad de este tipo de mociones. Y, como he dicho antes, aún en el hipotético caso de que se obturase, se mantendría el suministro de agua a la ciudad, porque en este caso tenemos sistemas alternativos, como es el sistema de bombeo. El año pasado en los presupuestos ya destinamos una partida de ciento cincuenta mil euros, y si

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

no me equivoco en los presupuestos de este año hará falta una partida también de unos doscientos cincuenta mil euros.

Hay alternativas por lo tanto a la captación, también tendríamos el bitrasvase a nuestro servicio. Pero en cualquier caso, yo creo que la moción lo que nos quiere transmitir es una preocupación, que nosotros también tenemos, y de conseguir, en este caso, el concurso de otras administraciones para que no sea solamente el Ayuntamiento de Torrelavega en solitario el que lo realice. También se viene trabajando o estudiando otras posibles alternativas al sistema de dragado que se nos ha propuesto hasta ahora, manteniendo en todo caso y en todo momento la calidad medioambiental de las aguas de cara a la fauna del propio río. Gracias.”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Muchas gracias, Alcalde. Bueno, me congratula ver que ya hay más gente o más concejales que defienden la postura que siempre defendimos de que la presa, si había que dragarla porque se obturaba, lo tendría que costear una administración superior, incluso superior al Gobierno de Cantabria, porque es una infraestructura hídrica. Como siempre, poníamos el mismo ejemplo de lo que está pasando con los diques de la arena de La Magdalena, que al final nadie llama al Gobierno de Cantabria para que eche arena en La Magdalena, llamamos al gobierno de Madrid, y desde el gobierno de Madrid se tendrían que resolver este tipo de cosas.

Lógicamente se tilda de exagerada porque lo era. Es exagerada (bueno, sin entrar en el importe, que al final es lo de menos), pero no es verdad que necesitemos, o sea, que la presa, por su obturación, implique el que Torrelavega tenga algún riesgo de suministro. El suministro a Torrelavega está garantizado. Los depósitos alternativos que tenemos dan para casi dos días, y en esos dos días tenemos alternativas. Alternativas que han sido corroboradas por la propia Consejería en la propia presa, viendo las alternativas que había y con el propio personal de Aguas Torrelavega, que es verdad que en algún que otro informe sí que decía que la presa se podía llegar a obturar. De hecho, se ha tenido que ir subiendo el nivel de captación porque se iba obturando. Eso es verdad. Las presas con el tiempo se obturan y habrá necesidad de hacer algún tipo de dragado, eso no nos cabe ninguna duda. Pero vincular eso al riesgo de que Torrelavega se quede sin agua es una alarma totalmente infundada y que no tiene ningún sentido.

Más preocupados tendríamos que estar con el mismo problema, por ejemplo, que tiene ahora el Ayuntamiento de Santander para poder coger agua del Ebro. Eso sí, sería un buen momento para que Ciudadanos, en Madrid, plantee en el Congreso de los Diputados el que cómo Cantabria, donde se origina el embalse del Ebro, tiene que estar a expensas de que uno en Zaragoza le cierre o le abra la puerta. Eso no tiene ningún sentido, parece que se va a resolver. Ese tipo de cosas, sí mira, eso sí nos puede afectar a nosotros; porque en el caso de hacer uso del bitrasvase (no del trasvase reversible sino del bitrasvase Ebro-Pas-Besaya) sí que tendríamos el mismo problema que está teniendo ahora Santander, que parece que va en vías de solución, y que nosotros, nuestra preocupación debiera ser: vamos a acogernos a esa


 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

misma vía de Santander, por si en algún caso, que no se ha dado nunca, tenemos necesidad de ese bitrasvase. Con las obras, como bien decía el portavoz socialista, que se han incluido ya en las inversiones del año anterior, y que vamos a complementar este año con la actualización del bombeo de Somahoz, que está más abajo que la presa, no vamos a tener ningún tipo de problema. Además tenemos una captación superior a la altura de Cieza que también garantiza el tema. Y hay otra posibilidad abierta, que se ha barajado varias veces, que no se ha confirmado pero que también se puede trabajar en ella, que es captarla a través de la autovía del agua a la altura de Polanco, que de Polanco llegue a nuestras instalaciones desde la propia autovía del agua.

Eso sí que podemos entrar en debate y podemos discutirlo, y de hecho, en el Consejo de Aguas se puede plantear, se pide discutir. Pero plantear esto como una necesidad para Torrelavega, que asegurar el suministro del agua, que lo tenemos que presentar, que lo tenga que presentar Javier López Estrada reivindicándolo, haciendo valer su cargo de diputado, a mí me parece que está fuera de todo lugar; primero, porque el riesgo no existe, y segundo, porque no es la forma de demandar este tipo de soluciones.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Bueno, muchas gracias a todos. La verdad es que me congratula que todos hayan reconocido que realmente el problema existe. Disculpenme, porque mi intención sobre esta moción no era crear alarma social, pero las cosas funcionan hasta que un día no funcionan. Y si no, que se lo digan a municipios limítrofes. Yo simplemente lo que quiero dejar bien claro es que si la necesidad existe es bueno que se acometa. Y como usted dijo también, Sr. Noriega, creo que había dificultades también con la planta de bombeo, que tenían que llevar a cabo ciertas remodelaciones en las bombas y demás. Entonces, yo creo que todo lo que sean medidas a llevar a cabo para que no se produzcan malfuncionamientos en este ámbito que puedan llevar a problemas de suministro, creo que serían bienvenidos, y además que serían perfectamente justificables a cualquier ámbito. Imagino que el Sr. Mazón presentará en Madrid eso que me ha dicho sobre el tema del Ebro, claro. Muchas gracias.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Nosotros, como no tenemos representación en el Parlamento Autonómico, ni en el de Madrid, no voy a anunciar absolutamente nada de lo que vayamos a votar allí, porque no tenemos posibilidades. Lo que sí, nos vamos a seguir comprometiendo, como hemos venido haciendo, es con aquellas medidas en las que tengamos que ir ajustando y que tengamos que ir planteando en el presupuesto municipal. Nuestro apoyo lo van a tener, y el ser reivindicativos con los otros niveles de las administraciones competentes que tienen que vehicular las ayudas y que tienen que figurar, pues sin lugar a dudas. Pero también lanzar un mensaje a la opinión de Torrelavega, que no tengan esa preocupación y ese miedo, porque no tenemos falta de suministro. Y la alternativas las hemos venido trabajando e invirtiendo en algo que, también, es como las canalizaciones de otros servicios: parece que lucen poco, pero que están ahí, y que desde luego son necesarias y son rentables cuando se necesitan.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Pérez García: “Sí. Nada, lo primero preguntarle al Sr. Pedro Noriega a quién se refería cuando decía que algunos grupos que han crecido en concejales han cambiado de opinión. Será el Partido Socialista; es el único grupo que ha crecido en concejales, aparte de ustedes.

Pero bueno, centrándome en la moción, el portavoz de Ciudadanos no sabemos si admite los cambios que le sugeríamos o no. La verdad es que, obviamente, vamos a votar que no. No tiene ningún sentido lo que nos está proponiendo.

Dice que no quiere crear alarma. Pues ni no quiere crear alarma, dentro de un texto con un párrafo de ocho o diez líneas, mida un poco, porque lo que viene a decir es claro. Entonces, creo que tenemos una responsabilidad cuando estamos aquí con lo que se dice y con lo que se hace. Entonces, bueno, si parece que no quiere atender a ello, pues nada, no hay ningún problema. Nosotros votaremos que no, no tenemos ningún problema. Sabemos que esto, al final, no deja de ser poco más que lucimiento, alguna filtración o alguna información que le haya llegado de algún funcionario o lo que sea, y usted con ello ha armado una moción. Desde luego, por supuesto lo que jamás vamos a apoyar es un texto en el que al Alcalde le demos capacidad de hacer cosas por el hecho de ser diputado y no por el hecho de ser Alcalde. Desde luego ahí, por ahí sí que no vamos a entrar jamás. Como usted no ha dicho nada, nuestro voto será negativo.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “No, muchas gracias. No vamos a hacer uso de la palabra.”

Finalizada la deliberación, se somete la moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 voto, emitido por el Sr. Concejales: D. Julio César Ricciardiello Llamosas.
- Votos en contra: 19 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D. Jesús Sánchez Pérez, D.^a María Jezabel Tazón Salces, D.^a Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.^a Ana González Barca, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.^a Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.^a María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.^a Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.^a Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D.^a Blanca Rosa Gómez Morante.
- Abstenciones: ninguna.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

A la vista del resultado de la votación, un voto a favor, diecinueve votos en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara decaída la moción.

7.3.- Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019157, relativa a una medida de aumento en la partida presupuestaria referente a educación.

Previa declaración de urgencia, adoptada al inicio de la sesión, se entra a conocer el texto de la moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de fecha 24 de julio de 2019, registro de entrada nº 2019019157, relativa a una medida de aumento en la partida presupuestaria referente a educación, que literalmente transcrita es como sigue:

D. Julio César Ricciardiello Llamosas, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento de Torrelavega, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo prevenido en el art. 91.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, eleva a Pleno de la Corporación para su debate la siguiente

MOCIÓN


EXPOSICIÓN DE LOS MOTIVOS:

Consultado el borrador de los presupuestos y siendo conocedores de que ya se ha realizado un incremento presupuestario en la partida de gastos “**libros de texto**” y en la partida de inversiones “**mejora de colegios públicos**”, desde Ciudadanos Torrelavega creemos que estos aumentos son insuficientes para llevar a buen fin las necesidades detectadas en ambos epígrafes.

Por ello, el Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía de Torrelavega, eleva al Pleno para su debate y aprobación la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

- Proponemos al equipo de gobierno un aumento en dichas partidas conforme a:
 1. En la partida referida a “libros de texto” con importe presupuestado 9.302,57€ se incremente con 9.000€ para añadir a la partida presupuestaria de la consejería de educación de Cantabria y con ello poder acceder progresivamente a la gratuidad total para todos los alumnos de Torrelavega. Proponemos desde aquí incluir este contenido tan importante para los ciudadanos al proyecto del equipo del gobierno en su “Tarjeta Ciudadana”.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

2. En la partido referida a “mejora de colegios públicos” conociendo las necesidades que los diversos centros han transmitido proponemos que la partida pase de 17.039,62 € a los 50.000 €. Cantidad que creemos apropiada para ejecutar en gran medida las peticiones de mejoras y mantenimiento más urgentes que han transmitido los Directores de los centros educativos.

[*En estos momentos, siendo las 18:20 horas, abandona la sesión el Sr. Concejel D. Jesús Sánchez Pérez.*]

En la fase de deliberación y debate, se producen las siguientes intervenciones:

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Muchas gracias. Sí, simplemente lo que queríamos hacer valer en el Pleno es que, después de haber consultado el borrador de los presupuestos, y siendo conocedores de que ya ustedes han hecho un pequeño aumento en la partida de gastos referente al tema de “libros de texto”, nos gustaría que esa partida se aumentase, como le digo en la propuesta de resolución, donde recomendaríamos realizar, como mínimo, doblar esta partida presupuestaria, de tal forma que pudiéramos complementar el dinero que viene subvencionado por la Consejería de Educación de Cantabria, para intentar ayudar a nuestras familias y ayudar a nuestros escolares.

De la misma forma, también habíamos localizado en la partida de inversiones, donde se refería a “mejora de colegios públicos”, queríamos que esta partida también se incrementase, conociendo las necesidades que diversos centros han transmitido, y creíamos apropiado que de 17.000 pudiera pasar a 50.000 euros. Yo creo que esta sería una partida apropiada para poder ejecutar en gran medida las peticiones y el mantenimiento más urgente que han transmitido los directores de los centros. Gracias.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias, Alcalde. Bueno, yo creo que es incuestionable el compromiso que tienen las Corporaciones de Torrelavega con la educación pública, no solamente en la dotación y la puesta a disposición de terrenos, las inversiones constructivas y los apoyos a distintos programas. Puedo identificarme, desde mi formación profesional, aunque no lo ejerza en este momento, con todo lo relacionado con el tema educativo.

Entraría a hablar de los bancos de libros, del trabajo tan importante que se está haciendo en los colegios y en los institutos de enseñanza secundaria, de las partidas que ya tenemos dentro del área de Servicios Sociales, porque forman parte de la integración. Hablaríamos de algunos de los temas que parece que es importante poder trabajarlos en la línea de continuidad, tanto en esa área como en la de Cultura, porque habíamos venido trabajando en la anterior legislatura también en el contenido de (se nos quedó así, como a puntito de poder aprobarlo) el Consejo Escolar Municipal, con esa participación plural que es

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

necesaria y que nos puede determinar algunas de las medidas. Y seguramente que el trabajo que hemos hecho en los distintos grupos y en el acercamiento a los distintos colegios conoceremos algunas de esas peticiones o conoceremos todas las peticiones, que no podemos cumplir nunca al cien por cien. Incluso habíamos abierto un debate en la anterior legislatura de cuál iba a ser la línea de colaboración y de compromiso que la Consejería tenía que tener, porque sabemos todos que el personal asociado y de oficios tiene también unas carencias en la escuela pública que el Ayuntamiento está intentando paliar y cubrir, pero que no es suficiente.

Entonces, nos parece que es una moción que tiene mucho interés en el ámbito cultural, educativo y en el de servicios sociales, pero que, puesto que lo teníamos encauzado en partidas, en programas y en proyectos, sí que nos gustaría darle esa continuidad y no aprobarlo hoy aquí, porque parece que solamente es una medida presupuestaria, que en mi grupo hemos hecho un repaso también de ese documento del 2019, y que vamos a intentar también mejorar y ampliar algunas de ellas, pero siendo conscientes de la capacidad que tenemos ejecutiva, para que también puedan desarrollarse y puedan recogerse las medidas de cara a los usuarios, sin apartarnos, ni muchísimo menos. Yo, a partir de esta legislatura, cambio mi representación de concejal. Antes estaba en el Consejo Escolar del José María Pereda, que tiene unas necesidades sociales y económicas muy determinados. Este año lo seré en el Colegio Cervantes, y lo que hemos puesto en muchas ocasiones, la puesta en común en las distintas comisiones, qué es lo que nos pedían, qué es lo que decíamos, qué es lo que podíamos hacer.

Entonces, hay una materia que es muy interesante, que tiene muchísimas aristas, pero que yo no quiero circunscribirla solamente a pedir de diecinueve cincuenta mil y doblar, solamente eso, sino analizar en los presupuestos y analizar en esas comisiones donde lo tratábamos, y vamos avanzando y vamos consiguiendo. Y ese documento, que le decíamos a la Consejería que era necesario también una mayor implicación en el desarrollo de sus propuestas y de sus políticas. En la agenda política desde luego que esa es una de las materias que tiene que tener una relevancia, y bueno, yo le agradezco además al compañero de Corporación, a Julio Ricciardiello, que hoy lo traiga, pero creo que sería totalmente insuficiente dar mi voto para que se aprobara solamente esta cuantía y no supiéramos ir más allá de lo que nos corresponde. A nosotros nos apetece trabajar con la Corporación, y creemos que también, de cara a la petición al gobierno de la comunidad, pues también tendremos que elaborar documentos, presentárselos y, a ser posible, conseguir el mayor apoyo.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí. Lo primero, una pregunta técnica. ¿Esta moción ha pasado por una comisión para ser aprobada, ya que lleva un importe económico? Y según el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento de nuestro ayuntamiento (que ese punto no lo hemos modificado), toda moción que lleve partida económica y que implique un gasto de partida económica deberá de pasar antes por la comisión correspondiente. Ya, pero yo he visto como mociones se han echado, y es más allá. Ahora, ya entrando en el fondo...”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	



Por el Sr. Alcalde: “No bueno, porque lo que dice es instar. Simplemente insta, otra cosa es que dijese que se dedicase esa cantidad. Es simplemente instar. Por esa razón es por la que no...”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Venga, hala, lo cogemos. Lo compramos, venga. La moción tiene dos partes cuando habla de dinero. Por un lado habla de aumentar el gasto que se refiere a libros de texto, y por otro lado la mejora en colegios públicos.

La primera parte, aumentar la partida de 9.300 con nueve mil euros más. A ver, y he oído, cuando el Sr. Ricciardiello hacía la exposición hablaba de aumentar los fondos o complementar los fondos del Gobierno de Cantabria. No, no. Que sí, que no; que yo te digo que no. Primero, nosotros la partida esa no va a destinada, la de los nueve mil euros que tenemos actualmente, no va destinada a complementar la ayuda a la compra de libros escolares que ya da el Gobierno de Cantabria, entre otras cosas porque no se podría, entre otras cosas, subvencionar (porque esto no deja de ser una subvención) por dos administraciones un mismo concepto. Nosotros ahora mismo, lo que estamos haciendo el Ayuntamiento es subvencionar la educación no reglada infantil.

Con lo cual, a nosotros lo que aquí en este tema nos preocupa, y nos preocupa mucho, porque hemos estado cuatro años, o sobre todo el último año, dando mucho la lata con ella, no es la cantidad sino la gestión. Y vamos a hablar de la gestión. A día de hoy todavía no se han dado todas las ayudas para la compra de material escolar del curso 2018-2019, que ya finalizó. Solamente se han dado las de una unidad de Servicios Sociales la de la Plaza Roja, y se ha dado hace un mes. Creo que no tenemos un problema en el cuánto, porque la verdad (y creo que eso lo podemos decir orgullosos), nunca en Servicios Sociales ha habido problemas porque hayamos tenido poca partida presupuestaria sino que el problema radica en la gestión de esas partidas. Al final, si en vez de nueve mil la demanda es de dieciocho, se aumenta esa partida, nunca la ha habido, se modifica, nadie se ha quedado sin cobrar porque no hubiese fondos. Otra cosa es después cómo se ha gestionado, porque en estos momentos teníamos que estar sacando y se tenía que estar convocando la convocatoria para la compra de libros de texto (más que de libros de texto, de material escolar, porque en esos años no tienen libros de texto) para el curso 2019-2020, y todavía tenemos sin resolver parte de las ayudas para la compra de material escolar de 2018-2019; que a nuestro juicio es muy grave que, finalizado el curso, todavía no se haya resuelto eso.

Y respecto a las partidas de pasar de diecisiete a los cincuenta. Puede ser, no ponemos en duda que sea necesario, pero si nos hubiese gustado ver en la moción en qué. Es decir, ¿por qué no cien? Queda más bonito, es más dinero. O ciento cincuenta o trescientos. Esto es un poco quién da más. Creo que os basaréis en algo para decir diecisiete y cincuenta, y que estemos hablando de obras que no sé si tienen una cuantificación, si tenemos claro si son obras de mantenimiento o son obras nuevas. Porque si estamos hablando de obras de mantenimiento sí tenemos una responsabilidad el Ayuntamiento; si hablamos de obras nuevas

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	


no es el Ayuntamiento quien tiene que acometer esas obras sino que tiene que ser el Gobierno de Cantabria y la Consejería de Educación. Sí me gustaría saber eso un poco, por qué los diecisiete o los cincuenta. Y lo de los nueve, de nueve mil trescientos a nueve mil, es una partida que nos ha sobrado dinero en años anteriores.

Podemos hablar de la cuantía que se da. ¿Es suficiente noventa euros de ayuda escolar para niños de cero a cinco? Habrá que verlo. Y podemos hablar, como le decía, de la gestión. ¿Es normal que finalizado el curso todavía haya familias que no han cobrado esta ayuda? A nuestro juicio no, a nuestro juicio eso es una locura. Pero de nueve, nueve mil euros más, me parece al final como algo en seco, no entiendo muy bien el por qué, y más sí lo entiendo o sí puedo entenderlo cuando no se tenía muy claro a dónde iba el concepto, es decir, que estábamos hablando de subvencionar o apoyar subvencionando lo que ya está haciendo el Gobierno de Cantabria, que, vuelvo a repetir, no lo podemos hacer cuando hablamos de subvenciones.”

Por el Sr. Vargas San Emeterio: “Gracias, Alcalde. Al analizar esta moción al Partido Popular se nos generan una serie de dudas. En primer lugar, ¿por qué nueve mil euros y no otra cantidad? No dudamos de que el grupo de Ciudadanos habrá hecho su trabajo y se basará en esa cantidad en algunas medidas concretas, pero sí que es verdad que lo ideal en un ayuntamiento, y en este caso, para que todos podamos valorar qué actuaciones son necesarias, cuáles hay que reforzar y otras igual reducir, sería que se tramite por las instituciones, es decir, por su comisión, donde haya un informe técnico que cuantifique y que especifique cuáles son esas medidas o esas actuaciones que deben ser reforzadas, y no una simple moción. En este caso tampoco consideramos que pueda ser positivo o negativo lo que aquí se propone, pero nos parece que no es el procedimiento ni sabríamos entonces qué estaríamos aprobando.

Por otro lado, más allá de este brindis al sol que nos parece, al hablar de un documento como es el presupuesto, y bajo el principio de estabilidad presupuestaria, cuando proponemos un aumento de gasto también tenemos que decir de dónde sacamos ese aumento. Es decir, proponemos reducirlo, ¿de dónde? Porque igual le queda muy bonito decir reducimos esta aplicación presupuestaria, pero igual tampoco queda muy bonito decir de dónde la reducimos. Entonces lo que queremos es saber exactamente de dónde han salido esas cifras y cuál es el contrapeso a ese aumento de esas cantidades en las aplicaciones presupuestarias que se nos refieren. Muchas gracias.”

Por la Sra. Romano Velarde: “Hola, buenas tardes. Lo primero comentar, como bien han dicho mis antecesores, que la partida de compra de libros, efectivamente, no corresponde a lo que es la Consejería de Educación sino a una ayuda que da el Ayuntamiento de Torrelavega para la educación no reglada; con lo cual, hasta el momento se ha estado cubriendo esa franja de edad sin ningún tipo de problema.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Ha comentado Iván la referencia a los problemas de atrasos y demás, los cuáles creo que ya están subsanados, porque ya está todo pagado. De todas maneras está preparada una comisión donde irá toda la documentación correspondiente a las ayudas a la que nos referimos, con toda la documentación y el expediente cerrado. Es una única resolución en la que van el cómputo de todas las ayudas, y es un pago conjunto. Entonces entendemos que aclararán las cuestiones debidamente en tiempo y forma en la comisión correspondiente. Y fuera aparte de eso, según lo que he comprobado, en un principio estarían todas pagadas a fecha de hoy.

Y en cuestión a Julio, pues efectivamente, la cuestión del dinero, tal cual está puesto, sin más consideraciones, nosotros nos referimos, como bien ha dicho Blanca también, a la cuestión de concesión de ayudas sociales, más o menos en esa franja, de libros de texto.

Con el segundo punto de la moción a lo que estás haciendo referencia en inversión es una partida de mantenimiento de colegios, con lo cual las cuestiones monetarias en las que te mueves no son ni mucho menos la realidad. De hecho, el Ayuntamiento va más allá. El Gobierno de Cantabria, a través de Corporaciones Locales, de hecho vamos a tener personal y un equipo de operarios que se van a encargar de pintar el exterior de las fachadas de los colegios públicos, y eso es fuera aparte de la partida presupuestaria que nos has comentado. Y vamos mucho más allá en cuestiones de inversiones en las que tenemos en el Ayuntamiento de Torrelavega, como por ejemplo, el techado de la pista deportiva del Pintor Escudero Espronceda. Con lo cual entendemos que las cifras que nos están dando se quedan bastante cortas con todo lo que se va a hacer y se está haciendo. Nada más.”

Por el Sr. Pérez Noriega: “Muchas gracias, Alcalde. A ver, nosotros compartimos el espíritu de la moción en el sentido de que esta Corporación nunca ha sido dudosa del apoyo a los colegios públicos, pero ni es el momento ni es la forma.

Como bien dices, hemos adelantado un borrador presupuestario. Ese borrador presupuestario previamente a su aprobación definitiva pasará por la Comisión de Hacienda. En la Comisión de Hacienda haremos todas las interpretaciones del presupuesto que queramos. Podemos pedir esto como añadido, podemos presentar una enmienda incluso a la totalidad de los presupuestos. Esa es la forma. Ahora quedaría, de alguna manera, en tierra de nadie, porque todavía los presupuestos no están aprobados. O sea, el momento de una moción de este tipo, si sólo fuera, si sólo tuvieras que decir algo de los presupuestos en estos dos campos, sería una enmienda, una vez que el presupuesto formalmente esté aprobado. Ahora mismo es un mero borrador, precisamente eso, para discutir. Y podemos discutir, pero no vía moción, si esos nueve mil son muchos o pocos, que entiendo que, como bien ha dicho Iván Martínez, en este tema no escatimamos, damos lo necesario. Además al ser partidas vinculadas no hay problema

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Y en el segundo de los puntos, en el que hace referencia a la mejora en los colegios públicos, sí que es verdad que las competencias municipales, las competencias propias nos impiden invertir precisamente en colegios. Nuestra obligación es el mantenimiento puro y duro, que gastamos bastante más dinero que estos cincuenta mil euros. Mantenimiento en todos los sentidos, desde las calefacciones a todo el tema eléctrico. El año pasado, por ejemplo, hemos acometido una serie de gastos, que estaban a caballo gasto-inversión, para todo lo que era el tema eléctrico de muchos colegios que, por cambio de normativa o por el paso del tiempo, no tenían las instalaciones eléctricas adecuadas y podía haber algún riesgo para los alumnos. Eso está a caballo entre inversión y gasto, porque, por distinguirlo, el gasto sería anual y la inversión sería a más de un año. Pues esas inversiones en esas infraestructuras son para varios años. Eso correspondería a la Consejería. De hecho, hemos hecho un informe para reclamarle ese dinero, y todo lo que no sea mantenimiento tenemos problemas.

¿Cómo hacemos, por ejemplo, la cubrición de algunos patios de colegios? Pues dando luego un uso para el resto de ciudadanos, no sólo para el propio colegio, porque si no, ni eso lo podríamos hacer. Si a nosotros ahora, por ejemplo, en el Fernando de los Ríos teníamos la intención de poner unas fuentes y unos elementos infantiles, tipo muelles y cosas de esas, y no podemos porque se considera inversión. Entonces todo eso lo tenemos, de alguna manera, condicionado a las competencias públicas, a las competencias municipales, y ahí tenemos dificultad, con independencia de que gastamos mucho o más por otro tipo de obras. Quiero decir que a veces los temas de fontanería se mezclan con nuestros propios temas de fontanería. Le recibimos una factura a un fontanero que igual ha estado en cinco colegios, pero a la vez ha estado también en el Palacio Municipal o en las dependencias municipales. Con lo cual, al final, es una factura que entra, entra al gasto, sabemos todos que es un gasto de los colegios, y al final no da esa cuenta. Gastamos bastante más de diecisiete mil.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Sí, gracias a todos. Bueno, simplemente lo que quería explicarles en los dos ámbitos, primero, que sí tengo conocimiento de que la partida se está desarrollando para los cursos de infantil, que aunque utilizan material algunos también utilizan libros y material fungible. Yo lo que quería, y nuestra intención es, cuando pedimos una partida similar a la que estamos planteando y decimos de doblarla es porque queremos y tenemos deseo de que estas ayudas sean extensibles a primaria; y cuando ponemos una cantidad como son nueve mil euros es simplemente porque es una cantidad razonable. Después de haber estado en el Ayuntamiento viendo propuestas de gasto y viendo facturas de mucha índole, creemos que nueve mil euros en nuestros niños es una cantidad totalmente razonable.

Nosotros lo que queríamos hacer con esto, fuera aparte de seguir con la subvención que se está desarrollando en infantil, donde hemos estado viendo el dictamen, la convocatoria de subvenciones y demás, después de haber leído el BOC y haber mirado sus requisitos, nos llamaban la atención muchas cosas que, como ha dicho Iván, preocupa el cómo.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

También hemos visto muchas denegaciones, porque al fin y al cabo, de las setenta y dos solicitudes que recibieron sólo se aprobaron cincuenta y ocho. Cuando miro el estado de las denegaciones y miro las causas y puedo reconocer familias, la verdad es que me siento un poquito desairado, porque a veces hay familias que tienen dificultades para completar esos requisitos y esos escritos que se les solicita y para presentar mucha de esa documentación. Entonces nosotros, fuera aparte de esto, que no nos vamos a poner en contra ni vamos a decir nada: está claro que es trabajo de los servicios sociales, y además ellos saben lo que hacen y creo que lo hacen perfectamente. Lo que sí queríamos era, en este caso, aumentar esta partida a la sección de primaria para complementar, como le he dicho antes a Iván, las ayudas que están recibiendo de los dos millones de euros de la Consejería, porque así todos los niños siguen pagando dinero en los bancos de libros, aunque estos están funcionando muy bien. Tenemos conocimiento de que el importe que se paga a los bancos de libros fluctúa entre los diez o los treinta euros, dependiendo de la gestión del colegio y dependiendo de cómo se enfoque, y nosotros creemos que sería una cosa muy beneficiosa para todos, para todas las familias de esta ciudad, que se pudiera incluir una medida, como he dicho, de estos nueve mil euros para poder, previo certificado del director, que es lo que se solicita en los asuntos sociales, decir qué cantidad tienen que pagar los niños de primaria en los colegios, y que el Ayuntamiento pudiera seguir ayudando a familias que están en riesgo de exclusión social o que tienen necesidades de muchos tipos.

Luego, en el ámbito de los colegios, hemos recopilado información de cosas que se están llevando a cabo. Y como usted bien ha dicho, Pedro, es cierto que con cincuenta mil euros muchas veces se gasta más, e incluso a veces no nos llega. Nosotros por eso hacemos esa propuesta de gasto, que es simplemente propuesta razonable para incluir en esos presupuestos y poder atender más necesidades que están comunicando los centros. Gracias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “A ver por dónde empiezo. No quiero tampoco ser... Yo creo que mala voluntad no hay, pero es una moción que la falta mucho trabajo. Primero, porque si se quiere algo tiene que venir en la moción, no viene después. Es decir, si se quiere que se incluya infantil o que se incluya primero de bachiller, por decir un curso, hay que ponerlo en la moción, porque los demás adivinos no somos.

Y me llama la atención cuando decís gastar nueve mil euros en nuestros niños. Eso me suena un poco a demagogia. Nueve mil. ¿Por qué no dieciocho o por qué no cien mil? Porque si es por nuestros niños, igual se merecen el presupuesto entero. Entonces, yo puedo llegar a la conclusión de que me digas o que se me diga. Porque antes dabas un dato: ha habido setenta y dos solicitudes. Con las setenta y dos solicitudes, si se hubiesen concedido todas, no se hubiese denegado a nadie, habría sobrado todavía dinero a la partida; porque la partida es de nueve mil euros y llega para cien solicitudes y se puede atender a cien solicitudes. También te digo que si hubiesen sido ciento cincuenta se hubiesen atendido. Puedo entender que me digas: noventa son poco, vamos a dar ciento ochenta. Vale, igual tenemos que aumentar la partida. Pero así como se nos presenta, como se nos trae, de nueve mil a

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	


dieciocho mil trescientos, es decir, nueve mil euros; no veo un criterio, veo una cantidad. Una cantidad que nos puede sonar bien, vamos a doblarla y vamos a doblar esta otra, pero eso se tiene que sustentar en algo.

Te lo decía antes, de diecisiete a cincuenta ¿Qué nos falta de hacer en los colegios, o qué no estamos atendiendo? si me parecería perfecto ¿qué no están atendiendo? Yo con los colegios hablo, pregunto y a veces sí, ves deficiencias que desde el Ayuntamiento no se atienden. Las trabajas, las peleas, por lo general se responde, y en caso de que no se responda ya es cuando uno viene aquí y da la lata al Alcalde de turno y le exige en Ruegos y Preguntas o en la comisión. Pero diecisiete a cincuenta, ¿por qué? ¿Por qué cincuenta? Te lo decía antes y no se me ha contestado. ¿Por qué no cien, o por qué no cuarenta y cinco? Ese criterio me falta.

Y después vuelvo, decías: los servicios sociales vamos a dejarlos, que funcionan perfectamente. En eso es con lo que no estoy ya de acuerdo de esas afirmaciones que has hecho. El problema que tenemos es ese: el funcionamiento de los servicios sociales, en el que se está trabajando para intentar mejorar. Esperemos que esta legislatura sea mejor que la anterior, pero lo que no es normal es que hoy haya familias que todavía no han cobrado. Y cuando me dicen sí, digo no. Porque uno cuando viene al Pleno, yo por lo menos, hago el trabajo. Yo he llamado al Servicio de Intervención y he preguntado: ¿han cobrado, ya se han pagado todas las ayudas? Y la respuesta que se me ha dado ha sido: sólo se han pagado las de la unidad de la Plaza Roja, y las de la Inmobiliaria están sin pagar, que los usuarios las están reclamando. Con lo cual esta mañana, a las diez de la mañana no se habían pagado todas las ayudas del curso 2018-2019, según técnicos de este ayuntamiento, porque he preguntado y me he preocupado. Y lo demás, creo que en esta ayuda el problema que tenemos, lo vuelvo a decir, es de gestión; porque una ayuda que antiguamente se sacaba en junio y quedaba resuelta en septiembre, cuando empezaba el curso, y el día uno de octubre todas las familias ya tenían ese cheque de noventa euros para poder ir y poder comprar (podemos hablar, y lo vuelvo a decir, si es mucho o es poco, para nuestro juicio puede ser poco) pero el 1 de septiembre o el 15 de septiembre ya tenían ese dinero para poder comprar. Este año ha acabado el curso, todavía hay familias que no le tienen. De poco nos sirve aumentar la partida de nueve a dieciocho o a cincuenta y tres si, al final, no llega a las familias, o cuando llega es tarde, cuando ya no lo necesitan.

En la moción, no sé si abstenernos o votar en contra, porque abstención, no estamos en contra de que se aumente la partida si es necesario, pero como no sabemos si es necesario porque no se nos ha explicado si es necesario. De aquí a que lo votemos algo decidiremos, pero en principio, me dice el compañero, y hablo con él, que en contra. Bueno, pues posiblemente en contra, porque, volvemos a decir, es una moción a la que le falta chicha le falta contenido...”

Por el Sr. Alcalde: “Tienes que ir acabando, tienes que ir terminando, anda.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Martínez Fernández: “Ya acabé.”

Por el Sr. Vargas San Emeterio: “Sí. Gracias, Alcalde. Desde el Partido Popular simplemente remarcar lo comentado anteriormente. Dentro de nuestro apoyo a la educación, y sobre todo en el ámbito escolar, lo que consideramos es que esta moción no nos dice nada. Porque sí nos dice, como apuntaba antes Iván, queremos aumentar dinero en la educación. ¿Pero en qué, y por qué a Ciudadanos le parece razonable nueve mil euros y no quince mil?”


No se nos olvide, como decía anteriormente, cuando hablamos de mover dinero o una cantidad en el presupuesto, estamos hablando de reducirla de otro sitio. Aprobando esta moción perfectamente podríamos estar aprobando reducir nueve mil euros, y treinta y tres mil euros por otro lado, de Servicios Sociales. Perfectamente eso lo podríamos estar haciendo con esta moción, porque estamos diciendo que queremos aumentar dos aplicaciones presupuestarias pero no estamos diciendo de dónde lo vamos a sacar. ¿O igual lo que se propone es aumentar los impuestos, las tasas o las contribuciones especiales del Ayuntamiento? Es que no sabemos exactamente lo que estamos aprobando.

Por lo tanto, tampoco creemos que sea el formato adecuado a través de una moción en el Pleno, sino con un trabajo previo, unos informes técnicos que avalen las cantidades y que especifiquen qué aspectos hay que mejorar. No nos cerramos, desde luego, a mejorar lo que está ya puesto en funcionamiento (por ejemplo, como se ha apuntado aquí, las cuantías o las fechas en las que se puedan llevar a cabo los diferentes procesos), pero sí que consideramos que esto no deja de ser más que, como las mociones anteriores, un brindis al sol, y no merece el respaldo de este grupo por considerar que realmente, más allá de la forma o del procedimiento que se está siguiendo, no sabemos qué estamos aprobando. Muchas gracias.”

Por la Sra. Romano Velarde: “Fuera aparte de lo que ya se ha dicho anteriormente, estoy totalmente de acuerdo en esa partida de gastos, en qué se propone y en qué criterios se basaría para dar ese dinero; porque sin criterio malamente se va a poder hacer.

En los otros puntos, en inversiones, igualmente hablar de cifras pues tampoco, porque, por ponerle el ejemplo de dinero invertido en la pista, por ejemplo, del Pintor Escudero Espronceda, son ciento cincuenta mil licitados; con lo cual, de los cincuenta mil que se ha hablado no tiene nada que ver.

Y aunque no sea el punto indicado, creo que yo también me he pasado por el departamento de Intervención, también he preguntado debidamente y la respuesta es que, por ejemplo, casi el cien por cien de las peticiones de las ayudas de libros, que es de la Inmobiliaria, sí que efectivamente están pagadas. De todas maneras, podremos ir mañana o pasado mañana y corroborarlo juntos, a ver si es así o no. Muchas gracias y nada más que añadir.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Bueno, para terminar les voy a leer rápidamente un brindis al sol, ¿de acuerdo? Vamos a ver, esto es una instancia presentada el 23 de enero de 2019 a D. José Manuel Cruz Viadero, Alcalde de Torrelavega.

José Antonio Álvarez Campo, Director del CEIP Mies de Vega, mediante este escrito me dirijo a usted para solicitarle una serie de actuaciones en nuestro colegio, el cual cuenta con una antigüedad de treinta y dos años sin que se haya efectuado ninguna mejora en sus instalaciones hasta el día de hoy. La mayoría de las medidas solicitadas vienen amparadas por un informe elaborado por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, y cuya entrega se efectuó a este ayuntamiento el mes de junio del año pasado.

Las mejoras que se solicitan pretenden únicamente que las más de doscientas sesenta personas que trabajamos diariamente en este centro podamos hacerlo en unas condiciones adecuadas. Dichas peticiones serían las siguientes: cambio y reparación de ventanas, mejorar aislamiento, colocar barandillas y bandas, adecuar una vivienda que está vacía, mejora del patio exterior y plantar árboles...”


Por el Sr. Alcalde: “Silencio, por favor. Silencio.”

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “...forrar columnas de un gimnasio y adecuar el aparcamiento, la zona verde que está situada en el exterior del colegio, con objeto de ampliar el escaso espacio del que disponen las familias para estacionar coches cuando vienen a recoger a sus hijos.

Sin otro particular espero que sean atendidas estas demandas, o al menos las más urgentes. Me despido, atentamente.”

Por el Sr. Alcalde: “Yo, personalmente, fui con esta instancia. Yo fui personalmente, como Alcalde que era en aquel momento, a visitarlo; y el 90% de lo que pedían inversiones muy potentes que las tiene que hacer la Consejería. Eso no tiene nada que ver con mantenimiento. A veces nos pasamos y hacemos inversiones, pero de ese nivel, como la casa en la que pide hacer inversión, realmente...”

Yo veo lógico que los colegios pidan a la Consejería y pidan al Ayuntamiento, pero cada uno sabemos cuáles son nuestras limitaciones. Y siempre nos pasamos mucho, y nos seguiremos pasando, y estamos encantados. Y más tú y yo, que somos profesores, y más que aquí que son profesores, en que las condiciones de los colegios, especialmente los colegios públicos, donde tenemos competencias (lo digo porque si no, no tenemos competencias, en los concertados no tenemos competencias) estén en las mejores condiciones; pero todo tiene un límite. Hacemos alguna inversión, pero las inversiones son de la Consejería de Educación,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

aunque a veces las hacemos nosotros. Conocía muy bien ese caso, porque fui personalmente a verlo. Gracias.”

Finalizada la deliberación, se somete la moción a votación, produciéndose el siguiente resultado:

- Votos a favor: 1 voto, emitido por el Sr. Concejales: D. Julio César Ricciardiello Llamosas.
- Votos en contra: 18 votos, emitidos por los Sres. Concejales: D. Pedro Pérez Noriega, D.ª María Jezabel Tazón Salces, D.ª Cristina García Viñas, D. Gerson Lizari Alonso, D.ª Ana González Barca, D. José Manuel Cruz Viadero, D. José Luis Urraca Casal, D.ª Patricia Portilla Baquero, D. Bernardo Bustillo Pérez, D.ª María Cecilia Gutiérrez Lázaro, D. Borja Sainz Ahumada, D.ª Laura Romano Velarde, D. Joaquín Fernández Berjano, D. Miguel Ángel Vargas San Emeterio, D.ª Lucía Montes Toca, D. Iván Martínez Fernández, D. Alejandro Pérez García y D.ª Blanca Rosa Gómez Morante.
- Abstenciones: ninguna.

A la vista del resultado de la votación, un voto a favor, dieciocho votos en contra y ninguna abstención, el Sr. Alcalde declara decaída la moción.

[En estos momentos, siendo las 18:33 horas, abandona la sesión el Sr. Concejales D. José Luis Urraca Casal.]

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

[Durante el transcurso de este punto, siendo las 18:53 horas, abandona la sesión el Sr. Concejales D. Alejandro Pérez García.]

Por el Sr. Alcalde: “Pasamos al punto número 8: Ruegos y Preguntas. Decir que las preguntas se van a contestar por escrito. Salvo algún caso excepcional en esta legislatura las preguntas se contestarán por escrito. Es el derecho, que lo recoge el Reglamento, de que todo el mundo puede preguntar en las comisiones, puede preguntar en los Plenos, pero las respuestas en esta legislatura, salvo algún caso concreto que sea urgente o que se considere muy importante, se harán por escrito. Así que recojo las preguntas. Alguna igual la contesto, pero la mayoría (el noventa y nueve por ciento o el noventa y cinco) se contestarán por escrito. Así que pasamos y empezamos por Torrelavega Sí. ¿Qué preguntas quiere hacer?”

PREGUNTAS FORMULADAS POR TORRELAVEGA SÍ.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	


Por la Sra. Gómez Morante: “Gracias. Voy a hacer dos preguntas, y voy a procurar ser breve también para que puedan participar otros miembros de la Corporación y no cansar.

Hemos conocido a través de los medios de comunicación la visita de unos miembros del Gobierno de Cantabria a la ciudad de Torrelavega (uno de ellos la Consejera de Educación, Marina Lombó), y entre los temas que se trataban se volvía a hablar nuevamente del Conservatorio de Música y Danza de la ciudad. La anterior legislatura finalizó sin que se llevara a acuerdo adelante una moción en la que se emplazaba al equipo de gobierno para hacer la cesión de una finca. Tenía un periodo. Ese se fue superando en muchísimas ocasiones, y aunque en diversas comisiones intentábamos conocer cuál podía ser aquel emplazamiento, finaliza una legislatura sin que se cumpliera llevar a cabo la moción. Se inicia otra, y en la misma, en el inicio de esta legislatura uno de los miembros del equipo de gobierno (el grupo mayoritario, el Partido Regionalista de Cantabria) lleva una propuesta de ubicar ese Conservatorio de Música y Danza en la Finca de La Carmencita, el partido Socialista, según se nos dice, figuraba su intención o su propuesta en otro lugar.

Ese era el anuncio, aparte de otros, que se hacía; pero no se concretaba. Entonces yo sí que quiero preguntar, en nombre de Torrelavega Sí, si se ha hablado ya de plazos, cómo está ese tema, cuándo lo vamos a conocer, si se ha iniciado el expediente en relación a la cesión de la parcela que el Ayuntamiento de Torrelavega va a hacer a la Consejería de Cultura y Educación para la construcción de un Conservatorio de Música y Danza.

Como sé que ha dicho que va a contestar por escrito y que tiene usted la potestad, como Alcalde, de contestar en cualquier momento, voy a hacer la siguiente pregunta y usted después ya decide si contesta hoy o no. Porque solamente voy a hacer estas dos preguntas, pero después sí que volveremos, como ya hemos aprobado la modificación del Reglamento y vamos a optar a tener ese grupo municipal y formaremos parte de todas las comisiones, va a ser motivo de batalla, como la presa de Somahoz y otros, hasta conseguirlo vamos a ser ahí la mosca del verano.

Y la segunda pregunta, también en una visita de uno de los Consejeros que ha venido en varias ocasiones, que lleva el área (Guillermo Blanco) de la Consejería de Medio Ambiente y de Medio Rural; me parece bien que se vuelva a hablar del matadero, que sigan viniendo para los concursos de ganado y demás, pero la anterior legislatura, cuando Torrelavega Sí abrió la aprobación de presupuestos en el ejercicio 2018, algunas de las medidas las definíamos como estratégicas y tenían que ver con la generación de actividad económica, de flujo de población, de compromiso y descentralización del Gobierno de Cantabria en la forma de traslado para Torrelavega de las sedes de la Dirección General de Medio Ambiente y la de Medio Rural. Entonces estaban en dos partidos, pero existía un criterio de apoyo, que incluso después el propio Presidente Revilla también le compartió.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

De todos es sabida la necesidad que tiene la ciudad de darle un vuelco en la parte social y económica, y que, en la actividad de esos cuerpos de funcionarios que forman parte de la estructura de las Direcciones Generales, tendrían como repercusión inmediata importante, y muy positiva y necesaria para la ciudad de Torrelavega. Y nos sorprendió que entre todos los grandes temas, cuando dicen que el Gobierno de Cantabria está tan involucrado con Torrelavega, de estas dos Direcciones Generales, que dependen de la voluntad política y del acuerdo que se tiene que establecer con los representantes de esos funcionarios, no se haya dicho absolutamente nada. Me encantaría poder leerlo mañana en prensa que se han dado los primeros pasos. Me encantaría, no me importaría en absoluto, no iba a hacer ninguna crítica ni nada; pero desde luego que este es un tema importantísimo. No tiene que ver con la tarjeta ciudadana ni nada, tiene que ver con un compromiso del gobierno, y que nos gustaría que en este caso, aunque son dieciséis concejales y están sobradísimos, va a ser también uno de los ejes de presión constante, y yo voy a esperar incluso que otros grupos municipales que tienen representación en el Parlamento, como son el grupo popular y el grupo de Ciudadanos, también tengan muy claro cuál tiene que ser el ejercicio de esa reivindicación. Es un compromiso, como digo, adquirido anteriormente por los dos partidos (el Partido Socialista y el Partido Regionalista) que lo asumió también el Presidente Revilla, que me ha sorprendido enormemente el silencio del Consejero, Guillermo Blanco.

Pero antes de hacer ningún otro tipo de acción y de iniciativa le pregunto en el Pleno. Aunque me hubiera gustado preguntarle al Alcalde López Estrada, pero como yo soy muy respetuosa y entiendo que todo trabajador tiene el derecho a sus vacaciones, no tengo nada que decir. No va esta crítica contra usted, pero como te ha tocado, Cruz Viadero, porque eres el Alcalde en funciones, y es un tema que desde luego no le vamos a dejar. Y si puede contarnos algo por escrito, fenomenal; y si nos lo puede decir de palabra empezaré a creer ese compromiso con la ciudad de Torrelavega, y no solamente que vengan, porque esto ya lo acuñaíamos nosotros hace muchos años. ¿A qué viene ese Consejero y otro Ministro? ¿Qué trae, nada? Que no venga.”

Por el Sr. Alcalde: “...reuniones de los dos Consejeros, contestaré sólo a la primera. La Consejera Marina Lombó, efectivamente, se habló del Conservatorio, el compromiso es el mismo que el del Consejero anterior de llevar adelante este proyecto tan demandado por los torrelaveguenses, y están estudiando cuál es el lugar idóneo. De las ofertas que ha hecho el Ayuntamiento, estudiando cuál es el lugar idóneo. Entonces en poco tiempo podremos saber cuál es lo que ellos consideran o cuál es la parcela que consideran más idónea, y el Ayuntamiento les hará la cesión.”

Por la Sra. Gómez Morante: “Perdón, turno de réplica. Y no voy a utilizar una tercera porque ya tendría que apelar a su generosidad. ¿Qué parcelas son de las que se han hablado? Estábamos hablando hace unos meses de El Valle, estábamos hablando de la finca de La Carmencita. ¿Cuáles son las parcelas? Porque, que sepamos, no hay... Sí, del aparcamiento,

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

de La Carmencita la finca de La Carmencita. Bueno, ¿pero cuáles son? Porque, ¿hay algún inicio de expediente? No hemos visto ninguna decisión.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, todavía... Lógicamente, la Consejera lleva unos días, está aterrizando.”

Por la Sra. Gómez Morante: “No, si yo no hablo de ello. Digo que cuál es la parcela que el Ayuntamiento o qué parcelas ha puesto sobre la mesa.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, se está estudiando La Carmencita; también se está estudiando La Lechera, etc. Como mínimo esas dos y la de El Valle también, lo que pasa es que ellos lo quieren ya. Lo quieren ya, y entonces, si lo quieren ya nada más que tienen para elegir entre La Carmencita y La Lechera. En muy pocos días, en un mes, en días se podrá saber cuál es la parcela que elige la Consejería.”

Por la Sra. Gómez Morante: “¿Y entiendo que ante el silencio de la segunda pregunta es que va mejor el traslado de las Direcciones Generales? Porque como no quiere contestar en el Pleno posiblemente...”

Por el Sr. Alcalde: “Contestamos por escrito. Gracias. Julio Ricciardiello, ¿va a hacer alguna pregunta?”


PREGUNTAS FORMULADAS POR CIUDADANOS.

Por el Sr. Ricciardiello Llamosas: “Sí. La pregunta que tenía ha coincidido exactamente con la del número uno de Blanca Rosa, y también nos gustaría que nos informasen, por supuesto. Gracias.”

Por el Sr. Alcalde: “Le vamos a dar toda la información, y espero que en muy pocos días.”

PREGUNTAS FORMULADAS POR ACPT.

Por el Sr. Pérez García: “Sí. Aprovechando que está usted de Alcalde accidental, pues retomamos el tema del Conservatorio. Nosotros también lo venimos exigiendo y le preguntamos a usted, como Alcalde, en qué punto está la parcela de El Valle. Porque usted en marzo nos aseguró: máximo dos meses. Usted lo aseguraba, yo creo que aquí hay unos cuantos testigos. Era la única opción que planteaba el equipo de gobierno en aquel momento. Nosotros planteábamos otras opciones y decíamos que era importante la inmediatez, y decíamos que había un compromiso y una partida presupuestaria para la redacción del

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

proyecto. Pero además es que ustedes tenían una moción que les obligaba a poner a disposición del Gobierno de Cantabria una finca. Porque usted ya, por de pronto, nos está diciendo que han puesto varias, cosa que suena a que no es verdad, así de claro se lo digo: ustedes no han puesto ninguna finca a disposición del Gobierno de Cantabria a día de hoy, para que lo tenga cualquiera claro. Y desde luego, si lo hacen para que sea el Gobierno de Cantabria quien elige dónde tenemos nosotros las dotaciones en nuestra ciudad, otra más. Elegimos nosotros dónde queremos el Conservatorio; pero no. En cualquier caso no hay que preocuparse, ustedes no han puesto ninguna finca a disposición del Gobierno de Cantabria. Indíquenos cómo está la parcela del plan parcial de El Valle. En marzo eran dos meses, máximo.”

Por el Sr. Alcalde: “Nosotros teníamos muchas parcelas, desde la Concejalía de Urbanismo...”

Por el Sr. Pérez García: No, yo le pregunto únicamente por esa, por favor

Por el Sr. Alcalde: “Déjeme contestarle, por favor. Había muchas parcelas. La mejor nos parecía la de El Valle, pero también estaba en el informe de Urbanismo La Carmencita y otras fincas, ¿de acuerdo? Entendíamos que la mejor era El Valle, y bueno, y ahí nos quedamos, que en este momento se le ha ofrecido otras fincas, como acabo de decir. Y efectivamente, la Consejería tiene que decir si le sirve la finca; no es donde a nosotros nos dé la gana. Si los técnicos de la Consejería dicen que la finca no sirve porque hay razones (que con alguna va a ocurrir, según nos adelantó la Consejera, pero es que hay que esperar unas semanas), se irá a otra. No es lo que a nosotros nos dé la gana. Lo que nos dé la gana, siempre y cuando cumpla las condiciones que exige la Consejería para construir un conservatorio.

Y en cuanto que acaba de decir, por favor, yo a usted siempre le he respetado y usted respéteme a mí. Si yo le digo que el equipo de gobierno en esta legislatura ha ofertado, ha puesto a disposición de la Consejería varios solares es porque es así; y la Consejera lo sabe. Y yo, a partir de ahí, si usted lo cree o no lo cree, el equipo de creo que es creíble y le hemos puesto a su disposición parcelas. Ellos van a elegir o nos van a decir cuáles cumplen las condiciones y cuáles no cumplen las condiciones. Ya le he contestado con toda claridad. No me diga, por favor sea respetuoso, seamos respetuosos que esto es el Pleno de la Corporación, y no diga que no es verdad, ¿de acuerdo?”

Por el Sr. Pérez García: “No exactamente. Sí, sí, si usted me pide respeto muchísimas veces, pero Mañanes nos desmintió muchas de sus declaraciones en la legislatura pasada; con lo cual ya ve usted donde queda lo del respeto.

Pero no me ha respondido, porque yo le pregunto por la situación urbanística de la parcela del Plan Parcial de El Valle, que usted nos indicó que en dos meses como máximo iba a estar a disposición del Ayuntamiento; y le pregunto única y exclusivamente por eso, porque

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

ya otros grupos han preguntado por el Conservatorio. Además en la Lechera ustedes tienen el proyecto de las piscinas al aire libre, con lo cual me parece que todo no cabe. Y efectivamente, las fincas tienen que cumplir unas condiciones, sí. Eso ya lo sabíamos nosotros también, que una finca de diez por diez no vale; eso ya lo sabemos todos. Contéstenos por escrito o de palabra, como quiera, pero por la situación urbanística de esa finca.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, en este momento... No, perdón. Le respondo y acabamos. Le respondo de palabra a ésta y a las siguientes por escrito. La respuesta, en este momento no lo sé porque acaba de empezar la nueva legislatura y todavía no he hablado, he hablado con el nuevo concejal pero no he hablado de ese tema, y el Alcalde titular se lo explicará en el próximo Pleno o lo puede preguntar perfectamente en comisión. Las demás ya son por escrito, las responderé por escrito.”

Por el Sr. Pérez García: “Sí. Le rogaré que una me la responda de palabra, pero bueno, imagino que no sea el caso. ¿En qué punto se encuentran las actuaciones para mejorar la seguridad de peatones en el entorno del Oscar Freire, del vial que va en la cabecera del Oscar Freire, que lo hemos reclamado en varias ocasiones? Se nos dice que sí, que sí; pero no vemos nada.”

Por el Sr. Alcalde: “Por escrito.”

Por el Sr. Pérez García: “¿Han encargado ya un informe económico para el parking de la Llama, los posibles perjuicios que podrían acarrear nuevas demandas?”

Por el Sr. Alcalde: “Le contestamos por escrito.”

Por el Sr. Pérez García: “Vale. Al hilo de esto nosotros preguntábamos hace menos de quince días, hará diez o doce días hemos pedido, de hecho, una copia de la demanda que la empresa SIEC le planteaba al Ayuntamiento reclamando dinero, y se nos dijo que no existía ninguna demanda. Y nos aparece, en una de las Resoluciones del Pleno de hoy, un documento del 19 de junio de 2019 en el que se deniega la reclamación que ha presentado SIEC. Entonces, ahora lo único que nos queda es exigirle a usted, como Alcalde accidental, que nos hagan llegar a la mayor brevedad posible esa demanda; porque se nos indicó que no existía demanda, y aquí tenemos un informe en el que se deniega una demanda que se nos ha dicho que no existe.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, habrá sido un error. Efectivamente, hay una demanda y es público. Seguramente que le han entendido mal y es un error. Se la hacemos llegar, lo mismo el Alcalde accidental que el Alcalde titular. Seguro que ha sido un error.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Pérez García: “Habrá sido otro error. Pues nada, lo único sí le pedimos la mayor brevedad, porque nosotros lo solicitábamos hará diez o doce días. Entonces, pues bueno, estaría bien tenerlo cuanto antes.

Le quería preguntar también. Solicitamos a finales de la legislatura pasada un informe, por parte del Secretario o quien corresponda, sobre la entrega de unos equipos informáticos relacionado con unos premios UCem en los que el Ayuntamiento se compromete simplemente a ceder un local del Centro de Emprendedores de Torres junto con los equipos informáticos durante un periodo de dos años. La sorpresa es que resulta que esos equipos se estaban yendo con los usuarios, cuando ese no es el convenio con la Universidad de Cantabria. Lo hemos dicho bastantes veces, hemos pedido que se solicite un informe a ver por qué se está haciendo eso cuando son unos equipos que son perfectamente reutilizables. Antes se hablaba de los informes técnicos y la interpretación y lo bien que nos vienen. En este caso incluso conviene recordar que en la Comisión de ADL se nos hablaba de que existían informes técnicos del Departamento de Informática, y se estaban utilizando informes técnicos del Departamento de Informática de hacía como ocho o diez años. Entonces, le preguntamos si se ha solicitado ese informe ya, si por parte de la Corporación del equipo de gobierno hay el más mínimo interés en investigar por qué se estaban entregando estos equipos.”


Por el Sr. Alcalde: “Le contestamos por escrito.”

Por el Sr. Pérez García: “Pues nuevamente, como Alcalde accidental, viene bastante bien para poder recordarle un compromiso que usted nos hizo, que fue el de convocar una asamblea con los trabajadores de limpieza al hilo del nuevo pliego que se había redactado. Usted no lo hizo, y se había comprometido. ¿Sabe usted si el equipo de gobierno, con el nuevo Alcalde a la cabeza, tiene la más mínima intención de hacerlo?”

Por el Sr. Alcalde: “No lo sé. Yo me reuní muchísimas veces con los representantes de los trabajadores, y entiendo que en el mundo en que vivimos a los trabajadores los representan los sindicatos. Nos reunimos con los tres sindicatos (Comisiones Obreras, USO, UGT) infinidad de veces, y estoy seguro que los trabajadores tienen la mayor información, la mejor información. Qué mejor información que sus representantes a los que ellos han votado.”

Por el Sr. Pérez García: “Con los propios representantes de los trabajadores (parte de ellos) usted se comprometió a hacer una asamblea con todos los trabajadores. Es un debate que no vamos a repetir. Usted sabe cuál es la clave. No es reunirse con los representantes en este caso, sino hacer una asamblea con todos los trabajadores. Espero que nos respondan por escrito.

Una pregunta que nunca hemos llegado a saber: cuántas sanciones se han impuesto, por parte del Ayuntamiento de Torrelavega, por no recoger excrementos de animales en la vía pública.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Alcalde: “No tengo ese dato.”

Ya lo hemos pedido varias veces, eh.

Por el Sr. Alcalde: “No le tengo. Se lo pasaremos, pero no lo sé. Es complicado, eh. Esta es una labor de concienciación, porque llegar el policía en el momento y sancionar puede ser que se dé una vez al año, pero es complicado. Se ha aprobado el poder sancionar, que me parece muy bien que la Policía pueda hacerlo (que ahora puede hacerlo y antes no podía), y por supuesto no hay ninguna instrucción en contra a que no puedan sancionar; es que siempre que tengan la posibilidad de sancionar deben hacerlo. Pero desde luego la labor de concienciación que se hace en los colegios a los niños a la hora de tener mascota, de tener animales, y desde luego la gente joven siempre recoge los excrementos, o en el noventa y nueve por ciento, porque se está viendo ya esa labor de concienciación que se está haciendo.”

Por el Sr. Pérez García: “Sí, pero desgraciadamente la concienciación no funciona...”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, como no es suficiente...”

Por el Sr. Pérez García: “...entonces, con alguno lo que hay que hacer es meter un latigazo en el bolsillo, porque es lo único que nos queda. Y es donde nosotros preguntamos si se sabe cuántos, porque hay gente que le da exactamente igual, y no lo va a recoger hasta que no se le dé candela. Eso lo sabe usted igual que yo, y lo sabe cualquiera de los que estamos aquí.”


Por el Sr. Alcalde: “Algún caso hay, algún caso hay.”

Por el Sr. Pérez García: “¿Algún caso hay? Pues a ver si nos dan este dato. Si no es tan complicado, es preguntar a la Policía Local.

¿Se ha encargado un informe sobre el estado del suelo industrial en Torrelavega: cantidad, estado de uso, desarrollo, etc., etc? Una necesidad básica, sobre todo para adelantar debates futuros, cuando nos hablan de esa necesidad sin que exista este informe.”

Por el Sr. Alcalde: “En la anterior legislatura se pidió un informe a Urbanismo y en este momento no sé cómo está ese informe.”

Por el Sr. Pérez García: “Vale, una pregunta que sí nos gustaría, si nos puede indicar aunque sea brevemente ¿Qué ocurrió con la Resolución de subvención de las fiestas de Tanos del año 2017? Nosotros solicitamos en su momento que se paralizase, porque no tenía ningún tipo de correlación los gastos de esas fiestas con los ingresos que se producían, o que se nos decían. Se paralizó, y nunca más se supo.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito, le contestamos por escrito.”

Por el Sr. Pérez García: “Vaya. No está la Concejala de Cultura, que es quien se encarga, pero bueno, nos gustaría saber qué va a ocurrir con el Consejo Escolar Municipal, porque fue un compromiso que ustedes adquirieron (los dos miembros del equipo de gobierno) en el año 2015.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, sé que está prácticamente terminado y ya contestaremos por escrito. Le contestará ella en la próxima comisión.”

Por el Sr. Pérez García: “¿Lo veremos para este curso?”

Por el Sr. Alcalde: “El estado exacto se lo dirá en la comisión.”

Por el Sr. Pérez García: “¿Lo veremos para este curso?”

Por el Sr. Alcalde: “Por supuesto.”

Por el Sr. Pérez García: “Eso mismo dijo el año pasado y el anterior: por supuesto, dijo. ¿Qué pasa con la adjudicación de los huertos urbanos? Porque hay muchos huertos vacíos, hay gente esperando a que se adjudiquen, han pasado los plazos de siembra, y el Concejales se ha marchado hoy.”



Por el Sr. Alcalde: “Por escrito. ¿Alguna pregunta más por parte de ACPT?”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Sí, Sr. Alcalde. Cosas que tiene la vida, eh. Fíjate tú, todas estas vueltas para estar igual que estábamos a finales de mayo: nosotros preguntando y usted no contestando.

Lo primero, un ruego. Un ruego que hago al equipo de gobierno, y es que cumplan la moción que se aprobó en este Pleno en la que se instaba a la Agencia de Desarrollo Local a modificar, con los recursos que se tenían humanos, y a reorganizar la gestión de la bolsa de empleo. El otro día se nos ha comunicado que no se pensaba hacer, en la Agencia de Desarrollo Local, en la comisión. Y lo que decimos es que las mociones se aprueban, y se aprueban para cumplirlas.”

Por el Sr. Alcalde: “Tomamos nota de ese ruego.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Y como las mociones se aprueban para cumplirlas, una vieja: para cuándo la convocatoria de la mesa de la laicidad que usted propuso a este

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Pleno y que el resto aprobamos (o que algunos aprobamos). Porque, no me diga una fecha, dígame...”

Por el Sr. Alcalde: “No, le voy a contestar por escrito. Por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Si quiere que le crea, dígame que no lo piensan hacer; porque lo demás ya poco recorrido tiene, después de... ¿cuántas veces le he hecho esta pregunta?”

Por el Sr. Alcalde: “Varias, varias. Sinceramente, varias.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Cuántas veces me ha dado una fecha?”

Por el Sr. Alcalde: “No recuerdo. No le voy a dar una fecha por si acaso no la puedo cumplir.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Expropiación de Sniace. ¿Para cuándo la expropiación de los terrenos del Oscar Freire? ¿Qué plan tiene en estos momentos el equipo de gobierno, y qué va a hacer con los chavales o con los usuarios de todo el complejo Oscar Freire: dónde se van a llevar, dónde se van a desarrollar las actividades? Creo que ya de todos es conocido que en estos momentos hay una sentencia que nos dice que tenemos que desalojar esas instalaciones. Lo único que nos falta es una fecha, por lo menos que yo sepa a día de hoy. Igual ustedes ya saben si hay fecha o no, porque como nos enteramos de las cosas ya con el tiempo pasado, igual ya hay algún tipo de sentencia en el que se nos marca incluso la fecha. Y sí queremos saber, nos tiene muy preocupados el tema. ¿Qué va a pasar, qué se va a hacer? ¿Qué plan A ya (porque ya el B no cabe lugar, ya estamos en el plan A) se tiene desde el Ayuntamiento para que toda esa actividad que se está desarrollando allí se pueda seguir desarrollando? ¿En dónde? ¿Cómo?”

Y después, una crítica también. Nos parece muy grave que desde el equipo de gobierno se hable de que quedamos a la buena voluntad de la empresa Sniace, de que están seguros de que no van a mandar ejecutar esa sentencia. Esa sumisión, ¿a qué fin?”

Por el Sr. Alcalde: “Contesto a esta pregunta, y el resto por escrito ya todas. Este equipo de gobierno no está sumiso a nadie, ni a la Sniace ni a nadie. No estamos sumisos.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Recuerdo sus declaraciones?”

Por el Sr. Alcalde: “Otra cosa es que se hable con todo el mundo. Esas declaraciones se han hecho, sí, por parte del equipo de gobierno, porque se ha hablado con Sniace. Pero una cosa es hablar y dialogar. Porque usted y yo dialoguemos no significa que haya sumisión por ninguna de las dos partes. Dialogar es la forma civilizada de resolver los problemas.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Qué hablasteis, para ver si pagaban el Impuesto de Actividades Económicas del año 2017?”

Por el Sr. Alcalde: “En este momento no le puedo contestar a esa pregunta.”

Por el Sr. Martínez Fernández: No, lo digo porque también es un punto que vimos ahí; las deudas que tenía Sniace y de cómo se nos niega a pagar ese impuesto, encima, el de Actividades Económicas.”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, la expropiación sigue su curso. En el supuesto de que hubiese que salir de Sniace a los deportistas se les va a dar una solución a todos.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Cuál?”

Por el Sr. Alcalde: “Bueno, en Deportes se lo dirán. Pero desde luego lo tienen planificado: dónde (en el hipotético caso de que hubiese que salir), dónde ejercitarían ese derecho que tienen a practicar el deporte los que lo hacen allí. Así que en Deportes le contestarán. Y repito, en el hipotético caso de que eso ocurriese, que yo estimo que no es probable. Pero bueno, tenemos que estar preparados por lo que pueda ocurrir.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Entendemos que una información de peso, como esa, y llegar a una situación como esa, que podemos llegar mañana mismo o dentro de quince días, entiendo que se nos tenían que estar dando las explicaciones ya; no delegar simplemente en el concejal, sino el propio Alcalde (o Teniente Alcalde, en este caso) deberían darnos esa información de qué es lo que se va a hacer. Porque nos preocupa, y nos preocupa bastante.”

Por el Sr. Alcalde: “Yo le diría a los deportistas y a los padres que estén muy tranquilos, que van a seguir haciendo deporte. Lo más probable es que sea en la Sniace, y si no será en otro lugar. Pero que estén muy tranquilos, que el equipo de gobierno les asegura que van a seguir practicando su deporte. Gracias, ya todo lo demás lo contestaré por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Finca del cuartelillo. ¿Sabe dónde está?”

Por el Sr. Alcalde: “Me parece una falta de respeto preguntarle eso al Alcalde, al que ha sido Alcalde de Torrelavega cuatro años y Concejal de Obras ocho.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Por qué le parece una falta de respeto? Yo creo que eso no es ninguna falta de respeto. Le puedo decir que le parece ironía, o le parece...”

Por el Sr. Alcalde: “Ironía, ironía.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Martínez Fernández: “No creo que sea una falta de respeto la pregunta, porque faltas de respeto en este Pleno yo he visto pocas.”

Por el Sr. Alcalde: “Déjelo en ironía. Le pido disculpas, déjelo en ironía.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Saben la situación, saben el problema que hay allí. ¿Qué se está haciendo desde el Ayuntamiento en estos momentos para solucionarlo? Porque aquello ya creo que va más allá de cuatro caballos corriendo por una finca.”

Por el Sr. Alcalde: “Por escrito todo lo que me pregunte.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Para cuándo se va a sacar a licitación la Oficina de Participación Social y Ciudadana?”

Por el Sr. Alcalde: “Ya le he dicho que le contestaré por escrito. Le contestaremos a todo lo que me pregunta. Haga las preguntas y todas le serán contestadas por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Cuándo se va a sacar a licitación el centro cívico de Sierrapando?”

Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Cuándo se nos va a dar a conocer a esta Corporación el programa de fiestas de la patrona? Estamos a escasos días del comienzo de la misma y todavía ni se ha convocado, ni en ninguna comisión se nos ha dado cuenta del mismo. Desconocemos y quisiéramos saber cuándo se nos tiene pensado dar a conocer; porque me imagino que ya esté hecho, me imagino.”

Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Qué ha pasado con el proyecto de autocaravanas?”

Por el Sr. Alcalde: “Por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: ¿Ya enviaron a la empresa Google Maps el plano de Torrelavega con sus calles para que se corrijan de una vez por todas los errores que en su aplicación tienen?”

Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito.”

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Por qué se ha decidido el 24 de julio la compra de unos vehículos de hidrocarburos y por otro lado se está anunciando que este ayuntamiento se pone en marcha y se compromete en la reducción de la huella de carbono?”

Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “¿Tenemos alguna información de las viviendas del Sareb que a bombo y platillo el Sr. Revilla anunció que se iban a comprar en Ganzo para poner en alquiler social? ¿En la reunión que tuvieron ustedes con él os anunció algo, os dijo en qué situación se encontraba?”

Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Y por último, si no entiendo mal por lo que le ha contestado a mi compañero, han puesto a disposición del Gobierno de Cantabria, según ustedes han dicho, de la Consejería de Educación, la Lechera, el aparcamiento de la Lechera, ¿no es así?”

Por el Sr. Alcalde: “Sí, el aparcamiento de la Lechera, la Carmencita...”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Vale, ¿eso quiere decir que se renuncia a la construcción de las piscinas al aire libre en el aparcamiento de la Lechera, tal y como se tiene aprobado en el documento del EDUSI?”


Por el Sr. Alcalde: “Le contesto por escrito.”

Por el Sr. Martínez Fernández: “Como ruego, simplemente le pido a que a todas las que se ha comprometido en contestar por escrito lo haga, porque en la anterior legislatura ni un cuarenta por ciento de ellas eran contestadas.”

Por el Sr. Alcalde: “Gracias. Partido Popular.”

PREGUNTAS FORMULADAS POR EL PARTIDO POPULAR.

Por el Sr. Vargas San Emeterio: “Gracias, Alcalde. Simplemente, respecto de las preguntas que ya se han formulado anteriormente sobre el conservatorio y sobre el centro cívico de Sierrapando, sí que nos gustaría también recibir esa información, puesto que tanto el primero ha sido objeto de reivindicación por este grupo, tanto a nivel municipal como en el Parlamento de Cantabria, con sus votos en contra, y del centro cívico de Sierrapando, en las modificaciones, de cara a votar a favor sus presupuestos en la legislatura pasada; y como todos sabemos, estamos aún esperando.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Una pregunta, porque no sé si son conscientes, para saber el punto en el que está la situación. En 2014, por la voluntad política del Partido Popular de Torrelavega, estando entonces de Consejera de Sanidad y Vicepresidenta del Gobierno María José Sáenz de Buruaga, se implantó en Sierrallana el Servicio de Urgencias Pediátricas. Había voluntad de ampliarlo en cuanto fuese posible a un servicio de veinticuatro horas. La actualidad es que a las diez de la noche, se esté atendiendo o no a en este caso los pacientes, ya no continúa el servicio. Si hablar de salud es un tema delicado, cuando se trata de niños todavía más. No sé en qué punto estaba en la legislatura anterior y qué posibilidades hay, pero creo que necesitamos saber el punto en el que estamos en esa reivindicación de ampliar el Servicio de Urgencias Pediátricas en Sierrallana a veinticuatro horas, puesto que ya no sólo afecta a una ciudad, como es la segunda ciudad de Cantabria, sino que afecta a unas áreas importantes que pueden ser la zona de Campoo-Reinosa, Potes, San Vicente de la Barquera y demás.

Y por otro lado, no sé si es una media pregunta o medio ruego, pero sí que algunos vecinos nos han preguntado por las diferencias a la hora de presentar las declaraciones responsables sobre nuestro patrimonio. Como sabemos, estamos obligados a presentar una declaración sobre incompatibilidades y sobre bienes y patrimonio y participaciones en sociedades para reflejar nuestro punto de partida y nuestro punto final cuando entramos y cuando salimos de las instituciones. Sí que es verdad que hay diferencias notables, puesto que a nadie se le escapa que hoy en día pensar que alguno de nosotros, como concejales, no tengamos ni siquiera una cuenta corriente es algo un poco raro de entender. El ruego va simplemente porque, si no existe voluntad de cumplir o reflejar fielmente en esas declaraciones, más allá de esa posible falta a la verdad o responsabilidades que puedan implicar, si no existe esa voluntad de reflejar fielmente el patrimonio de los concejales que se modifique el modelo de declaración responsable para omitir determinados detalles. Muchas gracias.”

Por el Sr. Alcalde: “Del Conservatorio y lo demás, lo mismo que le había dicho a los demás.

Esto lo voy a contestar, pero muy rápido. Consultas pediátricas, he contestado muchísimas veces en la anterior legislatura, que usted no estaba. El único problema que hay (también es una exigencia de mi partido, del equipo de gobierno, etc.) es que no hay pediatras, ni en Cantabria ni en España. Si ha leído los medios de comunicación, hoy se va a aumentar creo que en un veinte o veinticinco por ciento el número de pediatras que se van a formar en los hospitales, que van a hacer el MIR. Entonces, la única razón es que no hay pediatras. Y repito, no solamente no los hay en Cantabria, es que no los hay en España. Tan pronto como se pueda disponer de pediatras se aumentará porque nosotros también llevamos en nuestro programa y también lo vamos a exigir al Gobierno de Cantabria las veinticuatro horas del día. Pero es que ahora, efectivamente, es verdad, y nadie lo puede poner en duda, que tenemos un problema en España de falta de médicos, y especialmente de pediatras. De esa especialidad es la que más deficiencias, menos efectivos hay en nuestro país.

 AYUNTAMIENTO TORRELAVEGA	Nº de verificación: 12433067273635360064
	
	Puede verificar este documento en https://sede.torrelavega.es
Datos del expediente	Asunto
2019/00008059B	Convocatoria de sesión ordinaria (nº. 13/2019) del Pleno de la Corporación, para el 30 de julio de 2019.-
Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno	
Datos del documento	
Tramitador: Servicio de SECRETARÍA GENERAL	
Emisor: JFG	
Fecha Emisión: 09/08/2019	

Declaración responsable. Bueno, no lo he leído, no he leído las declaraciones responsables. Yo he hecho una declaración responsable, y creo que todos o la mayoría lo habrán hecho, evidentemente. Pero no he entrado a verlo, la verdad.”

Por el Sr. Fernández Berjano: “Perdone, nos referimos a la nota de prensa que salió en “Okdiario” en la que hablaban de los patrimonios de todos, y algunos con más detalle y otros con menos detalle.”

Por el Sr. Alcalde: “Pues damos por terminada la sesión. Buenas tardes, y muchísimas gracias a todos.”

Y siendo las diecinueve horas y seis minutos del día de la fecha y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por el Alcalde en funciones se dio por finalizada la sesión, de cuyo resultado se extiende la presente acta, de todo lo cual, yo, el Oficial Mayor, doy fe.

EL ALCALDE EN FUNCIONES
(P.D. Resolución 4103/2019, de 24 de julio)

EL OFICIAL MAYOR

Fdº. José Manuel Cruz Viadero

Fdº. Emilio Ángel Álvarez Fernández

Documento firmado electrónicamente por el Oficial Mayor, con el visto bueno del Alcalde en funciones.